

Sección Judicial

REMATES

ROMERO ANA LIA C/ROBERT JOSE LUIS Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, comunica en autos "Romero Ana Lia c/Robert Jose Luis y Otro s/Ejecución Prendaria", expte: 27048, que el martillero Sebastián Zaidman, col. 7617 (Dto. Jud. La Plata), con domicilio en calle 6 N° 1417 de La Plata, dará INICIO A LA SUBASTA EL DÍA 15 DE ABRIL A LAS 10 HS, mediante el Portal de Subastas Electrónicas, subasta del 100 % del bien a que se refiere el informe de dominio (Matrícula N° 138.546 Nomenclatura Catastral Circ. 9, Secc. B, Manz. 32, Parc. 13 B, Superficie de 425 m2, del Partido de La Plata, ubicado en 603 N° 188 e/116 y 116 BIS de La Plata). El bien lo ocupa el dueño. Base \$272.546,66. Contado, mejor postor. Depósito en garantía \$13.627,34, Señal 10 %, comisión 4 % c/parte, 10 % aportes, estado parcelario e impuesto al sello a cargo del comprador. Quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Exhibición: 31 de marzo de 2026 de 10:00 a 11:00 y el día 1° de abril de 2026 de 15:00 a 16:00. No se admitirá la compra en comisión ni cesión de los derechos del adjudicatario. El bien reconoce deudas por impuestos, tasas y contribuciones. La Plata 18 de marzo de 2026. Maria Jose Ibaguren, Auxiliar Letrada.

mar. 25 v. mar. 27

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE (MATRÍCULA N° 78191 DE BAHÍA BLANCA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Venta (Matrícula 78.191 de Bahía Blanca), expediente 58.070, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 28/4/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 15/5/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la calle Sixto Laspiur 627 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 301, Parcela 21-A, Partida Municipal 4.238, Partida Provincial 150.773, matrícula 78.191, superficie de 378,13 metros cuadrados. El inmueble, -tapiado en su frente- debido a que físicamente se encuentra unido a la casa central, consta de un hermoso depósito donde funcionaba el sector camping. Posee todo el sistema de tuberías de calefacción interna aunque carece del equipo.- La superficie cubierta total es exactamente la superficie total del terreno, al estar todos sus metros cubiertos. Precio de reserva \$48.000.000. Depósito de garantía \$2.400.000. Desocupado. Exhibición 17/4/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 591659/9, CBU 0140437527620659165991, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señal 10 % del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de señal en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: 17/6/2026 a las 11 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás

instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. El inmueble reconoce hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina, que no cargará el comprador, por haber sido cancelada.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. SCIPPA Federico Martin, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 27

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE VENTA (INMUEBLE MATRÍCULA N° 5.583 DE NECOCHEA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Venta (Inmueble N° 5583 de Necochea), expediente 57.616, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 15/5/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 1/6/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la calle 62 N° 3.048 de Necochea, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 60, Parcela 10-A, Partida 19.860, matrícula 5.583, sup. 1.000 m2. con 20 metros de frente por 50 metros de fondo, con las siguientes dependencias, salón comercial, sector entrega, atención al cliente, sector cajas, depósito, todo ello en planta baja. También existe en entrespiso al que se accede mediante una escalera central donde se encuentra una sala desocupada, el archivo y la sala de reuniones, con vidrieras al frente del local. La superficie del entrespiso es de 260 metros cuadrados. Superficie cubierta 1.260 metros cubiertos en sus dos plantas.- Precio de reserva \$560.000.000. Depósito de garantía \$28.000.000. Ocupado. Exhibición 5/5/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 588445/1, CBU 0140437527620658844514, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de señal en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: 3/7/2026 a las 11 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. El inmueble reconoce hipoteca que no cargara el comprador.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 27

LEMMA LEMMA MODESTO C/DOMINGUEZ LUIS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento judicial de San Isidro, hace saber por el término de 3 días, que en autos caratulados "Lemma Lemma Modesto c/Dominguez Luis s/Ejecución Hipotecaria" N° Causa: 41524 que el Martillero Público Juan Martin Milavec, Colegiado Morón, Matrícula N° 2602, CUIT e Ingresos Brutos N° 20259409013, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de pesos Veintiún Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (\$21.333.333) el inmueble sito sobre calle Chivilcoy N° 4855 entre las de Alvear y Lavalle, unidad funcional N° 1, de Villa Ballester, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección: J, Manzana: 25, Parcela 23, Sub-parcela 1. Matrícula 17337/1.- Deudas del inmueble: ARBA al 26/05/22 \$19.068,70, AYSA S.A. al 5/07/22 \$97.933,69, Municipalidad de San Martín (tasas inmobiliarias) al 26/05/22 \$92.562,73. Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido. Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribución devengadas hasta la fecha de aprobación de la subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta con manera preferente. Sin perjuicio de ello el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio obtenido en la subasta no alcance para ello. La compra del inmueble establece el conocimiento por parte del comprador de las condiciones del auto de subasta y sus posibles modificaciones. Conforme constatación de fecha 12-7-25, el inmueble se encuentra ocupado por Taboada Graciela Noemi con DNI N° 31.485.854 y sus tres hijos mayores de edad en su calidad de ocupante del inmueble. Conforme escrito presentado en expediente con fecha 15-7-25 se trata de un inmueble al frente compuesto de living comedor, cocina, dos habitaciones, un baño completo, lavadero unido a un patio trasero. El inmueble se encuentra en muy mal estado de uso y conservación. La subasta COMENZARÁ EL MARTES 21 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:30 HS. Y FINALIZARÁ EL MARTES 5 DE MAYO DE 2026 A LAS 8:30 HS. Exhibición martes 7 de abril de 2026 horario 10 a 12 hs. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán

determinadas por un cuadro de tramos de puja numerado correlativamente e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac. 3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía el cual asciende a la suma de \$1.070.000. El depósito en garantía se deberá efectivizar mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial N° 9074050, y el N° de CBU es 0140136927509990740503 cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Isidro 5099, a nombre del juzgado y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1er párrafo "in fine" y 2 párrafo. CPCC; art. 40 Ac. 3604/12 SCBA). En el acto de la subasta quien resulte comprador deberá abonar el sellado de Ley y el 10 % de los honorarios del martillero en concepto de aportes previsionales. La comisión del martillero será del 3 % por cada parte (art. 54 ap. 4 Ley 14.085). El martillero deberá rendir cuentas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 579 del C.P.C.C. Antes de la entrega del bien rematado a su comprador los honorarios del martillero deben ser abonados (art. 71 Ley 10.973). Se fija audiencia de adjudicación para el día 02 de Junio de 2026 a las 9:00hs (puntual), en la sede del Juzgado (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 piso 3°, de la localidad y partido de San Isidro). Quien resulte adjudicatario del bien inmueble a subastar, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de Ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin de que no fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 del C.P.C.C; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12). Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente.- Por otra parte, hágase saber que en dicha oportunidad deberá acreditarse también el depósito de la suma equivalente al 3 % en concepto de comisión del martillero, más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo de cada parte (conf. acápite IV art. 54 Ley 10.973 - texto según Ley 14.085).- El saldo del precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal. A los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del C.P.C.C; art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de adjudicación. Informes al correo electrónico del martillero: jm.milavec@hotmail.com.- Más datos en autos.- En San Isidro, marzo de 2026. Pozzi Pablo Gustavo, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 26

NICOLAS DAZEO SA.CI.FI. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) NIJOCALI 21, BOLÍVAR 2470; N.C. I, B, 153, 1

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Nicolas Dazeo SA.CI.FI. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Nijocali 21, Bolívar 2470; N.C. I, B, 153, 1" Expte. 124.489, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodriguez, R. 2838, dom. Corrientes N° 3253, cel. (0223) 154-975300. Rematará Judicial mediante proceso de subastas electrónicas en block las 3/43 avas partes indivisas de inmueble ubicado en edif. Nijocali 21 calle Bolívar N° 2470 de Mar Del Plata. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. B; Manz. 153, Parc. 1-a, Subp. 1, Matricula N° 88324/1, pdo. Gral. Pueyrredon (45). Las cocheras del edificio constituyen una única unidad funcional en el plano de subdivisión (subparcela 1), la Administración de Propiedad Horizontal Nijocali informó que conforme surge de sus registros las unidades funcionales de cochera que se encuentran vinculadas a la firma Nicolás Dazeo Sacifi y que corresponderían al proceso concursal en trámite, son: a) Cochera ubicada en 2° subsuelo, identificación N° 1; b) Cochera ubicada en 1° subsuelo, identificación N° 15; y c) Cochera ubicada en 1° subsuelo, identificación N° 20, figuran registradas a nombre de la fallida desde hace más de veinte años. Desocupadas. FECHA INICIO: 22-ABRIL-2026 a las 12:00 HS. con base \$26.666.666,66 Y FINALIZARÁ EL 07-MAYO-2026 A LAS 12:00 HS. Depósito en garantía \$1.333.333,33. Cuenta Judicial N° 6102- 027-0928770/8; CBU 0140423827610292877085. Visitar: 14-abril-2026 de 10:00 a 11:00 hs. Acta de adjudicación: 21-mayo-2026 a las 11:00 hs. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentran disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, marzo de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y diario "La Capital", de esta ciudad. Sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, art. 89 y 208 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522. Bintana Analía, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 30

NICOLAS DAZEO S.A.C.I.F.I. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MDP. Autos: "Nicolas Dazeo S.A.C.I.F.I. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto verificación)" Expte. 129.017, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodriguez, R. 2838, Dom. Corrientes N° 3253, cel. (0223) 154-975300. Rematará Judicial mediante proceso de subastas electrónicas la Unidad Funcional N° 38, ubicada en el Edif. Nijocali XXVIII sito en calle 3 de Febrero N° 2757 de Mar del Plata. Nom. Catastral: Circ. 1, Secc. B, Quinta 4, Manzana 93, Parcela 12, Subparcela 38, UF 38, Matricula N° 118.814 (045). Superficie: 13,75

m2. Desocupado. FECHA INICIO: 15 ABRIL 2026 A LAS 12:00 HS. Con Base \$1.230.732 y FINALIZARÁ EL 29 ABRIL 2026 A LAS 12:00 HS. Depósito en garantía \$61.536,60. Cuenta Judicial N° 6102- 027-0925776/9; CBU 0140423827610292577695. Visitar: 7 abril 2026 de 10:00 a 11:00 hs. Acta de adjudicación: 14 mayo 2026 a las 11:00 hs. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentran disponible en la página de la S.C.B.A. <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, marzo de 2026. Binatana Analía, Auxiliar Letrada.

mar. 20 v. mar. 30

EDICTOS

POR 30 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza, al Señor ALTARE CLAUDIO FERNANDO, en los autos "Martins Carina Veronia c/Altare Claudio Fernando s/Acción Compensación Económica", a efectos de presentarse a contestar demanda, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación, la cual en su parte dispositiva dice : "La Plata, 18 de diciembre de 2023. Demanda - Se presenta (239302128010226197)----1) Tiénese al compareciente por presentado/a parte, por denunciado el domicilio real, legal y electrónico constituido (art. 40, 56 del CPCC y Acordadas n° 582/2016 y 707/2016).-----2) De la demanda de compensación económica , presentada por Martins Carina Verónica, que se deduce que tramitará por la vía del proceso sumario, traslado a la contraria Altare Claudio por el plazo de diez días (art. 838 del C. Proc.), a quien se cita y emplaza, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de ésta, -sin perjuicio de las facultades del art. 36 inc. 2° del C. Proc.-, de dictarse sentencia sin mas trámite conforme a lo normado por el art. 840 del C. cit. Notifíquese con entregas de copias debiendo contener la cédula a librarse la indicación de la cantidad de las copias acompañadas y haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 186 Ac. 3397/08 (arts. 34 inc. 5, 120, 150, 135 inc. 1, 136, 338 del CPCC).-----En virtud de lo normado por el art. 34 inc. 5 del CPCC, por razones de economía y celeridad procesal, hágase saber que sin necesidad de petición previa, para el caso que fracasare la diligencia precedentemente ordenada, una vez glosada la misma, o si se hubiere extraviado, prodrá reiterar dicha diligencia considerándose como denunciado el nuevo domicilio inserto en la pieza a librarse.-----En el caso que se frustrare la diligencia por no encontrarse la persona a quien se pretende notificar en hora hábiles, líbrese nueva cédula con habilitación de día y horas inhábiles (arts. 120, 135 y 153 del CPCC).En caso de resultar fracasada la precitada diligencia, una vez glosada en autos la misma, líbrese nueva cédula bajo responsabilidad de parte, siempre que el accionante no tuviere al domicilio contra el que se libraron las anteriores cédulas como no perteneciente al demandado, haciéndole saber al oficial notificador que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 190 de la Ac. 3397/08 (arts. 120, 135, 149 del CPCC).-----Para el supuesto que el accionante desconociera el domicilio del demandado, líbrese oficio al Juzgado Federal con Competencia Electoral y a la Cámara Nacional Electoral (arts. 34 inc. 5 y 145 del C. Proc.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506)":- ---La Plata, 27 de junio de 2025- Ante lo expuesto en edicto - solicita publicación (245802128011753964) toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez." y "La Plata, 17 de diciembre de 2025. Ante lo expuesto en edicto - solicita publicación (225202128012432520) reitérese lo dispuesto en fecha 16 de junio de 2025 toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; intímese a la publicación de Edictos En el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos. bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento de lo aquí dispuesto.- (Ac. 4013/21 y su mod. 4039/21). Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez ." La Plata, 18 de diciembre de 2025. Agüero María, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. abr. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, secretaria a cargo del Dr. Juan Patricio Fiore, sito en la calle Merlo N° 2729, partido de Moreno, Prov. de Bs. As., hace saber que en los autos "Esquenazi Fabiana Karina c/Poletti y Compañía Sociedad Anónima, Constructora Industrial y Co. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión. - Expdte. MG-24729-2023 - N° interno. 7272-" ha emplazando a la parte demandada POLETTI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA INDUSTRIAL y COMERCIAL como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos que se encuentra situado en la calle Guatemala y 12 de Octubre, del partido de Moreno, cuyos datos catastrales son Circunscripción: II, Sección: B, Manzana: 22a Chacra: 22 Parcela 4j, Partida: 55417, Matrícula: 73410, para que dentro del plazo estipulado ut-supra (10 días) comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Ruata Sofia Catalina, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con sede en Tandil, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a sucesores de ALFREDO JUAN OTT (M.I. 1.494.471)-y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Cotoloni Susana Edith c/Ott Alfredo Juan s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. TD-48571-2014 situado en la calle Rosales N° 2230 de Tandil, designado catastralmente como Circ. I, Sec. D, Chacra 64, Manzana 64Q, Parc. 4H, Partida 103-055501. Folio N° 632/62 f Folio 587/58 del partido de Tandil (103) - para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Ausentes. Tandil.- Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a FERNANDO ARIEL PARMIGIANI, DNI 27708053, en la causa N° 5501, que por el delito

de Amenazas Tenencia de Arma de Uso Civil en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, marzo de 2026. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "De Filippis Silvia Ines s/Quiebra" (Pequeña)° expte. 121698, se ha decretado la quiebra del Sra. DE FILIPPIS SILVIA INES, DNI N° 23750603, con domicilio real denunciado en calle Wilde N° 479 de la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros para entreguen al sindico los bienes de aquel. Intímase al deudor a poner a disposición del sindico todos los bienes y libros de comercio. Se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo en los estrados del juzgado. Sindico designado: Dr. Ricardo Luis Oribe, Castelli N° 2441 - 2do. piso "A" Mar del Plata que atenderá los pedidos de verificación los días lunes - miércoles y viernes de 8:30 hs. a 14:30 hs. Fijase hasta el 22/05/2026 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al sindico el pedido de verificación de créditos (art. 200 LCQ), el 05/06/2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el 17/07/2026 para la presentación del Informe General. Mar del Plata, febrero de 2026. Fdo. Gabriela Judit de Sabato. Juez Civil y Comercial. La publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata, se realizará sin previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCyQ). Mar del Plata, 2026. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, del Dpto. Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Hector Fabian Casas, juez, hace saber que el 03/09/2025 se decretó la Quiebra de PARDO CARRIL SILVIA, DNI 29.187.875, CUIT 27-29187875-5, argentina, con domicilio real en calle Castelli N° 3052 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 06 de mayo de 2026 al Sindico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407/0221-4209605). Oficina: Mitre N° 2629 de Mar del Plata. Horario de atención: 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas; Presentación del Informe Individual 22 de junio de 2026. Informe General 5 de agosto de 2026. Dr. Fernando Matías Pérez Belmonte y Dr. Mariano Daniel Furundarena, Secretarios.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 3485/00 (sorteo N° 2277-2019) seguida a "Fleitas (Dipaolo), Juan Manuel s/Robo de Vehículo Dejado en la Vía Pública, en Chivilcoy", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a JUAN MANUEL FLEITAS (DIPAOLLO), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, 11 de marzo de 2026. Por recibido, atento a lo peticionado por la Defensa Oficial del encartado Juan Manuel Fleitas (Dipaolo), y previo a resolver, cítese al nombrado para el día 25 de marzo próximo, a las 09:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese a las partes." Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los del mes de marzo de dos mil veintiséis. Perez Augusto Sebastian, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Recalde María Florencia c/Soraghan Dennis s/Autorización Judicial", Expte. N° PL-2743-2025, ha ordenado la publicación de edictos, para hacer saber al Sr. SORAGHAN DENNIS que la Sra. Recalde María Florencia ha iniciado juicio sobre Autorización Judicial para viaje del hijo menor de las partes, haciendo saber que podrán formularse oposiciones por el término de 5 días hábiles desde la última publicación. Pilar, marzo de 2026. Rossi Antonella Paola, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA PAZ BRAVO, en causa N° INC-20535-1 seguida a Lopez Nestor Fabian por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de marzo de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las

resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de marzo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos María Paz Bravo, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a BARONE LAUREANO NICOLAS con DNI 37.677.937 de nacionalidad argentina, hijo Mauro José Barone, con último domicilio conocido en calle San Lorenzo 424 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-688-23-1, caratulada: Gomez Axel Fernando Abraham, Barone Laureano Nicolas - Robo en Grado de Tentativa - San Nicolás ... cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 19/6/2025, con relación a la citación y notificación del imputado y y no habiéndose expresado la defensa de la vista conferida en fecha 16/6/2025 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Barone Laureano Nicolas, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-668-23-1 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. Caon Viviana Veronica.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 5 de febrero de 2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. ROMINA ALEJANDRA LARA, DNI N° 32.663.690. Síndico: Pedro Kurten con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 7/5/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Nación Argentina, Caja de Ahorro, CBU 0110525430052500134397, Alias LUNATL. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 5/6/2026, e informe general el día 3/8/2026. La Plata, marzo de 2026.- Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Carlos Catoggio, comunica que con fecha 10/02/2026 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de ALEJANDRO JOSÉ MAZZEO LIZARRALDE, DNI 34.682.020, con domicilio real en calle 517 s/n entre 146 y 147, La Plata. Síndica: Cra. María Daniela Marengo, Contador Público Nacional, T° 150 F° 4, Legajo 38822/0 CPCEPBA, CUIT 23-31481878-4, con domicilio en calle 8 N° 832 planta alta, La Plata, domicilio electrónico 23314818784@cce.notificaciones (TAD/CE), mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com , teléfono 2392-610542. Horario de atención: días hábiles de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs. Se fija el día 23 de abril de 2026 como fecha límite para que los acreedores por causa o título anterior a la solicitud concursal de fecha 01/12/2025 presenten su pedido de verificación ante la Síndica en forma electrónica al correo: contadoresasociadostl@gmail.com El pago del arancel verificadorio (art. 32 LCQ) deberá efectuarse en Banco Galicia, Sucursal La Plata (172), Cuenta N° 5100042-1 172-7, CBU 0070172930005100042175, Titular María Daniela Marengo, DNI 31.481.878, CUIT 23-31481878-4. Se fija el día 08 de mayo de 2026 como fecha límite para que el concursado y los acreedores solicitantes de verificación concurran al domicilio de la Síndica para revisar legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones. Se fija el día 08 de junio de 2026 para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ); el día 23 de junio de 2026 para la resolución del art. 36 LCQ; el día 06 de agosto de 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ); y entre el 07 de agosto de 2026 y el 21 de agosto de 2026 para las observaciones del art. 40 LCQ. Se fija entre el 24 de junio de 2026 y el 07 de julio de 2026 para la propuesta del art. 41 LCQ. Se fija el día 04 de septiembre de 2026 como fecha máxima para la resolución del art. 42 LCQ, si correspondiere. La Plata, de 2026. Catoggio Carlos José, Juez. Montero Camila, Auxiliar Letrada.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaria a cargo del Dra. Monica Alejandra Verderame, sito en Larroque y Camino 10 de Setiembre de 1861 Edif. Tribunales - 1er. piso Banfield partido de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 12 de febrero de 2026 se decretó la Quiebra de PORCHILE MARIA JOSE (DNI 22.506.027) con domicilio en la calle Don Bosco 1161 Temperley a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el

art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, quien ha fijado domicilio de atención en Legarreta 153 Monte Grande- (tel. 011-1561331012 mail maros54@yahoo.com.ar. Fijase el día 10 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 22 de junio de 2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 7 de agosto de 2026 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2026. Albrecht Rosana Ester, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002588-25/00, caratulada "Luchetta, Facundo Manuel y Otros s/Estupefacientes - Tenencia Simple (art. 14 primer párrafo - Ley 23.737)", notifica por este medio a GALLIOP, TAMARA AYELEN, LUCHETTA, FACUNDO MANUEL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, lo resuelto por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental : "Necochea, 9 de marzo de 2026. En la ciudad de Necochea, a los 9 días del mes de marzo de 2026, se reúnen en Acuerdo Extraordinario, los señores Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, para dictar sentencia en c.P. n° 7981- 26 caratulada "Galliop, Tamara Ayelen - Luchetta, Facundo Manuel s/Tenencia Simple de Estupefacientes", efectuado el sorteo de ley, el orden de votación es el siguiente: Señores Jueces Doctores Alfredo Pablo Noel, Daniel Oscar Surgen y Marcela Fabiana Almeida. El Tribunal procedió a plantear y votar las siguientes: Cuestiones I) ¿Es justa la resolución de fecha 26/11/2025? II) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? a la primera cuestión planteada el Señor Juez Doctor Noel Dijo: I.-En fecha 26/11/2025, la Sra. Jueza de Garantías, Dra. Aida Lhez, resolvió: "No hacer lugar a la nulidad del allanamiento solicitado por la Defensa; No hacer lugar al cambio de calificación legal y al sobreseimiento de Tamara Ayelen Galliop y de Facundo Manuel Luchetta, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737) y elevar la causa a juicio.- II.- Que el día 02/12/2025, interpuso recurso de apelación la Defensa Oficial, siendo concedido en fecha 20/02/2026 y elevada la causa a esta Cámara Penal Departamental.- Argumenta que las presentes actuaciones, tienen su inicio a partir de un allanamiento llevado a cabo con fecha 21/04/2025, en el domicilio de calle 62 N° 3.632 de Necochea y que fuera dispuesto por el Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en el marco de la IPP N° 2.565-25 por una denuncia de robo y que dicha diligencia tenía como objeto el secuestro de un televisor de 32" color negro y dinero en efectivo, por la suma de \$200.000.- Sostiene que tanto el dinero como el televisor, no fueron localizados en la morada, sin embargo, se procedió al secuestro de marihuana distribuida en dos frascos de vidrio y tres bolsas de nylon, la cual según surge del informe pericial, arrojó un peso total de 151,8435 gramos, claramente destinada para consumo personal.- Refiere que esa conducta resulta atípica, por inconstitucionalidad de la norma, citando el fallo "Arriola" y otros de la CSJN.- Manifiesta que respecto a la balanza secuestrada, el Ministerio Público Fiscal no pudo acreditar que la misma fuera propiedad de alguno de los imputados, ni su aptitud operativa, remarcando además, que en el domicilio allanado residían muchas personas y que sumado a ello, tampoco pudo acreditarse que el material estupefaciente, fuera para otro destino distinto al consumo.- Entiende que el resolutorio en crisis, resulta absolutamente arbitrario, toda vez que la calificación legal resulta improcedente, conforme las constancias de autos.- Destaca errónea valoración de la I.P.P. N° 2.559/25, por parte del Pretensor Publico, en virtud que la misma tuvo inicio, el mismo día en que se practicara la diligencia de allanamiento en la presente causa, habiendo dispuesto en fecha 28/07/2025, su archivo.- Considera que la existencia de la I.P.P. de mención, también fue erróneamente meritada por la Sra. Jueza de Garantías, sin contemplar que la misma se encontraba archivada, al momento del resolutorio impugnado.- Por lo que concluye, que la orfandad probatoria resulta palmaria, en cuanto a la configuración del delito cuestionado, solicitando se revoque la resolución impugnada, recalificando la conducta en orden a la figura de Tenencia para Consumo Personal y se dicte en consecuencia, el sobreseimiento de sus asistidos.- III. Adelanto que el recurso debe ser rechazado.- Por una estricta cuestión de orden lógico, corresponde dar tratamiento prioritario a la validez de la diligencia de allanamiento, toda vez que de su resultado derivó el hallazgo del material estupefaciente y la posterior imputación de los encausados, para denegar su sobreseimiento y elevar la causa a juicio (arts. 21, 23 y 434 a contrario sensu del C.P.P.).- Resulta inobjetable el accionar policial bajo la doctrina del "hallazgo casual". Si en el curso de un registro domiciliario lícito la autoridad advierte a simple vista elementos vinculados a un delito de acción pública - e n este caso, infracción a la Ley 23.737-, tiene la obligación ineludible de proceder a su secuestro (arts. 226 y 294 inc. 5° del C.P.P.).- En el caso el personal policial, en compañía del testigo de actuación, cumplimentó la orden de registro domiciliario expedida por la Sra. Jueza de Garantías. Dicha orden, fechada el 21/04/2025, disponía el registro de la finca sita en la calle 62 N° 3.632 de la localidad de Necochea, habilitando la inspección de todas las habitaciones de la morada. En consecuencia, la autoridad preventiva se encontraba en el legítimo ejercicio de sus funciones y facultada para revisar la totalidad de los ambientes.- En este marco, los agentes advirtieron a simple vista la existencia de sustancia estupefaciente (marihuana), procediendo a su inmediato secuestro y a labrar el acta respectiva, en estricto apego a los artículos 117, 118 y 219, segundo párrafo, del C.P.P.- Analizada la pieza procesal, comparto el criterio de la Magistrada de grado que no se advierte vulneración alguna a las garantías constitucionales ni la configuración de las omisiones sancionadas con nulidad por el artículo 119 del código ritual.- Así lo ha convalidado reiteradamente el Tribunal de Casación Penal provincial, al sostener que: "...Resultando válido el ingreso a la finca y, una vez dentro de ella, ante los objetos que allí se encuentran, resulta válido también el pedido de información y posterior secuestro de distintos elementos presuntamente relacionados con delitos (...) en la medida que ello se advirtió a franca o simple vista..." (Sala III, causa 18.123, RSD-519-8, sent. del 01/04/2008; en igual sentido: Sala I, causa 902, sent. del 17/10/2000). En virtud de lo expuesto, la diligencia goza de plena validez. Además de ello, la orden de fecha 21/04/2025, al disponer el allanamiento y registro del domicilio de calle 62 N° 3.632 de la localidad de Necochea, habilitaba la diligencia en todas las habitaciones existentes en la morada, encontrándose la autoridad policial obligada a revisar todos los ambientes, a fin de dar acabado cumplimiento a la orden de allanamiento, emanada de autoridad competente.- Finalmente no cabe reprochar de ilegal o irregular, la conducta de la autoridad policial, que en el marco del registro domiciliario, al advertir a simple vista elementos que tienen vinculación con la Ley 23.737, los haya secuestrado, ello en un todo de acuerdo con lo normado por los artículos 226, 294 inc. 5° y ccs. del C.P.P.- Al respecto, ha dicho el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, que: "... Resultando válido el

ingreso a la finca y, una vez dentro de ella, ante los objetos que allí se encuentran, resulta válido también el pedido de información y posterior secuestro de distintos elementos presuntamente relacionados con delitos -aunque ello sea diferente a la causa que motivó el ingreso-, en la medida que ello se advirtió 'a franca o simple vista ...' (TC 03 LP 18123 RSD- 519-8 S 01/04/2008); "... Si el fiscal o la policía al ejecutar una orden de allanamiento se encuentra con material incriminatorio no detallado en la orden, sea vinculado al delito que se investiga o a otro diferente sobre el cual proceda actuar, tienen facultades bastantes para secuestrarlo ..." (TC 01, causa 902, Sentencia 17/10/2000).- En virtud de lo supra expuesto, corresponde otorgar plena validez, a la diligencia de allanamiento, que dio origen a las presentes actuaciones y que fuera ratificada el 22/04/25.- Dicho ello, prosigo. La defensa postula la atipicidad de la conducta de sus defendidos amparándose en el art. 19 de la Constitución Nacional (doctrina "Arriola" de la CSJN) y solicita el cambio de calificación a tenencia para consumo personal (Art. 14 seg. párr. Ley N° 23.737) con el consecuente sobreseimiento (art. 323 inc. 3 CPP) . Tal planteo debe ser rechazado.- Es imperioso recordar que la Investigación Penal Preparatoria (I.P.P.) tiene por objeto reunir los elementos de convicción suficientes para dotar de sustento a la acusación y habilitar el avance a la etapa de juicio.- En esta instancia intermedia no se exige el grado de verdad apodíctica propio del dictado de una sentencia definitiva, sino que basta con la probabilidad de la existencia del hecho y de la participación de los imputados (arts. 157 y 337 del C.P.P.). Como bien ha señalado la Suprema Corte provincial: "...no se trata de establecer si la prueba permite condenar, sino -en este estadio del proceso- sencillamente si permite descartar la eventualidad de una condena..." (SCBA, causa P. 124.987, sent. del 27/12/2017; criterio ratificado en causa P. 142.819-RC).- De los elementos de cargo reunidos (Acta de procedimiento de fecha 21/04/2025; Actuaciones complementarias y acta de allanamiento del 22/04/2025; Actas de extracción de información de telefonía celular del 14/10/2025; Test de Orientación; Declaraciones testimoniales del testigo de actuación y del personal policial actuante y pericia química toxicológica de fecha 07/11/25), se acredita con el grado de probabilidad requerido la materialidad ilícita y la coautoría de Tamara Ayelén Galliop y Facundo Manuel Luchetta en el hecho que se les enrostra, todo ello valorado conforme el artículo 210 del C.P.P.- La pretensión defensiva de encuadrar el hecho como tenencia para consumo personal exclusivo no encuentra asidero inequívoco en las constancias de la causa.- En el domicilio de los causantes se secuestró un total de 172 gramos de marihuana, distribuidos en dos frascos, sumado a tres envoltorios de nylon ("bagullos") de aproximadamente 25 gramos cada uno y una balanza de precisión.- De la pericia química toxicológica (se encuentra agregada a la I.P.P.) se extrae el gráfico "Tabla de cálculos de dosis umbrales", que ilustra que sobre un total de 5 muestras (M1, M2, M3, M4 y M5), con distintos grados de concentración (8.4, 3.6, 2.7, 3.8 y 5.2 sucesivamente), de cannabis sativa, en un total de 2.217.5 dosis umbrales (desagregadas 1044.9, 456.6, 163.6, 222.2 y 330.2 respectivamente).- Sostener que 2.200 dosis son para consumo personal equivale a pretender que un individuo posee suministros para varios meses de consumo diario. La confección de más de 300 cigarrillos excede cualquier parámetro razonable de inmediatez para el consumo personal.- La presencia de cinco muestras distintas (M1 a M5) con efectos psicoactivos disímiles por concentración de THC (del 2,7 % al 8,4 %) indica una estructura de stock y clasificación propia de la actividad comercial, y no del acopio para uso personal.- En otras palabras, la heterogeneidad cualitativa (distintas concentraciones) sumada a la segmentación cuantitativa (cinco muestras) es un indicador técnico de estiramiento, incompatible con la lógica del consumo personal, y demuestra que es un lugar donde se manipula la sustancia para maximizar el rendimiento económico mediante el estiramiento.- La tenencia de muestras de pureza ínfima (2,7 %) junto a otras significativamente más potentes (8,4 %) pone en riesgo la vida del usuario si se pretendiera para uso personal, reforzando la tesis de que el destino es la venta a terceros, donde la calidad se diluye para aumentar el volumen.- Si bien ambos encausados no manifestaron consumir estupefacientes o presentar algún grado de dependencia a sustancias prohibidas, el hallazgo de la balanza de precisión actúa como un indicio objetivo de fraccionamiento.- Así la presencia de una balanza de precisión en el mismo recinto que la sustancia estupefaciente no admite una lectura ambivalente en el marco de la sana crítica racional . Se trata de un instrumento cuya función unívoca es la dosificación exacta para el fraccionamiento en dosis destinadas a la entrega a terceros. Sostener que un consumidor requiere tal nivel de exactitud para su propio uso diario resulta un argumento que choca con las máximas de la experiencia, reforzando la tesis de que el domicilio funcionaba como un centro de distribución.- Resulta un agravio a las máximas de la experiencia pretender que la balanza hallada tiene un fin doméstico o inocuo. En este contexto, la balanza es un instrumento de pesaje y dosificación exacta, cuya función unívoca es el fraccionamiento de la sustancia para su entrega a terceros. Su presencia actúa como un indicio objetivo que invierte la carga argumentativa de la defensa: no existe explicación lógica para poseer tal instrumento junto a 2.200 dosis si no es para la puesta en circulación de la droga.- El plexo probatorio reunido (droga + balanza) configura un cuadro indiciario unívoco que invierte la carga argumentativa de la defensa, haciéndola prácticamente inviable si no hay otra justificación lógica para poseer dicho instrumento.- La diferenciación entre la tenencia simple y la tenencia para consumo personal exige la comprobación indubitable de que el destino del estupefaciente era el uso propio, sin trascendencia a terceros (afectación a la salud pública). La cantidad incautada (que excede el concepto de "escasa cantidad" para un consumo inmediato), el modo de fraccionamiento en distintos grados de concentración y la presencia de un instrumento idóneo para el pesaje, conforman un cuadro indiciario objetivo que neutraliza, in limine, la aplicación automática de la doctrina "Arriola".- La protección de la esfera privada no puede ser interpretada como una zona de exclusión para actividades que ponen en riesgo la salud pública. Cuando la tenencia se proyecta hacia la distribución -evidenciada por la cantidad, el fraccionamiento y la presencia de elementos de pesaje-, cesa la inmunidad del ámbito íntimo. La doctrina "Arriola" exige que la conducta no genere un peligro concreto para terceros; peligro que aquí se encuentra latente ante la disponibilidad de gran cantidad de dosis de marihuana listas para circular.- Las constancias probatorias reunidas conforman un cuadro indiciario objetivo que neutraliza la aplicación automática de la doctrina "Arriola" y desplaza la carga argumentativa hacia la defensa, la cual, frente al silencio de los imputados al ser citados, no ha logrado justificar dichos extremos.- Para dar claridad a la cuestión que aquí se ventila cabe citar lo dicho por el Tribunal de casación bonaerense en causa N° 129.716 de este Tribunal, caratulada "Acosta, Emanuel Nicolas s/Recurso de Queja". (S 08/08/2024), a la firmar: "... corresponde para otorgar una adecuada calificación legal determinar si ha existido en el caso la finalidad de consumo exigida para la configuración de la tenencia de estupefacientes para uso o consumo personal - aspecto subjetivo específico- el que debe surgir de manera cierta para los jueces, tanto de la evaluación de un elemento cuantitativo como es la escasa cantidad de droga, como también de otro cualitativo, cuales son las circunstancias personales del imputado ... Tomando esas pautas legales como referencia, me parece lógico concluir que no hay elementos de juicio en la causa que resulten corroborantes del propósito consumista, más allá de que fue alegado por la defensa del imputado. ... Suma importancia reviste en el particular el aspecto cuantitativo del tipo penal (...) la que de

ninguna manera puede considerarse escasa como lo marca la ley. Si bien nuestra legislación no determina cuáles son las cantidades máximas que deben referenciarse para considerar que una tenencia de sustancia estupefaciente (según el tipo) es para consumo personal, tanto la legislación y el derecho comparado como los organismos nacionales e internacionales especializados en la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas, han elaborado un marco de cantidades máximas estimadas para considerar cuándo puede juzgarse que la tenencia es para consumo personal. En este sentido, a pesar de no existir uniformidad de criterio, la Unidad de Coordinación en materia de Estupefacientes de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires nos indica, a partir de un análisis del trabajo de expertos del SEDRONAR, que en el caso de hojas, semillas y flores de marihuana, ya sea en estupefaciente puro o en combinación con otro tipo de sustancias, la cantidad estimada debe ser de hasta 50 gramos como máximo. Esta directriz da una mera indicación para aquellos casos que presentan fronteras entre la tenencia simple y la que es con fines de consumo. Por supuesto, que ella es sólo una indicación y dependerá, además, de otros elementos y circunstancias que rodeen al hecho investigado para calificar en uno u otro sentido.(...) De esta manera, entiendo que las constancias agregadas en la causa -principalmente la cantidad de sustancia incautada- en el estado provisional del proceso en que nos encontramos, no permiten inferir claramente que la droga era detenida para consumo personal, de modo que no cabe otorgarle al Ministerio Público Fiscal la posibilidad de al menos discutir la cuestión en el ámbito natural que nuestro sistema establece para ello, cuál es el debate (...)” (sentencia del 30/9/2014 en causa N° 65.949, caratulada “Benavidez, Pablo Andrés s/Recurso de Casación interpuesto por Fiscal General”, sala IV del TCP, REG. 699) (los resaltados me pertenecen). Sentado lo dicho, debo asimismo poner de relieve la provisoriedad que reviste el auto en crisis, en cuanto a que los Magistrados sólo deben contar -en lo que aquí respecta- con elementos de prueba suficientes para tener liminarmente acreditado el objeto procesal (materialidad ilícita y responsabilidad del imputado en aquélla). Todo ello no hace sino permitir el avance del proceso penal hacia el estadio de juicio, momento en el cual será exigida certeza a la hora de la acreditación de los parámetros antes mencionados (conf. Cafferata Nores, La prueba en el proceso penal, Ed. Depalma, segunda edición actualizada, p. 9).- A este plexo se suma un elemento contextual ponderado por la Jueza de Garantías: la existencia de la I.P.P. 2559-25. Si bien dicha pesquisa se encuentra archivada, el informe de fecha 31/03/2025 obrante en la misma ya vinculaba el domicilio allanado con la posible comercialización de estupefacientes de manera previa al presente secuestro.- Entonces, si la valoración sobre si la balanza era apta o si existía o no actividad de comercialización en curso constituye materia de prueba que debe ser dilucidada en el debate oral, público y contradictorio. A esta altura del proceso, los indicios objetivos impiden afirmar la “inequívoca finalidad” de consumo personal.- Es dable resaltar que “... el centro de gravedad radica en el debate, en el cual la instrucción tiene mero carácter preparatorio de un complejo acreditante que, salvo medidas irreproducibles, recién adquirirá contornos definitivos en el curso de la audiencia...” (Tribunal Casación Penal Pcia. Bs. As., Sala I, causa N° 479 del 01/12/1999).- Bastando la probabilidad de la existencia del hecho, la participación criminal y también de la calificación legal para elevar la causa a juicio sin que sea necesaria en esta etapa la certeza que es propia del dictado de la sentencia definitiva (arts. 157 incs. 1° y 3° aplicable en virtud de lo dispuesto por el artículo 337 del mismo ordenamiento, 210 del C.P.P.). En otras palabras, se requiere aquí una verdad apodictica que no se demuestra en el caso.- La Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, en la causa P. 142.819-RC, “D’Gregorio, María Laura E. -Fiscal Adjunta Interinamente a cargo de la Fiscalía de Casación Penal- y Acosta, Juliana; Arroyo, Lucila Jazmín; Coria, Leonardo y Toscos, Yamila Desirée -particulares damnificados-/Recursos Extraordinarios de Inaplicabilidad de Ley en causa N° 130.891 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV, seguida a Ramírez, Jeremías Nicolás”, sostuvo que: “... Esta faena debe llevarse a cabo teniendo en cuenta que, como lo ha indicado esta Corte, “...no se trata de establecer si la prueba permite condenar, sino -en este estadio del proceso- sencillamente si permite descartar la eventualidad de una condena ...” (causa P. 124.987, sent. de 27-XII-2017).- A mi modo de ver, la cantidad de sustancia incautada, el modo de fraccionamiento, las distintas purezas de las muestras y la presencia de un instrumento de pesaje, conforman un cuadro indiciario objetivo que impide, in limine, tener por acreditado de forma inequívoca el destino de consumo personal exclusivo alegado sólo por la defensa (al tiempo de ser citados, Tamara Ayelen Galliop y Facundo Manuel Luccheta guardaron silencio).- Si bien la defensa aduce que no se probó la aptitud de la balanza ni actividad compatible con la comercialización, tales extremos constituyen materia propia del debate oral y contradictorio. La etapa intermedia requiere probabilidad y no certeza, por lo que el encuadre en la figura de Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737) resulta ajustado a derecho para la elevación a juicio (art. 337 CPPBA).- Coincido con la valoración que realiza la Jueza de Garantías, en cuanto citala existencia de la I.P.P. 2559-25, la cual si bien se encuentra archivada, se advierte a contrario de lo expuesto por la Defensa, que el domicilio allanado se lo vinculaba con un lugar de posible venta de estupefacientes, según el informe de fecha 31/03/2025, que surge en la I.P.P. de mención, es decir, mucho antes que se realice el allanamiento que diera con el material secuestrado en autos, por lo que ello importaría un elemento más para descartar en esta instancia, que el estupefaciente secuestrado sea para consumo personal.- Aquella investigación se archivó provisionalmente por no haberse detectado movimientos en vigilancias específicas, pero el hallazgo posterior de la sustancia y la balanza en el mismo domicilio viene a confirmar y dotar de realidad la sospecha inicial. Ignorar este nexo temporal y material implica un análisis fragmentado de la prueba.- Para así resolver, tengo en cuenta que no se dan los presupuestos legales de “escasa cantidad de sustancia como tampoco la inequívoca finalidad de destinar el estupefaciente al uso personal”, con lo cual corresponde rechazar el recurso de apelación impetrado por la Defensa Oficial.- Que en precedente similar (en causa N° 3505-18) integrando esta Cámara he considerado como suficiente para mantener el delito de Tenencia Simple (descartando el consumo personal) que se haya secuestrado la cantidad de 86.85 gramos de picadura de cannabis sativa, ya que la misma equivalía a 63 dosis umbrales, también fue expuesto en otras causas con similares cantidades secuestradas, como la c.P. N° 2752-17 (allí fueron 162.39 gramos con un equivalente de 463 dosis umbrales para un adulto normal de 70 kilos, y con lo cual se podrían preparar 326 cigarrillos).- En consecuencia, a esta altura del proceso, corresponde calificar el accionar de los imputados en relación al hecho descripto como Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737) y por ende denegar el sobreseimiento planteado (art. 323 a contrario del C.P.P.).- Por los fundamentos expuestos, voto por la afirmativa.- A la misma cuestión planteada el Señor Juez Doctor Surgen dijo: El recurrente no cuestiona la validez de la diligencia de allanamiento, realizada en la vivienda de calle 62 N° 3.632 de la ciudad de Necochea, razón por la cual y conforme lo señalado por el artículo 434 del C.P.P., en cuanto establece que: “Los recursos atribuirán al Tribunal de Alzada el conocimiento del proceso solo en cuanto a los puntos de la resolución a que se refieren los motivos de los agravios ...” y no avizorando la existencia de una causal de nulidad absoluta, que invalide la misma, no corresponde ingresar al análisis de dicha cuestión.- Ahora bien, respecto al pedido de cambio de calificación a la figura de Tenencia de Estupefacientes

para Consumo Personal- artículo 14, segundo párrafo, de Ley 23.737 y la aplicación del precedente "Arriola" de la CSJN y su progenie, he de adelantar que el mismo ha de prosperar.- En efecto, la orden de allanamiento, se libro en el marco de la investigación de un delito contra la propiedad, para ser diligenciada en el domicilio de calle 62 N° 3.632 de la ciudad de Necochea, vivienda o morada de Lucas Jesus Francisco Pichu, siendo el objeto de la misma, el secuestro de un televisor de 32 pulgadas y la suma de \$ 200.000, desconociéndose por completo hasta ese momento, la identidad de los acusados: Galliop y Luchetta.- Previo a materializar la orden de ingreso a la morada, se realizaron tareas de vigilancia en el domicilio, por parte de personal de la policía federal, concluyendo los mismos, que no se constataron movimientos compatibles con la comercialización de estupefacientes.- Ello se desprende, del análisis de la I.P.P. N° 2.559/25, la cual fuera citada por la Sra. Jueza de Garantías y por el impugnante.- La misma comenzó con una denuncia anónima - realizada el día 01-04-2025-, dando cuenta que en el domicilio de calle 62 N° 3.632 de la ciudad de Necochea se realizaba venta de droga, a raíz de la cual el Sr. Agente Fiscal, Dr. Carlos Larrarte, ordeno la realización de tareas de investigación.- De la I.P.P. N° 2.559/25, deviene que el Sr. Agente Fiscal, manifiesto el día 28-07-2025, en la parte pertinente, lo siguiente: "... II. Que en el marco de estos actuados, los efectivos agentes policiales realizaron diversas tareas de campo tendientes a individualizar a la persona sindicada como autor del comportamiento contrario a derecho, la vivienda en la que desarrollaría la referida actividad, y todo otro dato de interés, arrojando hasta el momento resultado negativo.- Que para mayor entendimiento, se hace mención a la declaración testimonial de los agentes de la Policía Federal Argentina, de las que se desprende que luego de realizar, en distintos días y horarios, tareas de observaciones en cercanías al domicilio denunciado, no se ha evidenciado movimiento compatible con la venta de estupefacientes.- Disponiendo en consecuencia el Pretensor Público el "... archivo de las presentes actuaciones de conformidad con lo establecido por el art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. ...".- De lo supra señalado, deviene la existencia de una investigación, practicada por el personal policial, respecto al domicilio donde residían los acusados, iniciada con anterioridad a la diligencia de allanamiento que diera origen a los presentes, de la cual se coligió, la inexistencia de maniobras compatibles con la venta de drogas.- En este estadio, la cantidad de droga incautada en poder de los inculpadados, aparece como el único elemento sobre el cual basa la Magistrada su conclusión inculpativa, el que en mi criterio no reviste la entidad que le atribuye.- A fin de valorar debidamente la conducta de los inculpadados, resulta necesario hacer mención a la posibilidad de afectación a la salud pública y en este sentido se advierte que la tenencia del material estupefaciente, por parte de los acusados, en el interior de su domicilio, sin ostentación pública a terceros, no genera afectación alguna al bien jurídico protegido.- Todos estos elementos, analizados conforme el artículo 210 del código ritual, me llevan a calificar el hecho como Tenencia para Consumo Personal, al no existir ningún otro elemento de investigación que pruebe que los acusados tenían la droga con otra finalidad distinta a la del consumo, debiendo en consecuencia estar a esta conclusión.- En consecuencia, quedando la acción llevada a cabo por los imputados, encuadrada dentro del párrafo segundo del art. 14 de la citada ley, corresponde sobreseerlo, toda vez que conforme lo ha sostenido la C.S.J.N., esta figura legal debe ser invalidada en cuanto no cabe penalizar conductas que se encuentren dentro de la esfera privada de las personas (art. 19 C. N.) en tanto no afecten o no traigan aparejado un peligro concreto o daño a derecho o bien jurídico de terceros, lo que no se advierte en el caso.- Así se ha expedido la C.S.J.N en el fallo "Arriola", al decir que "... no cabe penalizar conductas realizadas en privado que no ocasionan peligro o daño para terceros ... La conducta realizada en privado es lícita, salvo que constituya un peligro concreto o cause daños a bienes jurídicos o derechos de terceros ...".- En la misma línea argumental, corresponde citar la causa: "Vega Giménez, Claudio Esteban s/tenencia simple de estupefacientes causa N° 660C, sentencia de fecha 27 del mes de Diciembre del año 2.006, de la C.S.J.N., considerandos 7 a 9, en cuanto allí se estableció: "... 7°) Que el Tribunal estima que la exigencia típica de que la tenencia para uso personal deba surgir "inequívocamente" de la "escasa cantidad y demás circunstancias", no puede conducir a que si "el sentenciante abrigara dudas respecto del destino de la droga" quede excluida la aplicación de aquel tipo penal y la imputación termine siendo alcanzada por la figura de tenencia simple, tal como sostuvo el tribunal apelado.- 8°) Que semejante conclusión supone vaciar de contenido al principio in dubio pro reo en función del cual cabe dilucidar si, con las pruebas adquiridas en el proceso, puede emitirse un juicio de certeza sobre que la finalidad invocada de ninguna manera existió. Lo contrario deja un resquicio a la duda, tratándose, cuanto mucho, de una hipótesis de probabilidad o verosimilitud, grados de conocimiento que no logran destruir el estado de inocencia del acusado con base en aquél principio (art. 3 del Código Procesal Penal de la Nación). 9°) Que la valoración de los hechos o circunstancias fácticas alcanzadas por el in dubio pro reo incluye también los elementos subjetivos del tipo penal, cuya averiguación y reconstrucción resulta imprescindible para aplicar la Ley penal. La falta de certeza sobre estos últimos también debe computarse a favor del imputado ...".- En consecuencia y no siendo razonable prever la incorporación de nuevos elementos de cargo durante la etapa de juicio, debe revocarse la resolución apelada, modificar el encuadre legal y sobreseer a los imputados: Tamara Ayelen Galliop y Facundo Manuel Luchetta, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (arts. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, 106, 210 y 323 incs. 3 y 6, todos del C.P.P.).- Por los fundamentos expuestos, voto por la negativa.- A la misma cuestión planteada la Señora Jueza Doctora Almeida dijo: Voto en igual sentido que el Dr. Surgen por análogos fundamentos.- A la segunda cuestión planteada el Señor Juez Doctor Noel dijo: Atento lo resuelto en la cuestión precedente corresponde revocar -por mayoría- la resolución de fecha 26/11/2025, debiendo modificarse el encuadre legal y sobreseer a los imputados Tamara Ayelen Galliop y de Facundo Manuel Luchetta por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (arts. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, 106, 210 y 323 incs. 3 y 6, todos del C.P.P.).- Así lo voto.- A la misma cuestión planteada el Señor Juez Doctor Surgen dijo: Voto en igual sentido por los mismos fundamentos.- A la misma cuestión planteada la Señora Jueza Doctora Almeida dijo: Voto en igual sentido por los mismos fundamentos.- Con lo que terminó el acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia Necochea, 9 de marzo de 2026.- Vistos y Considerando: Que en el precedente acuerdo ha quedado establecido: Que corresponde, por mayoría, modificar la calificación legal y sobreseer a los causantes Tamara Ayelen Galliop y Facundo Manuel Luchetta por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (arts. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, 106, 210 y 323 incs. 3 y 6, todos del C.P.P.).- Por ello; artículos citados precedentemente y fundamentos del Acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: Revocar -por mayoría- la resolución de fecha 26/11/2025, debiendo modificarse el encuadre legal y sobreseer a los imputados Tamara Ayelen Galliop y de facundo manuelluchetta por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (arts. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, 106, 210 y 323 incs. 3 y 6, todos del C.P.P.).- Regístrese, hágase saber electrónicamente a las partes técnicas y devuélvase inmediatamente las presentes actuaciones a la instancia de origen donde deberán practicarse las restantes notificaciones. " Fdo. Noel, Alfredo Pablo, Juez, Almeida Marcela Fabiana, Jueza, Surgen Daniel Oscar - Juez. Ante mí: Herfurth Natalia -Secretario de

Cámara. Necochea, a los 12 días del mes de marzo de año 2026. Naranjo Maria Vanesa, Secretario.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr., Padrones María Cecilia Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Cecilia Gallardo, sito en la calle Ituzaingó N° 340, piso 6°, de la localidad y partido de General San Isidro, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que con fecha 11 de diciembre de 2025 se declaró abierto el Concurso Preventivo de JULIO RICARDO PEREYRA FUENTES, con CUIT 20-27622689-5, en el cual ha sido designado Síndico el Contador Sebastian Pablo Cammarata, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó N° 476, de San Isidro, y domicilio electrónico en sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com teléfono 115463 - 2907, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 6 de abril de 2026 (art. 32, Ley 24.522), autorizándose utilizar la vía electrónica para dicha presentación, obrando en el expediente el protocolo a seguir a tales fines. El Informe Individual del Síndico deberá presentarse el día 8 de junio de 2026 y el General el día 3 de agosto de 2026. Se designa el día 19 de octubre de 2026 a las 10:00 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45, L.C) la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se libra el presente en los autos caratulados: "Pereyra Fuentes, Julio Ricardo s/Concurso Preventivo" (Pequeño), Expediente N° 35.604/2025, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. San Isidro, febrero de 2026.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a PIREZ LORENZO MARTIN, DNI 38104473, de nacionalidad Argentina, hijo de Ruben Orlando Pires y de Olga Orinda Ortiz, con domicilio en calle Real: Calle Morbidoni N° 1200, loc. San Nicolás, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1911-25-3, caratulada: "Pirez Lorenzo Martin - Amenazas - Lesiones Leves Agravadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento el estado de autos y no habiéndose expresado la defensa respecto a la vista conferida en fecha 24/02/2026, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Pirez Lorenzo Martin, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1911-25-3 que se le sigue por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin.- Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas - Lesiones Leves Agravadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 1911-25-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás. Grigera Maria Agustina, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, MARCELO CESAR TERREN en causa N° 20889 seguida a ORCOYEN FEDERICO EZEQUIEL la Resolución que a continuación de transcribe: "/////del Plata, 12 de marzo de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Marcelo Cesar Terren notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En autos caratulados "Lomenag Establecimientos Cárnicos MDP S.A.S. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" expte. 32589-2025 de tramite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata en fecha 16/12/2025 se ordenó la apertura del concurso preventivo LOMENAG ESTABLECIMIENTOS CARNICOS MDP S.A.S., CUIT 30-71706131-0 con domicilio en Edison 2221, MDP, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado a la síndica Adriana Mabel Sereno, con domicilio en Acevedo 5460 de MDP, e-mail: asereno@yahoo.com.ar, tel.: 2234559487 ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 17/04/2026 los días hábiles judiciales de 16 a 20 hrs. (con cita previa). Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4° CABA, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 39, a mi cargo, en los autos: "Plunimar S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 1199/2026), hace saber que el 20/2/26 se decretó la quiebra de PLUNIMAR S.A. (CUIT 30-62329112-6) y que los acreedores podrán verificar sus créditos art. 32 LCQ en forma presencial en el domicilio constituido por la sindicatura hasta el 27/4/26, siguiendo la modalidad establecida en el pto. 5 del decreto de quiebra, para lo cual deberán consultar el expediente. La síndica es Andrea Alejandra Hoff, con domicilio en Sanabria 3060, 1°A" (CABA), correo electrónico: estudioaahoff@gmail.com, cel. 1156519287; y datos bancarios: Titular: Andrea Alejandra Hoff, CBU 0070035130004031594157, Entidad: Bco. de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 403159410355. La síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 LCQ, los días 10/6/26 y 10/8/26, respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros para que entregue al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y dentro del quinto día. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. por cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 5 de marzo de 2026. Ana V. Amaya. Secretaria, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 9 de febrero de 2026 se ha decretado la Quiebra de FABIANA LAURA ROMOLI, DNI 20.375.480, CUIL 27-20375480-4, con domicilio real en calle 67 N° 2681 de la ciudad de La Plata, Bs. As. Síndico: Graciela E. Rea con domicilio en calle 74 N° 1.280 entpiso de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante

el síndico hasta el día 20/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27133285887@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Al momento de insinuar su acreencia deberán abonar el arancel que impone el art. 32 LCQ a la siguen cuenta bancaria titularidad de la Síndico, a saber, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720439988000035435936, CBU Alias: cifra.cruz.tecla. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 23/06/2026, e informe general el día 21/08/2026. La Plata, marzo de 2026. SonagliA Marcela Rosana, Secretario.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 17/5/2023 se decretó la Quiebra de ZOLMACO S.A., inscripta bajo la matrícula (VIG) N° 53234 de fecha 8 de junio de 1999, legajo N° 97592, CUIT 30-69999800-8, con domicilio registrado en la calle 523 bis N° 1357, de la localidad de Tolosa, partido de La Plata. Se ha designado Síndico a la contadora Maria del Carmen Natoli, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la siguiente dirección de correo: consulpiano@hotmail.com colocando en "Asunto" Zolmaco S.A. s/Quiebra (Pequeña), Expediente LP-24953 verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial en el domicilio de la calle 57 N° 632, piso 3° "A", La Plata, provincia de Buenos Aires, deberá concertarse cita previa a los teléfonos 221-4817936/5085628 o al correo electrónico indicado. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Cuenta número 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de titularidad de Maria del Carmen Natoli, monotributista, DNI 11.616.931, CUIT 27-11616931-8. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 7 de mayo de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 22 de mayo de 2026. Presentación de informes individual y general; los días 7 de julio de 2026 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 3 de septiembre de 2026 para presentar el informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. Maria Elisa Miceli, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 9 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 26/2/26 se ha decretado la Quiebra de GIMENA DANIELA GOMEZ FERRANTE (DNI N° 26.648.520), en autos Síndico designado CPN Sandra Monica Goicoechea atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 25/5/26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando también en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico gomezferrantegd37211@outlook.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 06/07/26 y 20/08/26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Bini Mariano Ruben, Secretario.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 25/2/2026 se ha declarado la Quiebra de MARTINEZ JOAQUIN EMMANUEL, DNI 31998978, caratula "Martinez Joaquin Emmanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 73450, síndico Cdr. Mariano Alberto Ricciardi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 18/5/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 30/6/2026 y el 27/8/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, marzo de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Gattafoni Eliana Carolina s/Quiebra (Pequeña)" -Expte. N° 55224-, con fecha 18 de febrero de 2026 se ha decretado la Quiebra de ELIANA CAROLINA GATAFFONI (DNI 36.443.191) con domicilio en calle 1810 N° 2.277 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico Víctor Hugo Susbielle, con domicilio en Terrada N° 946 de

Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 19 del mes de junio del año 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 13 de marzo de 2026. Javier Alejandro Sanchez, Secretario". Sanchez Javier Alejandro, Secretario-

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6462 (I.P.P. N° 10-00-041659-25/00 con intervención de la UFI N° 12, Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 134/2026) caratulada "Chavez, Oscar Damián s/Desobediencia de una Manda Judicial", Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a OSCAR DAMIÁN CHÁVEZ, argentino, titular del DNI N° 30.340.647, nacido el 25 de julio de 1983 en la Provincia de Buenos Aires, soltero, empleado, con último domicilio en Avenida Rivadavia N° 4240, piso 10, departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Elena Clara Marciales y Vicente Oscar Chávez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénese por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial, el contenido de la nota actuarial y teniendo en cuenta lo actuado y toda vez que el causante no fue habido en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oscar Damián Chávez, DNI N° 30.340.647-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio de suspensión del juicio a prueba, ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 11 Departamental.- Fdo. Dra. Mercedes Conti. Juez.-". Secretaría, marzo de 2026. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6.186 (I.P.P. N° 10-00-008374-23/00, registro de Cámara N° 1037/2025) seguida a "Chappe Avalos Fabricio Alejandro s/Lesiones Leves Agravadas por ser la víctima una persona con quien mantiene una relación de pareja", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FABRICIO ALEJANDRO CHAPPE, argentino, DNI 45.919.669, nacido el 16 de julio de 2004, con último domicilio en la calle Pasaje 2 de Abril N° 2984 de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, hijo de Guillermo Chappe y Sonia Avalos, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, no habiéndose expedido la Defensa Particular y toda vez que el causante Chappe no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Chappe, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente.- III.- Conforme por la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, hágase saber que se ha dado cumplimiento con las notificaciones a las partes técnicas y lo ordenado en punto I. Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, marzo de 2026. Ortega Silvina Paola, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría única de la Dra. María Lujan Benitez, hace saber que en autos "Pelazzini Brisa Antonella s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64031, con fecha 20 de febrero de 2026, se decretó la quiebra de BRISA ANTONELLA PELAZZINI, DNI 42.491.234, con domicilio calle Chascomús N° 141, Dolores, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 22 de abril de 2026 al síndico designado Cra. Angela Elma Mileti, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 8 de mayo de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 8 de junio de 2026, e Informe General el día 10 de agosto de 2026. Dolores, 12 de marzo de 2026. Benitez Maria Lujan, Secretario.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FIDEL ARMANDO MENDEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-20700-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 10 de marzo del corriente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.:" Se cita y emplaza al encausado Fidel Armando Mendez, por el término de cinco días, a estar a

derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 12 de marzo de 2026. Secretaría, 12 de marzo de 2026. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Barrios Jorge David s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expdte. 132297. MP-33561-2025, se resolvió en fecha 11-11-2025 decretar la apertura de concurso preventivo del Sr. BARRIOS, JORGE DAVID (DNI 18.087.323) con domicilio real en calle 845 entre 22 y 24, San Eduardo Chapadmalal, partido de General Pueyrredón. Se fija hasta el día 21-05-2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (7-11-2025), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Luciana Lourdes Murillo, en el domicilio de la calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Envío, en formato PDF, de pedidos de verificación e impugnaciones al domicilio electrónico barriosjorge132297@gmail.com. Mar del Plata. Corcasi Cano Bruno Nicolas, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. Maria Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 25/02/2026 13:30:58, en los autos "Villalba Santillan Ruben Jose s/Quiebra (Pequeña)" N° LP-1954-2026 se ha decretado la quiebra de la RUBEN JOSE VILLALBA SANTILLAN con DNI 28366493, con domicilio en la calle 162 e/14 y 15 N° 1260 de la localidad de Berisso, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Alfredo Luis Zambiasio, con domicilio en la calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 20126620323@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com- Fijándose los días lunes 30 noviembre de 2026 y lunes 8 de febrero de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 13 de marzo de 2026. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Ezequiel Rivas, en autos "Díaz Sierra Margarita Clorinda y Otro/a c/Donatto Maria Amelia y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° AL-15629-2024, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos de MARIA AMELIA DONATTO, ISAAC LEVIN y MAURICIO LEVIN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Almirante Solier N° 4967, Villa Domínico, Avellaneda, (Catastro: Circ. II; Secc. G; Manz. 66; Parcela 7, U.F. 1; Polígono 00-01; Partida 004-37580; Matrícula 41802), a fin de que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC).

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RODRIGO GONZALO ACOSTA, DNI N° 43590445, ultimo domicilio conocido en calle Lalilia 630, Barrio 22 de Enero, localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, instruido, estado civil soltero, albañil, nacido en San Nicolás, el día 18/08/2001, hijo de Diego Alberto y de María Laura Vera, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1573-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de marzo de 2026.- Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rodrigo Gonzalo Acosta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1573-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1573-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRISA ABIGAIL ERREGUERENA en causa nro. 21142 seguida a Guzman Diego Nahuel por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación se transcribe: "/ del Plata, 10 de marzo de 2026 Autos y Vistos téngase presente lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "...Declarar, por mayoría, la nulidad de la resolución dictada por el Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata, de fecha 19/02/2026 que resolvió imponer cautelarmente a Diego Nahuel Guzman, restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico epistolar, redes sociales, interposita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. Brisa Abigail Erreguerena, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma su domicilio real y/o laboral, medida que se mantendrá mientras dure el cumplimiento de la pena", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 5 de mayo de 2027, siendo tales: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 84 nro. 3466 comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados. haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no

acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de marzo de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RUIZ DIAZ RODRIGO ALEJANDRO, poseedor del DNI 43388798; nacido el 02/03/2001 en Lomas De Zamora, hijo de Jose Luis Riz Diaz y de Rosa Acevedo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-12866-2000 (Registro Interno N°SJP-8785), y su acumulada N° 0700-679-21/00 R.I. N°9213 caratulada "Ruiz Diaz Rodrigo Alejandro s/Robo, Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. Visto que la Defensa Técnica no se expidió al respecto y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOAQUIN LUIS IRIGOITIA, DNI 43863890, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 24/03/2002, hijo de Luis Alberto Irigoitia (F) y de Mariela De Los Angeles Olazagoitia, con último domicilio conocido en calle Morteo n°1336, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-444-2025, IPP N°16-00-002053-23/00, caratulada: "Irigoitia Joaquin Luis - Robo en Grado de Tentativa - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de marzo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 9 de marzo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 6 de marzo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Joaquin Luis Irigoitia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. SN-444-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-444-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN MICHAEL LEZCANO, DNI 40455167, nacido en Arrecifes, pcia. de Bs. As, el 21/10/1994, hijo de Santos Alberto y de Estela Maris Alfonso, con último domicilio conocido en calle Alberdi n°479, de la localidad de Arrecifes por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-104-2026, IPPN°16-00-002786-25/00, caratulada: "Lezcano Cristian Michael - Hurto Calificado - Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de marzo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 9 de marzo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 3 de marzo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian Michael Lezcano, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-104-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-104-2026. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 3 de marzo de 2026 se decretó la quiebra del CUESTA MIGUEL ANGEL (DNI 26.269.291), domiciliado en calle Los Naranjos - Nro. 4050 - de Mar del Plata. Síndico designado CPN Nigro Juan Carlos con domicilio en calle Avda. Luro 3894 - 1ro. "A" de Mar del Plata. Fecha de decreto de quiebra: 3/03/2026. Presentación de verificaciones hasta el 26 de mayo de 2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 14 a 20 hs. Fijar los días, 23 de junio de 2026 y 13 de agosto de 2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, acompañando copia digitalizada de la misma. Mar del Plata. Dra. Analía de Ariño, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 16 en el día y hora que indica el sistema informático.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SANTIAGO MAGGI, con DNI 44.778.380 de nacionalidad argentina, hijo de Luciana Soledad Maggi, con último domicilio conocido en calle Del Forno N° 216 del barrio San Francisco de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-564-25-1., caratulada: "Maggi Santiago -Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 29/07/2025 con relación a la citación y notificación del imputado puesto en conocimiento a la defensa en fecha 15/09/2025, sin expresión de parte, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Maggi Santiago, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-564-25-1 que se le sigue por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. EL nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Brm. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° sn-564-25-1 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 10/02/2026.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, jueza, hace saber que el 06/10/2024 se decretó la quiebra de la Sra. GISELLE MICAELA LLARULL, titular de DNI 34931522, con domicilio real en la calle San Jose N° 1435 B° Don Oriente de la localidad de Florencio Varela, partido Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 8/05/2026 al Síndico Cdr. Julio Cesar Maltagliati mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 25/6/2026, Informe General 27/8/2026. Quilmes, 12/03/2026. Dra. María Victoria Figueroa y Dra. Micaela Ayelén Carou. Secretarias.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.701 seguida a Maximiliano Amalio Cabrera por el delito de amenazas y lesiones leves en concurso real entre sí del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MAXIMILIANO AMELIO CABERERA, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, huérfano, titular del DNI N° 39.347.830, nacido el día 16 de febrero de 1996 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Recagno N° 515 de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio N° 1 departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (ver Augusta 23/2/2026 "Certificado - Constancia" y 23/2/2026 "Informe del Actuario - Se cumple") y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maximiliano Amalio Cabrera, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, en autos "Emarluc Global S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. n° 132786, el 18 de diciembre 2025 ordenó la apertura del concurso preventivo pequeño de EMARLUC GLOBAL S.A. CUIT 30-71756171-2, con domicilio en la calle Santiago del Estero Nro. 3144 de Mar del Plata.- Los acreedores deberán solicitar la verificación de créditos al Síndico Balbuena Mario Alberto (DNI 5.529.236), en su domicilio de calle Av. Luro 3.894 1° "A" de esta ciudad de Mar del Plata, en el horario de 14:00 hs. a 20:00 hs., todos los días hábiles judiciales, hasta el día 10 de abril de 2026.- Deberán solicitar telefónicamente (tel. 2235259912) o por mail (estudiojewkes@gmail.com) cita para presentarse a verificar. Se fija el día 22 de mayo de 2026, para que el síndico actúante presente el informe individual de los créditos, y el día 17 de julio de 2026, para la presentación del informe general. Se fija el día 4 de diciembre de 2026 a las 9:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Mar del Plata, marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Edicto Nro. 31722538/25 el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar, de la Segunda Circunscripción Judicial de Aristóbulo del Valle, Departamento Caingúas, provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Juez Edelмира Salvi, en razón del Expte. Nro. 105049/2024, "Gomez De Olivera s/Divorcio" notifica a la Sra. DA CRUZ CARMEN BEATRIZ, DNI Nro. 20.848.242, "Aristóbulo del Valle, Misiones, 10 de diciembre de 2025 Autos y Vistos: Resultando:... Considerando... Fallo... I.- Hacer lugar a la demanda promovida y, en consecuencia, Decretar el divorcio del matrimonio constituido por los Sres. Gomez De Olivera Martin Flor -DNI N° 13.471.241- con domicilio real en calle Sarmiento S/N de la localidad de Campo Grande provincia de Misiones; y Da Cruz Carmen Beatriz - DNI N° 20.848.242- sin domicilio conocido; Disolviéndose la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día de la de la notificación de la demanda al cónyuge demandado, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con recupero de la aptitud nupcial conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; extinguiéndose la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). II.- Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el Acta de Matrimonio de los esposos Sres. Gomez De Olivera Martin Flor -DNI N° 13.471.241-; y Da

Cruz Carmen Beatriz -DNI N° 20.848.242- celebrado en la localidad de Posadas, inscripto en el Tomo 8, Acta 117, Año 1987; y acompañado que sea dicho oficio con constancia de presentación Expídase testimonio. IV.- Notifíquese personalmente o por cédula a la parte actora y mediante edicto judicial a la parte demandada. V.- Notifíquese al Ministerio Fiscal. VI.- Costas por el orden causado. VII.- Regular los honorarios de los profesionales de la parte actora, Dra. Cabaña Andrea Vanesa; la suma de Pesos Novecientos 4 Sesenta y Seis Mil Seiscientos (\$966.600). VIII.- Hágase saber a los profesionales al momento de percibir los honorarios, deberán acreditar en los presentes actuados su condición impositiva ante AFIP y constancia de pago de último monotributo. IX.- Los honorarios profesionales deberán ser notificados a las partes personalmente o por cédula al domicilio real. Cópiese. Regístrese. Notifíquese.- ID 31383948 - Nro ID Documento 31383948 Tipo Documento: Sentencia Organismo: Juzgado Civil y Comercial y Laboral y de Familia N1 Aristóbulo del Valle Aristóbulo del Valle Secretaria 3 - Secretaria 3 Nro de Expediente 105049/2024 Designación: "Gomez De Olivera Martin Flor s/Divorcio" Fecha de Registro: 09/12/2025 Hora de Registro: 08:49:54 Número de Protocolo: 645/2025". Usuario Firmante: Edelmira Salvi.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, juez, hace saber que el 05/03/2026 se decretó la quiebra del Sr. HUGO NICOLAS ERQUIAGA, argentino, DNI N° 37868185, con domicilio real en calle Ramos Mejía N° 1780 de la localidad de Maipú, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 28 de abril de 2026 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar, Celular de contacto: 221-4209605. Fijase el día 13 de mayo de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán formular sus observaciones y/o impugnaciones. Presentación del Informe Individual 11 de junio de 2026. Informe General 14 de agosto de 2026. Dolores, 16 de marzo de 2026. Dr. Ricardo Martín Conti. Secretario.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez de 1º Instancia 1ª Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Conti, Humberto Américo o Américo Humberto - Declaratoria de Herederos" - (Expte. N.º 5112301)", con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja (Sobre Bolívar), cita y notifica a los sucesores de HUMBERTO AMÉRICO CONTI, VICENTE EDGARDO CASTRO, AMALIA ELENA, OMAR ERNESTO ARGENTO, VÍCTOR NORBERTO CASAS, ANGEL MANUEL CASAS, RODOLFO EDUARDO CASAS la siguiente resolución: "Córdoba, 27/02/2025. Proveyendo a la presentación "Otras peticiones": Agréguese las actas acompañadas. Atento el fallecimiento denunciado y acreditado en autos; y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de 1) Humberto Américo Conti (DNI 4.299.971); 2) Vicente Edgardo Castro (DNI 10.507.643); 3) Amalia Elena Castro (DNI 6.412.323); 4) Omar Ernesto Argento (DNI 7.798.669); 5) Víctor Norberto Casas (DNI 7.825.363); 6) Angel Manuel Casas (DNI 10.445.765); 7) Rodolfo Eduardo Casas (DNI 10.544.987); a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento lo manifestado, en el sentido que la compareciente desconoce si existen herederos de los mencionados, y lo peticionado. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C, en las ciudades de 1) Muñiz, San Miguel Buenos Aires; 2) y 3) Claypole Almirante Brown Buenos Aires; 4) Monte Caseros Corrientes; 5) y 6) Córdoba Capital; 7) Chajarí Federación Entre Ríos, respectivamente a los herederos citados y conforme datos de los domicilios que surgen de autos. (...)" Fdo.: Carrasco Valeria Alejandra, Juez/a de 1ra. Instancia. Lahis Roxana Cristina Del Valle, Prosecretario/a Letrado.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, 2do. piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa N° BB-1568-2025 (O.I. 6141; IPP N° -02-00-019183-25/00) caratulada: "Colicheo, Teodoro s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado COLICHEO TEODORO (titular del DNI 43.718.834), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento al estado de autos, y al tiempo transcurrido sin que la Unidad de Defensa haya presentado constancia de la notificación encomendada oportunamente a su asistido, y al estado de autos, cítese a Colicheo Teodoro, DNI N° 43.718.834, para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (art. 129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente". Fdo.13/03/2026: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Marfil Andrea Anabella s/Quiebra (Pequeña).- Expte. n° 139290, con fecha 10/2/2026 se ha decretado la quiebra de ANDREA ANABELLA MARFIL, DNI 28.452.138, con domicilio real en calle 135 e/531 y 532 N° 46 de la localidad de San Carlos, partido La Plata, procesal físico en calle 48 n° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio constituido en calle 13 n° 824 piso 3 de La Plata y electrónico en 20225314285@cce.notificaciones, tel: 0221-154209605, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio (10 % Salario Mínimo Vital y Movil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Caja de Ahorros en pesos Nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 017011004000032378274), a nombre de

Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 9 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 28 de abril de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 26 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 9 de junio de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 6 del mes de julio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 7 del mes de julio y el día 6 de agosto de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 28 de agosto de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 16 de marzo de 2026. Daniel A. Galipo, Secretario.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Belvedere Julieta s/Quiebra (Pequeña).- Expte. n° 139288, con fecha 10/2/2026 se ha decretado la quiebra de JULIETA BELVEDERE, DNI 40.344.945, con domicilio real en calle 65 N° 3535 de Los Hornos, partido La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Andres Drzewko, con domicilio constituido en calle 14 Nro 736, entre 46 y 47, La Plata y domicilio electrónico en 20219241934@cce.notificaciones, tel: 11-6947-5920, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: andresdrzewko@gmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio (10 % Salario Mínimo Vital y Movil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Andres Drzewko, Cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., C.B.U.: 0170023740000001681161. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 9 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 28 de abril de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 26 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 9 de junio de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 6 del mes de julio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 7 del mes de julio y el día 6 de agosto de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 28 de agosto de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 16 de marzo de 2026. Daniel A. Galipo, Secretario.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 12 del Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. Ferenc Maria Daniela, Secretaría única, hace saber que en autos caratulados "Peluffo, Juan Angel s/Quiebra -Pequeña-" -Exp. 75618/2025-, se ha decretado con fecha 24/02/2026, la quiebra del Sr. JUAN ANGEL PELUFFO, DNI 26.192.009, con domicilio real en calle 1 N° 2022 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, y fue designado síndico El Cr. Gonzalo Javier Arce, domicilio legal en calle 48 n° 1097 entre 16 y 17 de la ciudad de La Plata. días y horarios de atención presencial de lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Previo turno al cel. 221-5750590, y mail de contacto gonzalojarce@hotmail.com. Cuenta Bancaria del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, Alias: juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, debiendo el deudor justificar dicha publicación dentro del plazo de 5 (cinco) días de haberse notificado por ministerio de la ley de la aceptación del cargo y determinación del domicilio constituido por la Sindicatura, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición (art. 30 Ley 24.522).

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Moraga Fabian Emanuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112322, que con fecha 5 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de FABIAN EMANUEL MORAGA, DNI N° 40981874, con domicilio real en calle Berta Gastañada N° 1981 de la localidad de Bahía Blanca, de la provincia de Buenos, habiéndose designado Síndico al Cr. Gaston Federico Avaca (Terrada n° 966 de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 18 de mayo de 2026. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima al mismo y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a saber que el 14 de noviembre de 2025, se decretó la quiebra de la Sra. LURAGHI ADA FLORENCIA, DNI. 27.416.335, con domicilio real en la calle Estado de Israel 1064 de Mar del Plata. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes de este, que hagan entrega al síndico de los mismos y se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN. Miguel Eduardo Romano, que atenderá en su domicilio en la calle Olavarria Nro. 3165 piso 1ro. de Mar del Plata, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 hs. a 16:00 hs. Fíjase hasta el 24/04/2026 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de créditos (art. 200 LCQ), el 08/06/2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el 06/07/2026 para la presentación del Informe General. Fdo. Dra. Nancy Micaela Bessone. Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2. Mar del Plata, de febrero de 2.026.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Se adjunta Oficio Observaciones: Al Señor Jefe del Departamento Boletín Oficial calle 3 y 523.-La Plata (CP 1900) Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-002583-25/00 caratulada "Calatroni, Jorge Luis s/Abuso Sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Leopoldo Mancinelli por subrogación, Secretaría Única de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado JORGE LUIS CALATRONI cuyo último domicilio conocido era en calle Libres del Sur N° 163 depto. 5 de Mar de Ajó, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 06 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, Agente Fiscal a cargo de la UFID 1 Mar del Tuyú con asiento en esta ciudad, en el marco de la IPP de referencia de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 4 Deptal a mi cargo por subrogación; Y Considerando: I.- El Sr. Agente Fiscal requiere que la diligencia de declaración testimonial de la menor víctima de autos sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el C.P.P.- Fundamenta tal temperamento en la necesidad de evitar la revictimización de la menor ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio.- II. Analizada la cuestión entiendo que el planteo resulta procedente. Al respecto encuentro que la medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño". La reiteración de las declaraciones de cualquier víctima, pero en especial de los menores afectados por delitos contra la integridad sexual, llevan consigo el resurgir de la ofensa. El instituto del anticipo extraordinario de prueba, tiene entre algunas de sus finalidades, evitar este perjuicio a las víctimas, trayendo un acto propio de juicio a la etapa de investigación penal preparatoria. Vale decir que, realizada la declaración con todas las formalidades de ley, y asegurando la contracción y el debido contralor de la Defensa del acto, no puede afirmarse que se afecta garantía alguna. En tal entendimiento, y dándose los supuestos de ley para admitir el planteo efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde acceder a lo solicitado. Por ello: argumentos expuestos y conforme a los arts. 1, 23, 99, 102 bis, 106, 274 siguientes y concordantes del C.P.P.; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración de la menor J. L. B. (9 años). II. Firme la presente designese audiencia a tenor del art. 102 bis del CPP. III. Córrase vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a las partes. Notifiquese". Fdo. David Leopoldo Mancinelli. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Martínez Hector Fabian s/Quiebra (Pequeña).- Expte. n° 139362, con fecha 3/3/2026 se ha decretado la quiebra de HECTOR FABIAN MARTINEZ, DNI 38.402.312, con domicilio real en calle 167 N°1283 de la ciudad de La Plata, constituido físico en calle 195 bis n° 617 de La Plata y electronico en 20262515886@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Sebastián Alejandro Negri, con domicilio constituido en calle 14 n° 781 6to. piso of. 6 de La Plata y electrónico en 20351413280@cce.notificaciones, tel: 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: contadoresasociadosl@gmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio (10 % Salario Mínimo Vital y Movil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de Sebastian Alejandri Negri, caja de ahorro del: Banco BBVA, CBU 0170340340000081986673, Alias Sebastian-Negri. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 24 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de mayo de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 10 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 24 de junio de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 6 del mes de agosto de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 7 del mes de agosto y el día 21 de agosto de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 14 de setiembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 16 de marzo de 2026. Daniel A. Galipó, Secretario.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. VALENTIN ZUFRIATEGUI, con Domicilio en calle 18 N° 3176 de la ciudad de Necochea, en causa nro. 21102 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 11 de marzo de 2026. Autos y Vistos: Atento lo informando por el Personal Policial a la hora de notificar a la víctima de autos, librese edicto electrónico a los fines de cumplir con tal fin, todo ello en relación al auto de fecha 6-02-2026, notifiquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BELETTI MARCELO LAUTARO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 46626405, hijo de Patricia Giselda Gomez, y de Marcelo Gomez, instruido, último domicilio sito en real: calle Bahía San Julian - Nro. 417 - loc. Monte Grande, para que se publique por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-2844-2500, causa registro interno n° 8709, seguida a Beletti Marcelo Lautaro, en orden al delito de Amenazas, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incurso, Beletti Marcelo Lautaro por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última

publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". 13-03-2026 Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.
mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Olivera Victor Facundo s/Quiebra (Pequeña)" 66381, el día 09/03/2026 se decretó la quiebra de VICTOR FACUNDO OLIVERA, DNI 39.273.748, con domicilio en calle 73 Nº 1820 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle Avda. 58 Nº 2583 de Necochea. Tel. 02262598693, Correo electrónico: maurogandoy@gmail.com a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: martes y jueves en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/5/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 07/07/2026. Presentación del Inf. Gral.: 04/09/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de marzo de 2026.

may. 19 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional Nº 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a BAEZ ISAÍAS ALEXIS por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa nº 0703-19496-21 (RI 11253/4), seguida al mismo en orden al delito de robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 19/11/2025 por la Seccional Policial de Villa Dorrego, partido de La Matanza, dispóngase la citación por edictos del encausado Baez Isaías Alexis debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-19496-21, seguida al nombrado en orden al delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: en la fecha de su firma digital...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Chiappesoni Montes de Oca Catriel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-74963-2025, con fecha 23/02/2026 se ha decretado la quiebra de CATRIEL CHIAPPESONI MONTES DE OCA, DNI 37880981, con domicilio real en calle Chacabuco, esquina 25 de Mayo, Nº 815 de la localidad de Magdalena, provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en calle 6 Nº 1197 de La Plata. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. Teléfono de contacto: (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1410. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 26 de mayo de 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria Nº 000000580200053493, CBU 0290058210000000534939, Banco Ciudad, titular: Sergio Omar Barragan. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 07 de julio de 2026 y 20 de agosto de 2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 16 de marzo de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº: 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, piso 2º (Edificio Tribunales), de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. PIZZO, Pablo Alberto, Secretaría Única a cargo del Dr. Wilhelm, Cristian A., comunica que en los autos "Ponce Alberto Jorge s/Quiebra (pequeña)", Expediente Nº: 106188, se ha resuelto, con fecha 19.12.2025 decretar la quiebra de PONCE ALBERTO JORGE, DNI Nº 14.355.991, CUIL Nº 20-14.355991/3, se ha fijado las siguientes fechas: para efectuar los pedidos de verificación ante la sindicatura hasta el día 19.06.2026, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 de la LCQ, el 14.08.2026 y 15.09.2026, respectivamente. El síndico designado en autos es el Cdr. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, CBU: 0290058200000001744196, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de Art. 32, si correspondiere. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FIAMA AYELEN DIAZ, representante de la menor S. M. L. D. en causa nro. 18912 seguida a Diaz Segundo Domingo por el delito de Abuso Sexual Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 16 de marzo de 2026. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaria, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: I. Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Diaz Segundo Domingo. II. Téngase presente que ya se encuentra agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados. III. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar

a Fiana Ayelen Diaz, representante de la menor SMLD en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, secretaria a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez, sito en Calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 04/02/2026 se decretó la quiebra de ESCOBAR KARINA ALEJANDRA, argentina, DNI N° 23853658, con domicilio real en calle Córdoba N° 1126 de la localidad de José Mármol, partido Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucuman 1299. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 30 de abril de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Minimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres. Informe individual: 17 de julio de 2026. Informe general 28 de agosto de 2026. Lomas de Zamora, marzo de 2026

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATIAS INSAURRALDE en causa nro. 21156 seguida a Cristante Martin Nelson por el delito de Lesiones Leves la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Cristante Martin Nelson titular del documento de identidad DNI 32197918, de nacionalidad argentina estado civil Soltero profesión herrero nacido el hijo de Miguel Angel y Claudia Karina Nelson, domiciliado en Hotel "Las Cuarenta" ubicado en Av. 4 Nro. 4003 justo en la esquina de calle 40 de Villa Gesell, TE: 02255 45-5477, a la pena de Seis Meses de Prisión en Suspense por el delito de Lesiones Leves, impuesta por sentencia de fecha 30 de diciembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 30 de diciembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 30 de diciembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 30 de diciembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 23 de febrero de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 23 de febrero de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 26 de febrero de 2026. "///del Plata, 26 de febrero de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día , tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia, 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados y 3) la prohibición absoluta de mantener cualquier tipo de contacto con la víctima Matias Insaurrealde. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. Ademas, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-8629/25 y causa nro. 17253 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de marzo de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos: 1.- VERONICA DAIANA DIAZ, y 2.- FRANCO NAHUEL DIAZ, en causa nro. 20976 seguida a Diaz Jorge Rene por el delito de incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de

transcribe: "/// del Plata, 16 de marzo de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de marzo de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Fernandez comunica que el día 29 de diciembre de 2025 se ha decretado la quiebra del Sr. FRANCISCO DORIGO, DNI N° 36.777.821, con domicilio real en calle 133 bis número 439 entre 471 y 472 de City Bell (partido de La Plata), provincia de Buenos Aires. Síndico: María Elena Falabella, con domicilio en calle 57 N° 632, piso 3°, ofs. "A", La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 15/04/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022, Titular María Elena Falabella. A su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 03 de junio de año 2026 y el 06 de julio de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 16 de marzo de 2026. Rafael A. Althaus, Auxiliar Letrado Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JUAN MANUEL SOTO, DNI 25262109 de nacionalidad argentina, operario portuario, nacido en San Nicolás el día 15/06/2004, hijo de José y de María Graciela Caro, con domicilio real: calle Ponce De León N° 187 San Nicolas, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1517-23-2, caratulada: "Soto Juan Manuel - Amenazas Calificadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás,..." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 1517-23-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás. Caon Viviana Veronica.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JOSE ANTONIO ALDERETE con DNI 35.100.037. de nacionalidad argentina, hijo de José raul Alderete, con último domicilio conocido en calle Doyle y ayacuhode de Santa Lucía de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1486-24-1, caratulada: "Alderete Jose Antonio - Amenazas Calificadas, Daño, Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Téngase presente lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal en fecha 4/12/2025 (declaración de rebeldía y captura), sin perjuicio de ello ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Alderete Jose Antonio, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1486-24-2 que se le sigue por el delito de Objeto de la causa, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra

imputado del delito de amenazas calificadas, daño, desobediencia y lesiones leves calificadas en concurso real deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° SN-1486-24-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP.). San Nicolás, 19 de diciembre de 2025.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DIEGO ALEJANDRO RORIGUEZ, DNI N° 44.111.113, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1787-2023 - 8402 - "Rodríguez Diego Alejandro s/Robo Simple en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real Entre Si", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Diego Alejandro Rodríguez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EXEQUIEL ALEJANDRO CENA, DNI 42484746, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 27/02/1999, con último domicilio conocido en calle América N° 450, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1514-2025, IPP N° 16-00-013901-24/00, caratulada: "Cena Exequiel Alejandro -Amenazas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de marzo de 2026. (...) Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12 de marzo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 18 de febrero pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Exequiel Alejandro Cena, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1514-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1514-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 9 de octubre de 2025, en los autos caratulados "Carrera, Natalia Carolina s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 72.868) se resolvió decretar la quiebra de la señorita NATALIA CAROLINA CARRERA (DNI 37.380.593) (CUIL 27-37380593-4) haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 01/04/2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se han dispuesto las fechas de 18/05/2026 y el 30/06/2026 para las presentaciones de los informes individuales y general, previstos en el art. 35 y 39/200 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores; teléfono 11-5416-7809 (mail: pedroalfredovalle@gmail.com), al cual deberán remitir las insinuaciones y su documentación en archivos pdf. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art 89 inc 3 LC). Dolores, marzo de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretaria.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr Felix Fabian Vega, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Graciela Botta, sito en Jose Marmol 20 Lanús pdo. de Lanús, comunica que con fecha 6 de octubre de 2025 se decreto la quiebra de CARRONDI NICOLAS ALEJANDRO (DNI 31.597.486) con domicilio en la calle Domingo Martinto 8 Wilde pdo. de Avellaneda. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Avda Hipolito Yrigoyen 3268 Lanus. Fijase el día 16 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 04 de junio de 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 04 de agosto de 2026 para proponer la categorización por parte de la fallida. Fijase el 02 de setiembre de 2026 para la presentación del informe general (art.39 LCQ). y fijase el día 02 de diciembre de 2026 a las 10 hs. para la audiencia informativa. Fdo. Dr. Felix Fabian Vega - Juez. Lanús, marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 26/2/26 se ha decretado la quiebra de GRAMMATICA RODOLFO CLAUDIO, DNI N° 16058683, en autos Síndico designado CPN Juan Pablo Vidaurre atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 16/6/26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando tambien en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "grammaticar3452@outlook.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 12/08/26 y 25/09/26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

mar. 19 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Pehuajó, en los autos "Farias Pablo Nicolas y Otro c/Sanchez Antonio s/Usucapión" Expte.: 521-2025, emplaza a ANTONIO SANCHEZ o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XII, Sección B, Manzana 112; Parcela 1, Partida 080-007805, inscripción de dominio 80 N° 50173, folio 7808, serie C, año 1914, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (conf. art. 341 y 681 del CPCC). Pehuajó, 12 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, a cargo de la Dra. Laura Carina Maldonado, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos del Sr. GERMÁN PEDRO DESCROIX, y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección B, Manzana 23 1 b, Parcela 16, Quinta 23, Partida de contribuyente 19.674, inscripción dominial N° 7642 al Folio 625 - Serie B - Año 1911 - Tomo 3 - (007) Bahía Blanca (hoy Coronel Rosales), para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Manceñido Buide Daiana c/Descroix German Pedro s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente N° 77492-2026, de trámite ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado: Maldonado, Laura Carina, Jueza.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, sito en Av. Perón 525, 1er. piso, cita a los presuntos herederos de: ERNESTINA DELIA CARLINI; CELIA ESTHER CARLINI; ALEJANDRO ISMAEL CARLINI, y a los de MARÍA SANTA BAZZANO, y a los de MABEL ROSA CARLINI, y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en General Paz N° 1575 de la ciudad de Azul, Nomenclatura Catastral Circ. I, Sección J, Chacra 37; Manzana 37 b; Parcela 3, Matrícula N° 36.649, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso y contesten demanda y/o hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensora Oficial de Ausentes que lo represente.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 del Dpto. Jud. San Isidro, en autos "Ferragut Luciana y Otro/a c/Ampuero Roberto y Otros s/Daños y Perj.", Expte. SI-22077-2023, cita y emplaza a AMPUERO ROBERTO DNI 12.392.648 para que dentro de 10 días comparezca a contestar demanda, en caso de incomparecencia, se le nombrará Defensor Oficial en los términos del art. 341 del CPCC. Publíquese por 2 días. San Isidro, de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a la Sra. NORA BEATRIZ MARTINEZ y/o herederos del mismo, y/o a quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble ubicado en la calle San Martin 1872 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, identificado catastralmente como: Circ. III.- Secc. A. -Mza. 18.- Parc , para que en el plazo de diez (10) días, se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Saladillo cita y emplaza por 10 días a ISABEL SOSA DE TORRES, RAMONA TORRES Y MACCHI, NELIDA BEATRIZ TORRES Y SOSA, y MARIA CELINA REDONI Y TORRES y a quienes se consideren con derecho en el expediente judicial: "Said, Carlos Alberto y Tomosi Marcela Alejandra c/ Sosa de Torres, Isabel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Saladillo, 16 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita a herederos del Sr. DELFIN CASTRO LOPEZ y la Sra. ENCARNACIÓN LORENZO LOPEZ a los fines de presentarse en los autos caratulados "Rolandi Edelmira Emma y Otro c/Propietarios de Inmb Mat 045 227726 s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial nro. 12 el cual hubo ordenado "Mar del Plata, 26 de abril de 2016. Atento lo expuesto, lo solicitado y el resultado de las diligencias practicadas en autos, mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el diario "Pregon" de la ciudad de La Plata y en el Boletín Oficial, se emplaza a los accionados Delfin Castro Lopez y Encarnación Lorenzo de Lopez para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que los represente en juicio (arts. 147, 341 y 681 del C.P.C.). Jorge Osvaldo Novelli. Juez en lo Civil y Comercial. "Mar del Plata, 02 de diciembre de 2025. Atento lo solicitado se aclara que los co-demandados Delfin Castro Lopez y Encarnación Maria Elvira Lorenzo de Lopez, serán citados mediante edictos que deberán ser publicados por el termino de dos días en el diario "La Capital" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Bernardo Marcos Diez. Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho n° 2301 PB Gral San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Mercedes Hermelo Secretaria JF2 SM, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la Sra. VILLAGRAN JAZMIN ISABEL DNI 39.103.312 y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse del pedido de situación de adoptabilidad efectuado por la Dinaf de José C. Paz en relación a la niña Villagran Shazemil Lucia DNI 70.816.713, por el término de 5 cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y resolver la situación de la niña de autos El auto que lo ordena se dictó el día 16/03/2026, en los autos "Villagran Shazemil Lucia s/Abrigo" (Exp. 90652) y dice: "Teniendo en

consideración el interés superior de la niña y que la misma se encuentra institucionalizada desde su nacimiento, atento el tiempo transcurrido y a fin de darle celeridad a este proceso, resulta procedente en consideración a lo establecido art. 145 y sgtes del CPCC, publicar edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial a fin de que comparezca la Sra. Villagran Jazmin Isabel. DNI 39.103.312 y/o quien se considere con derecho a notificarse del pedido de situación de adoptabilidad efectuado por la Dinaf de José C Paz en relación a la niña Villagran Shazemil Lucia DNI 70.816.713, por el término de 5 cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y resolver la situación de la niña de autos. Oficiese". Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos. Juez. JF2 SM. Gral. San Martín, 17 de marzo de 2026. Se deja constancia que el Juzgado de Familia de Primera Instancia n° 2 del Departamento Judicial San Martín ha solicitado al Sr. Director del Diario Boletín Oficial de la Ciudad Gral. San Martín de la Provincia de Buenos Aires la publicación del presente edicto, debiendo publicarse el mismo por Dos (2) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita. Gral. San Martín, 17 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaria Única, en autos: "Ruiz Alma Mia y Otro/a s/Abrigo" (Expte.PL-7950-2024) a los efectos de notificar al Sr. RUIZ ROQUE ANTONIO DNI 37.498.045 del siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 16 de marzo de 2026.- En atención al estado de autos y la modificación del plan estratégico por parte del Servicio Local de Pilar, en virtud de lo dispuesto por los art. 10 y 12 de la ley 14528, fíjase audiencia para el día 11 de junio de 2026 a las 10:00 hs., a la que deberán comparecer la progenitora de Alma, la Sra. Anvhaval Fabiana y el Sr. Ruiz Roque Antonio bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de la niña. Notifíquese. Cítese a dicha audiencia a la Asesoría de Incapaces de Pilar y un representante del órgano administrativo interviniente. Atento lo solicitado, el estado procesal de las actuaciones, y en virtud de lo normado por los arts. 12 de la C.I.D.N.; 26 y 707 del C.C.C.N., fíjese audiencia con los niños Alma Mia Ruiz y Teo Leonel Ruiz a fin que sean entrevistados por la Suscripta el día 15 de Junio de 2026 a las 9:00 hs. Puntual. Póngase en conocimiento del Sr. Asesor. Notifíquese electrónicamente en los términos del Ac. 4013/21 T.O 4039/21. Asimismo, del informe PER final presentado por el Servicio Local de Pilar con fecha 9/01/2026 y del Aval brindado por el Servicio Local de Pilar, traslado a los progenitores por el término 5 días. Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la progenitora y al progenitor, a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap b del CPCC), siendo que no surge de las constancias de autos el domicilio actual del Sr. Ruiz Roque Antonio, librense edictos, los cuales deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). Fdo. Sabrina Citraro Juez." Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). Pilar, (ver fecha de firma electrónica).

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano N° 141 de la ciudad de Dolores, 2º Piso, de la ciudad de Dolores, en el marco de los autos caratulados "Bellino Luciana y Otro/a c/Chelotti Jorge s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 59.439), cita y emplaza al Sr JORGE CHELOTTI -o sus herederos- para que en el término de diez días, se presente a ejercer los derechos que le pudieran corresponder sobre el inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Dolores, individualizado según datos de catastro como Circunscripción I, Sección D, Manzana 331, Parcela 10, Partida Inmobiliaria 029-005509, sito en calle Carmona N° 565, identificado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires con el N°435, Folio 46vta serie B del año 1908 y N°797 Folio 71 vto serie A del año 1909 del partido de Dolores (029), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designársele Defensor Oficial para que lo represente.- (arg. art. 341, 681 del CPCC).

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, en los autos "Taballa Sandra Romina c/Santana Juan Carlos s/Cobro de Honorarios" (Expte. N° 22788) cita y emplaza al Sr. SANTANA JUAN CARLOS, DNI N° 11.925.675 para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Dolores, 13 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento judicial de Moreno- Gral. Rodríguez, en los autos "Fin Del Mundo Interlogística S.A. c/La Providencia S.C.A y Otros y/o Suc. s/Prescripción Adquisitiva Larga." Exp. N° MG-19170-2021) se cita y emplaza a SANTO DOMINGO S.A.C.A.I o a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos, cito en la localidad de Francisco Álvarez, con frente a la calle La Providencia esquina Diagonal Milán, designado en el plano especial característica 74-255-1972, con Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección H, Quinta 15 -, Parcela 2.- Partida inmobiliaria: 074-134164-6.- con una superficie total de 1572, 38 metros cuadrados, Inscripción de dominio 94277 (074) del partido de Moreno y un lote de terreno en la localidad de Francisco Álvarez, con frente a la calle La Providencia esquina Diagonal Milán, designado en el plano especial característica 74-255-1972, Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección H, Quinta 15 -, Parcela 3.- Partida inmobiliaria: 074-134165-4. con una superficie total de 1537,50 metros cuadrados. Inscripción de dominio 94290 (074) del partido de Moreno, para que en el término de diez (10) días comparezca a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Moreno, marzo de 2025. Melella Melanie Ayelen, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 13, Dpto. Jud. San Isidro, en autos "Sosa Blanca Aurora y Otro/a c/Gigaglia Carrega Oscar s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. SI-8040-2016, cita y emplaza (art. 681 CPCC) a los herederos de TOZZI JULIA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 69759 (Titular: Tozzi Francisco; NC C6.S P. Mza 85 P 13; Pda 44556), para que dentro de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento

de designar Defensor de Pobres y Ausentes. San Isidro, 2026. Secretaría.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - María Eugenia Grima, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos "Pozo Jose Roberto c/Ritosa o Rittosa Catalina y Otros s/Prescripción Adquisitiva" 560321/2025, cita y emplaza a CATALINA RITOSA o RITTOSA, a AMALIA LIUBA ZVITAN o CVITAN Y RITOSA o RITOSSA o RITTOSA DE TROST y a los herederos de ROMANA ZVITAN O CVITAN y RITOSA o RITOSSA o RITTOSA DE MORANDI, de ANA ZVITAN o CVITAN Y RITOSA o RITOSSA o RITTOSA DE SANCHEZ y de ALDO ZVITAN o CVITAN y RITOSA o RITOSSA o RITTOSA para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Neuquén, 6 de febrero del año 2026. Silvia Ines de Glee Responsable Despacho Especializado 3 Oficina Judicial Civil Neuquén.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Rodolfo Lopez N° 176 de Quilmes, a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari, Secretaría Única, se cita y emplaza al Sr. CARLOS ADRIAN CABAÑAS para que dentro del término de 5 (cinco) días desde la última publicación edictal, se presente en los autos caratulados "Cabañas Benjamin Adrian y Otros s/Abrigo", Expte. N° 139983, que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Quilmes, sito en la calle Rodolfo Lopez N° 176 de la ciudad y partido de dicha ciudad, a hacer valer sus derechos con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio en caso de incomparencia injustificada (arts. 147, 341 del CPCC). Schulze Spelzini Melisa Estela, Secretaria.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Campana sito en calle Colón N° 526 de Campana, a cargo interinamente del Dr. Santiago G. Civitico Juez (PDS), Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Tatiana Gulian y Romina P. Aguiar, cita y emplaza por 5 días a los Sres. MICAELA YANINA GAITAN (DNI N° 35.907.905) y RAUL VICENTE MESA (DNI N° 14.145.352) para que comparezcan a tomar intervención en los autos "Mesa, Candela Mabel s/Abrigo s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva" - Expte. N° 81899 (conf. art. 609 del CCCN), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y de declarar el estado de adoptabilidad de la niña. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ello, conforme lo dispuesto por el Sr. Juez, en las providencias que en sus partes pertinentes dicen: "Campana, en el día de la fecha de su firma digital. (...) No obstante ello y para mayor recaudo, atento el estado de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 y cc del C.P.C.C. cítese a los Sres. Micaela Yanina Gaitan (DNI N° 35.907.905) y Raul Vicente Mesa (DNI N° 14.145.352) por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en los diarios locales y/o en los portales informáticos (redes sociales) de mayor difusión de Exaltación de la Cruz y Guernica respectivamente, para que comparezcan en el presente juicio, a fin de expedirse respecto de la guarda con fines de adopción solicitada y bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces departamental a fin de librar las piezas pertinentes en modalidad digital y de manera gratuita (sin costo monetario), con eximición del pago de dicha publicación (...)" Funcionario Firmante: 24/02/2026 09:18:09 - Civitico Santiago Gabriel - Juez y "Campana, en el día de la fecha de su firma digital. En uso de las atribuciones conferidas al Suscripto por el art. 36 inc. 4 del CPCC, con carácter de "medida para mejor proveer" y sin perjuicio de ulteriores que pudieren decretarse, atento el tiempo transcurrido desde lo dispuesto con fecha 24 de febrero del 2026, a fin de evitar dilaciones innecesarias que imposibilitan avanzar en el proceso, librese el edicto ordenado por Secretaría (art.709 del C. C. y C.)". Funcionario Firmante: 17/03/2026 08:33:13 - Civitico Santiago Gabriel - Juez. Campana, en el día de la fecha de su firma digital.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Depto. Jud. La Plata, cita y emplaza a la parte demandada MONTEMAR DE MARQUEZ Y CIA, a sus acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la calle Los Mirlos s/N entre El Jilguero y El Chingolo de Monte, designado catastralmente como: Circ. I, CH 12, Mza. 12-f parcela 15, matrícula 10560 del Partido de Monte. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, sito en la calle Larroque y Presidente Perón de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, hace saber que el día 29 de abril de 2026, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes que entonces tramitaran ante el Juzgado de Paz de Escobar, organizados y relevados conforme el siguiente detalle, Planilla 1, 6213 expedientes, iniciados entre los años 1982 y 2020, Planilla 2, 2488 expedientes iniciados entre los años 1985 y 2018; y Planilla 3 410 expedientes, iniciados entre los años 1990 y 2018, todas ellas confeccionadas a instancia de la secretaría de dicho Juzgado, con intervención del Dr. Nahuel Echeverría. por así haberlo resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Exp. 3000-58114-2025 Res P24 /2025 RSC 157/2026 La fecha de destrucción se establece para el día 29 de abril del cte. año.- En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha analizado pormenorizadamente las causas, actividad al término de la cual, decidió que ninguna de ellas fuera excluida del proceso de destrucción ni preservada. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de

conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede del P.R.O.D.E. La Plata, sito en calle 36 entre 12 y 13 de la ciudad de la Plata.- Correo Electrónico Oficial: german.giudice@pjba.gov.ar / prode-lz@jusbuenosaires.gov.ar. Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2026 - Giudice German Ezequiel.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO GENERAL DE EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES hace saber que el día 14 del mes de mayo del año 2026, se llevara a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución 158/2026 SCJ, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de expedientes correspondientes al Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 y al Tribunal Oral en lo Criminal N° 3, que datan del periodo comprendido entre los años 1998 y 2014; habiendo el Departamento Histórico Judicial comunicado que ha finalizado con las tareas en el ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y conchs. de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, - cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle Humberto Primo N° 265 de la Ciudad de Quilmes. Quilmes, 17 de marzo de 2026.- Dr. Luis Mario Di Bartolo, Jefe de Archivo, Departamento Judicial Quilmes.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO PENAL DE LA PLATA hace saber que el día 26 de marzo de 2026 a las 10:30 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA n° 1597/2025 del 24 de junio de 2025, de 7.663 causas iniciadas en el período comprendido entre los años 1945 y 2017 pertenecientes al Juzgado de Transición Penal N° 2 Secretarías Nros. 5,8,10 Y 13, Juzgados de Garantías Nros. 1,2,3,4,5 Y 6, Juzgados Correccionales Nro. 1,2,3 Y 5, Secretarías de Transición Penal Nros. 2, 4, 6, 8, 10, 13, 14 Y 16, Tribunal de Menores Nro. 3 y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro.1 de este Departamento Judicial. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08.- Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Penal, sito en calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad. La Plata, 13 de febrero de 2026. Marchioni Romina Lilian - Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6906 (I.P.P. N° 13-00-020863-23/00), seguida a HECTOR DANIEL GARCIA, por el delito de Amenazas, Violación de Domicilio Daños a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, diciembre de 2025.- Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6906 respecto de Hector Daniel Garcia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Hector Daniel Garcia, con DNI 34.369.181, nacido el 18/01/1989, en Lanús, domiciliado en calle 851 N° 2237 de San Francisco Solano, de ocupación empleado, instruido, por el delito de Amenazas, Violación de Domicilio y Daño, todos ellos en concurso real entre sí, en los términos de los arts. 55, 50, 150, 183 y 149 bis del C.P y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 21 de julio de 2023 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-20863-23/00 ante la U.F.I.J. N° 10 de Quilmes.- Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley".- (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo N° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día 29 de abril de 2026 a las 8:30 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN oportunamente autorizada a este Programa, por Res. de la SCBA N° 3792/2025 del 23/12/2025 (Expte. P7/2025), del total de 3759 expedientes contenidos en 523 legajos, correspondientes a los Tribunales de Trabajo N° 1 y 4 Deptales., comprendidos en el período entre los años 1974 y 2014, encontrándose con plazos de guarda vencido (arts. 115 y 117 Ac. 3397/08 SCBA). La nómina de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia (email: prode-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Asimismo, los interesados pueden plantear ante los Tribunales de mención, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente en los términos del art. 2188 y ssgts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08). Mar del Plata, 20 de febrero 2026. Fdo. José Luis Ferrario, Auxiliar Letrado. Dominguez Silvio Eduardo.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MAURO EZEQUIEL SIPITUCA, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de agosto de 2.006 en Monte Grande, titular del D.N.I n° 47.485.866, hijo de Verónica Alejandra Sipituca, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, y con domicilio en la calle Roberto Petraca n° 1.340 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Proveyendo el escrito de la Defensa a despacho Teniendo en cuenta que esa parte perdió la comunicación con su

asistido, no habiéndose presentado el justiciable a la sede de este Organismo, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P., corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial. Notifíquese a las partes. Fdo. electrónicamente Isabel Ación Jueza". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Eduardo Federico Losada, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini Nro. 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso. Mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa Nro. 1248/2 (I.P.P. 20-00-000468-22/00) seguida a CHAVEZ EMANUEL ALBERTO por el delito de robo calificado, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial edicto durante cinco días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal, a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Castro Giuliano Valentin s/Quiebra (Pequeña).- Expte. n° 139321, con fecha 3/3/2026 se ha decretado la quiebra de GIULIANO VALENTIN CASTRO, DNI 45.675.255, con domicilio real en calle 15 e/503 y 504 N°2875 de la localidad de Manuel B. Gonnet, partido La Plata, constituido físico en 48 n° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Mauricio Razetto, con domicilio constituido en calle Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 23257262839@cce.notificaciones., tel: 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: contadorasociadostl@gmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio (10 % Salario Mínimo Vital y Móvil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de Mauricio Razetto, Cta. Caja de ahorro en pesos N°: 400626343429 del Banco Galicia, CBU Nro: 0070342830004006263491. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 24 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de mayo de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 10 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 24 de junio de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 6 del mes de agosto de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 7 del mes de agosto y el día 21 de agosto de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 14 de setiembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 16 de marzo de 2026. Daniel A. Galipo, Secretario.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, en el marco de los autos n° 25655-1 (I.P.P. n° 07-05-025655-24/00), cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LAUTARO JESÚS EHAGARAZ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de marzo de 2.007 en Monte Grande, titular del D.N.I. n° 48.876.865, hijo de Paulo Ehagaraz y de Romina Fernández, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Alamo n° 2.820 de la localidad de Burzaco del partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado, sito en la calle Talcahuano n° 278 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiéndose presentado Lautaro Ehagaraz a estar a derecho, sin perjuicio de que su Defensa informó que comparecería el día 2 de marzo (27/02/2026 - Defensa - Contesta Traslado (241201899001062953)), extremo que no aconteció, habiendo fenecido holgadamente el plazo dispuesto (20/02/2026 - Traslado a la defensa /Se corre (236101899001061770)), y toda vez que al presentarse el pasado 9 de enero no denunció su nuevo domicilio, motivos por los cuales se ignora su actual paradero, corresponderá, de conformidad con lo normado por el art. 129 del C.P.P., emplazarlo por 5 (cinco) días a presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Fdo. Isabel Acion - Jueza". Publíquese en forma gratuita por el término de 5 (cinco) días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, por disposición superior, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía Luz Halbide y de la Dra. Melina Belen Perez Milano, en autos: "Sanchez Ainoha s/Abrigo" (Expte.PL-1109-2024) a los efectos de notificar al Sr. MARIO ARIEL CRISTO el siguiente texto que a continuación se transcribe: "16 de marzo de 2026. ... Resuelvo: I. Declarar el estado de adoptabilidad de la niña Sanchez Ainoha (DNI N° 58.993.337), hija biológica de la Sra. Eliana Sanchez (DNI N° 40.252.194), conforme a los argumentos expresados y lo dispuesto por los artículos 3, 5, 7, 9 y 12 de la Convención de los Derechos del Niño ley nacional 23849, los artículos 594, 595, 607 inc.c, 608, 609 y 706 del Código Civil y Comercial de la Nación, los artículos 3, 7, 39, 40 y 41 de la ley nacional 26601, los artículos 2, 7, 10, 12 de la ley provincia 14528, los artículos 4, 6, 7, 19, y 35 bis de la ley provincial 13298, y el artículo 35 bis del decreto provincial 300/05. II. Comunicar en forma electrónica esta decisión al Registro de postulantes a guardas con fines de adopción de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires por intermedio del sistema de Banco De Niños, haciéndole saber que aún no se requiere la remisión de listados de postulantes,

por cuanto resta evaluar los proyectivos de la niña. III. Dejar constancia que la presente declaración de adoptabilidad implica la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores. IV. Librar oficio al ANSES a fin de hacerle saber lo resuelto, a los efectos que estime corresponder. V. Ordenar la notificación de la decisión del punto "I)" a todas las partes intervinientes en este expediente haciéndoles saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción (conf. Art. 13 de la ley provincial 14528). VI. Librese oficio al hogar convivencial en el que se encuentra alojada la niña, a fin de poner en conocimiento de la presente decisión. VII. Regístrese y Notifíquese electrónicamente en los términos del Ac. 4013/21 T.O 4039/21. Asimismo, a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap b del CPCC), notifíquese también mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442)... Fdo. Sabrina Laura Citraro. Juez." Pilar.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Fernandez Joana Valeria s/Quiebra (Pequeña)" 66423, el día 11/03/2026 se decretó la quiebra de JOANA VALERIA FERNANDEZ, DNI 35.868.336, con domicilio en calle 532 Nº 715 de Quequén. Síndico designado: Cdor. Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 Nº 2920 Piso 1º Of. B de Necochea. Tel. (2262) - 490417/ (221) - 4094378, Correo electrónico: sindicobrindesi@gmail.com a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/5/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 07/07/2026. Presentación del Inf. Gral.: 04/09/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria adonde transferirlo: Caja de Ahorro Pesos Nº 4001-450586/7, CBU: 0140001403400145058675, Alias felijo, Banco Provincia, CUIT 20-22158160-2. Necochea, 17 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a TAUS GUSTAVO DAMIAN, poseedor del DNI Nº 40.754.720; nacido el día 9 de noviembre de 1996 en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Julio Cesar Taus y de Esther Porfilia Vea, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-2193-25/00 (Registro Interno Nº11.041), caratulada "Taus Gustavo Damian s/robo simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del juez subrogante P.D.S. Dr. Miño Sotero Arnold Roberto Carlos, comunica por cinco (5) días que con fecha 11/02/2026 se decretó la quiebra de BRIZUELA ROMINA NOELIA (Expte. 114.628), DNI Nº 29516752, con domicilio real en calle Nother Nº3297 de la localidad de José Mármol, partido Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de quiebra (11/02/2026) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 17 de abril de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 11 de mayo de 2026 y el informe general previsto por el art. 39 LCQ el día 11 de junio de 2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos Nº 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522". Lomas de Zamora, ... de ...de 2026. Dr. Miño Sotero Arnold Roberto Carlos, Juez.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata comunica por cinco días que en autos caratulados !B.M.Z. Operación y Mantenimiento Edificio S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. LP6349-2026 con fecha 19/2/2026 ha declarado la apertura del concurso preventivo de BMZ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIO S.A. CUIT 30-70759090-0 presentado con fecha 18/2/26 designándose como síndico a Ana Maria Falciglia con domicilio en calle 74 Nº 1280 entpiso A, La Plata. Se comunica a los acreedores que hasta el 6/5/2026 podrán solicitar ante la sindicatura la verificación de sus créditos bajo las siguientes modalidades a) verificación presencial: Los pedidos verificadorios podrán ser presentados presencialmente los días lunes a viernes de 9 a 15 hrs. en el domicilio de la sindicatura b) verificación no presencial: Los pedidos como sus títulos justificativos se deberán enviar escaneados en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Los mismos deberán ser presentadas hasta el horario de atención del día del vencimiento. La carga de los archivos será: 1º: Pedido de Verificación de Créditos junto con declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta, 2º:

Documentación vinculada con la personería - 3º: Documentación respaldatoria del crédito insinuado, 4º: Comprobante de pago del arancel que se podrá a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta denunciada CBU N° 0140308203673803026604. Con fecha 6/7/2026 se presentara el informe del art. 35 LC y con fecha 08/09/26 el informe del art. 39 LC. El 24/2/2027 a las 11:00 hs. se celebrará la audiencia informativa. La Plata, marzo de 2026. Lopez Saez Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6476 (I.P.P. N° 10-00-21126-25/00, UFI N° 5, Juzgado de Garantías N° 2 Departamentales, registro de Cámara N° 233/2026), seguida a Szincaruk Rodrigo Alejandro s/Lesiones leves agravadas por tratarse la víctima de una persona con la que el imputado mantuvo una relación de pareja, Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a RODRIGO ALEJANDRO SZINCARUK, argentino, DNI 45.919.669, nacido el 9 de junio de 2002, con último domicilio en la calle Juarez Selman N° 627 de la localidad de Poncevedra, partido de Merlo, hijo de Fabian Szincaruk y de Sonia Areco, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial -Defensa contesta vista (250001255005692973), y toda vez que el causante Szincaruk no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Szincaruk, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6364 (I.P.P. N° 10-00-067346-24/00 y su acollarada, I.P.P. N° 10-00-058447-24/00, con intervención de la UFI N° 11, Juzgado de Garantías N° 3 Departamentales, registro de Cámara N° 2175/2025) caratulada "Freire, Sergio Darío s/Amenazas agravadas por el empleo de arma, violación de domicilio, lesiones leves agravadas por resultar la víctima una mujer con quien ha mantenido una relación de pareja mediando violencia de género (hecho I), violación de domicilio y amenazas simples (hecho II) y amenazas agravadas por el empleo de arma, amenazas simples (dos hechos) y resistencia a la autoridad (hecho III), todos ello en concurso real entre sí", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a SERGIO DARÍO FREIRE, argentino, titular del DNI N° 36.243.173, nacido el día 13 de julio de 1991 en Chaco, instruido, soltero, ayudante albañil; hijo de Rubén Freire y Juana Teodora Escalante, con último domicilio en la calle Julio Verne s/n y Nolasco Flores, pasillo al fondo, Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénesse por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y y teniendo en cuenta lo actuado y toda vez que el causante no fue habido en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Sergio Darío Freire -DNI N° 36.243.173-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 11 Departamental. Fdo. Dra. Mercedes Conti. Juez.". Secretaría, marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 15 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 26/2/26 se ha decretado la quiebra de DIAZ MARIA JULIETA, DNI N° 29.665.025, en autos "Diaz Maria Julieta s/Quiebra" Expte. N° 8.808, Síndico designado CPN Marisa Claudia Bertarini atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 22/5/26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando tambien en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "diazmj8808@outlook.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 7/7/26 y 14/8/26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Iriarte Pablo Agustín, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a COLMAN MARIANA ESTEFANIA en causa N° 19654 seguida a Martinez Alejandro David por el delito de desobediencia y amenazas calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de marzo de 2026. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Martinez Alejandro David. II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines informe a este Juzgado el cumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas. III.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Colman Mariana Estefania, en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por

cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CONTRERAS JESÚS MARIANO, DNI N° 39.067.282, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2251-2025-9107 - "Contreras Geronimo Omar, Contreras Jesús Mariano s/Lesiones Leves Calificadas, Resistencia a la Autoridad, Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Contreras Jesús Mariano bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2026. Cartasegna Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, de Banfield; a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única hace saber que, con fecha 19.9.2025, se ha decretado la quiebra de CRISTIAN DANIEL ALBERTO FRETTE, DNI 33.401.543, CUIT 20-33401543/3; fijándose el 29 de mayo de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus insinuaciones, ante el síndico designado en autos, Cdora. Elida Teresa Fernández (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, CBU: 2850481440002899263014, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de Art. 32, si correspondiere. El Síndico presentara los informes previstos por el art. 35 y 39 de la LC, los días 3 de julio de 2026 y 10 de agosto de 2026, respectivamente. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, marzo de 2026. Victorio Natalia, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Juez, Secretaría Única del Dr. Fabián Guerrero, hace saber que en autos "Yturri Angela Silvana s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. 46804 con fecha 19 de febrero de 2026, se ha decretado la quiebra de ANGELA SILVANA YTURRI, DNI: 34.535.812, con domicilio real en calle Teodoro Pablo Fels N° 1507, Barrio San Nicolás, partido Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Se ha designado síndico la Cra. Angela Elma Mileti con domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 16 de abril de 2026, en forma presencial de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previa solicitud de turno al Celular 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, deberán enviarse los pedidos verficatorios de crédito, con sus títulos justificativos, escaneados en archivo PDF al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292, adjuntado constancia de pago al pedido verficatorio. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 29 de mayo de 2026 e informe general el día 3 de agosto de 2026. Quilmes, 16 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Pilipchuk Suarez Maria Natalia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-2087-2026, con fecha 27/02/2026 se ha decretado la quiebra de MARIA NATALIA PILIPCHUK SUAREZ (DNI 28.385.423) con domicilio en calle Gaggino 76 Norte, Ensenada, provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Maria Graciela Natoli, domicilio físico en calle 57 N° 632 Piso 3° "A", La Plata, con teléfono celular de contacto 221-4817936/5085628 y electrónico 27105021823@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme a los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 12 de mayo de 2026, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: consulpiano@hotmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640, Titular: Maria Graciela Natoli, DNI 10.502.182, CUIT 27-10502182-3; hasta el día 29 de mayo de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 30 de junio de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 17 de julio de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 31 de agosto de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 31 de agosto de 2026 y el día 15 de septiembre de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 13 de octubre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Camila Montero, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 S.C.B.A.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRAIAN EMANUEL MEDRANO, DNI 39294586, nacido en San Nicolas, pcia. de Bs. As, el 29/03/1995, hijo de Miriam Lorena Medrano, con último domicilio conocido en calle Dorrego 612 de la localidad de San Nicolás, y Miguel Gabriel Torrado, DNI 44869727, nacido en San Nicolas el 08/11/2002, hijo de Jorge Torrado y de Angelica Brizuela, con último domicilio conocido en calle Corrientes 641 de Arrecifes o Morteo 1336 de la localidad de San Nicolas, por el término de

cinco días a fin de que se notifiquen de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1780-2025, IPP-IPP N°16-00-013285-24/00, caratulada: "Medrano Braian Emanuel, Torrado Miguel Gabriel - Hurto Calificado en Grado de Tentativa - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de marzo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Patricio Múgica Díaz, lo manifestado por la Defensa y de lo informado por las actuaciones policiales agregadas digitalmente, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Braian Emanuel Medrano y Miguel Gabriel Torrado, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1780-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de Hurto Calificado en grado de tentativa,- deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1780-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LAUTARO LEONEL CARRIZO, de nacionalidad argentina, de 26 años de edad, DNI N° 40.858.435, nacido en la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, el día 16 de setiembre del año 1997, domiciliado en calle Chopin 277 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, soltero, empleado en taller mecánico, hijo de José María Carrizo y de Mariela Fabiana Mezzer., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-411-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lautaro Leonel Carrizo y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-411-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de daños y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-411-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín, a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, con asiento en calle Álvarez Rodríguez 141 de la ciudad de Junín (B) Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Aníbal Rodríguez Boll Pensa comunica que en autos "All Road S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" Expte. JU-319-2026, se declaró abierto el concurso preventivo de ALL ROAD S.A., CUIT 30-71036904-2, con domicilio en Primera Junta N° 149 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires. Sindicatura plural: Contadores Fabián R. M. Bengochea (T°58 F°194 CPCEPBA), Marcelo J. Storani (T°85 F°61 CPCEPBA) y Javier H. Cabitto (T°103 F°98 CPCEPBA), con domicilio en Roque Vázquez N° 55 de la ciudad de Junín, correo electrónico: allroadsindicatura@gmail.com. Los acreedores deberán presentar hasta el 05/06/2026 ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio constituido en Roque Vázquez N° 55 de la ciudad de Junín (lunes a jueves de 9 hs. a 13 hs) con el original y dos copias de la verificación y de la documentación respaldatoria de la insinuación y además enviarla al correo electrónico allroadsindicatura@gmail.com. Acreditando conjuntamente el pago del arancel verificadorio (equivalente al 10 % del SMVM) mediante deposito en la cuenta: Banco de Galicia y Buenos Aires -Sucursal Junín- Titular: Bengochea Fabián R.M.Caja de Ahorro 403034710977CBU 0070097930004030347172 ALIAS: fabiangalicia2024. Se fijan las siguientes fechas: hasta el 03/07/2026 para formular impugnaciones; 02/10/2026 presentación del informe individual (art. 35 LCQ); 04/12/2026 resolución art. 36 LCQ; 17/02/2027 informe general (art. 40 LCQ). Hasta el 09/03/2027 resolución de categorización (art. 42 LCQ). Se fija la audiencia informativa para el 09/09/2027 a las 10 hs., y el vencimiento del período de exclusividad para el 23/09/2027. Se dispone la publicación de edictos (arts. 27 y 28 LCQ) por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, La Pampa y Corrientes, en diario La Arena y/o El Diario de Santa Rosa, provincia de La Pampa, en el diario Democracia de Junín (B), en diario "El Litoral" de Corrientes y en Diario La Nación y/o Clarín de circulación nacional. Contacto del Juzgado a través de correo electrónico: juzciv4-@jusbuenosaires.gob.ar. Junín, marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás Miguel Plo, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a ANTONIO EZEQUIEL UMERES, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0704-14224-18, en orden al delito de Robo Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa y su acumulada N° 11645-19, en orden al delito de Robo en Grado Tentativa, seguidas al nombrado, del resolutorio que se transcribe: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Antonio Ezequiel Umeres, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a los delitos de Robo Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en los términos de los arts. 42, 45, y 167 Inc. 4 en función del art. 163 inc. 6° del C.P. y su acumulada causa n° 11645-19, en orden a los delitos de Robo en Grado Tentativa, en los términos de los artículos 42, 45 y 164 del Código Penal., respectivamente, hechos acaecidos el día 12 de julio del 2018 y el día 28 de mayo de 2019, en perjuicio de Sergio Daniel Falcone y de Suarez Agustina Nair, en el partido de Lanús.- (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.-Sobrescribir a Antonio Ezequiel Umeres -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 0704-14224-18 y su acumulada causa n° 11645-19, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPr). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese."Fdo. Dr. Nicolás M. Plo. Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Bellucci. Auxiliar Letrado.". Como recaudo legal se transcribe el decreto que así lo ordena: "///mas de Zamora,

en la fecha de la firma digital. En atención a lo informado por el Actuario, y asimismo, el contenido de las actuaciones glosadas en fecha 20 de febrero de 2026, teniendo en consideración el estado de estos obrados, notifíquese al encartado Antonio Ezequiel Umeres, del resolutorio de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante la publicación de edictos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Fdo. Dr. Nicolás M. Plo Juez.

mar. 20 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la ciudad de San Isidro (CP 1642), provincia de Buenos Aires, hace saber a CLAUDIA RODRIGUEZ PINAZO que en fechas 18 de abril de 2024 y 2 de diciembre de 2025 respectivamente, en autos "Di Salvo Fabio Alejandro c/Miracle Patricia Gabriela s/Divorcio por Presentación Conjunta" (N° 23828) , se ha dispuesto lo siguiente "De la liquidación practicada córrase traslado por el término de 5 días. Notifíquese". Fdo. Sabrina Laura Citraro. Juez. "Atento al estado de autos, y sin perjuicio del traslado dispuesto en fecha 18/4/2024, de la oferta de pago efectuada en el escrito del día 16/4/2024 (art. 867 CCyC), respecto de los honorarios regulados en autos, traslado a la Dra. Claudia Pinazo Rodriguez por cinco días, haciéndole saber que en el caso de no contestar, será constituida en acreedora morosa (art. 886 CCyC), habilitándose la consignación judicial de sus honorarios (art. 904 CCyC), en los términos expuestos". Fdo. Priscila Ruth Abad. Juez. Ver link: https://scbagovar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/si-jf02-team_scba_gov_ar/EUMly3TtwqJFhmg_RmGmWukB9S0YaKvyvz0c9Vt0o45X4g?e=gVfZXV. San Isidro, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Avenida Centenario N° 456 de la localidad y partido de San Isidro, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez, Secretaría Única, en autos: "Vallejo P. S. s/Abrigo" (Expte. SI-406-2026), notifica al Sr. SEBASTIAN ANDRES VALLEJO, la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de San Isidro, respecto de hija P. S. Vallejo. Se le hace saber que el artículo 702, inciso d, de Código Civil y Comercial de la Nación dispone: "El ejercicio de la responsabilidad parental queda suspendido mientras dure: d) la convivencia del hijo con un tercero, separado de sus progenitores por razones graves, de conformidad con lo establecido en leyes especiales." Deberá presentarse formalmente en el término de cinco días habilitados, con asistencia de abogado, y constituir un domicilio electrónico y físico bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 41 CPCC) y de tomar decisiones respecto de su hija sin su intervención. Para conseguir la asistencia de un/a abogado/a gratuito/a, se pone a su disposición la Defensoría Oficial Especializada en Familia (Rivadavia 468, San Isidro), quienes se encuentran trabajando en forma presencial y con atención telefónica (4747-6698/6705) y por vía de correo electrónico: "defgen.si@mpba.gov.ar". San Isidro, 18 de marzo de 2026. Amica Karina Natalia, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Bahia Blanca, sito en calle Brandsen n° 562 de la ciudad de Tres Arroyos, en el expediente caratulado "Inchauspe Maria Enriqueta c/Saiquita Flores Gesus Guilfredo y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/ Les. o Muerte (exc. Estado)" (Expte. Nro. DIGI-38910-2023) se ordenó notificar por este medio al Sr. SAIQUITA FLORES GESUS GUILFREDO DNI 94.735.053 la siguiente resolución: "Tres Arroyos, 17 de marzo de 2026. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En virtud de ello, atento lo normado por los arts. 145 y 146 del CPCC, cítese a la parte demandada por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Judicial y diario local, para que dentro del plazo de cinco días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial". Fdo. Elizalde Fernando Marcelo. Juez. Se deja constancia que la actora litiga con beneficio de litigar sin gastos decretado en fecha 09/10/2023 en los autos: "Inchauspe Maria Enriqueta s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" (Expte. DIGI-38978-2023).

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado ABEL ALFREDO LOPEZ para que en el término de 10 días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C.C., comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado: "Capurro Irene Josefina c/Lopez Abel Alfredo y Otro s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El presente edicto se publicara por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 17 de marzo de 2026. Fdo. Dra. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, en autos caratulados "Ibarra Maria Elizabeth c/Lopez Alejandro Salvador s/Acciones de Reclamacion de Filiación", Causa N° 20940, hace saber que se ha dispuesto notificar al Sr. ALEJANDRO SALVADOR LOPEZ el traslado ordenado con fecha 14 de febrero de 2025, por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial, y en el diario de ultimo domicilio aportado por RENAPER para que dentro del plazo legal comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se le designará Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 341 y cctes. del CPCC). Mercedes, 2026. Gutierrez Lucia, Auxiliar Letrado.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente de los Sres. BENEDETTO MIGUEL ÁNGEL y BENEDETTO JORGE MARIO. sobre el inmueble sito en Lote 12 Nomenclatura catastral circunscripción VI Sección E Manzana 110b, Parcela 2 del Partido de Tigre - Pcia de Buenos Aires. San Isidro, marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo n° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, en el expediente "Decca Dana Mariela c/Parodi Horacio y Otros s/Cobro de Salarios", (Expte. Nro.69231) cita y emplaza por el término de diez días a herederos del Sr. HORACIO DANIEL PARODI a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial (art. 43 del CPC). Mar del Plata, 13 de marzo de 2026. Se deja constancia que la parte actora interviene con el beneficio de gratuidad establecido en el art. 27 de la Ley 15.057. Artículo 27.- Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del

beneficio de gratuidad, declarándolos exentos del pago de tasas por servicios judiciales así como expedición de testimonios, certificados, partidas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda Lanús, a cargo del Dr. Martín Alfredo Botassi, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Monetta, sito en Av. Mitre 2609, piso 3, Avellaneda, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos del señor ANTONIO LORENZO y a quién se crea con derechos en relación al inmueble sito en calle Tuyutí N° 576 del Partido de Lanús, identificado catastralmente como Circunscripción: I, Sección: D, Fracción: 4, Parcela: 3, Partido: 25 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Herrera Victor Hugo c/Lorenzo Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 11393 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341, CPCC.). Avellaneda, en el día de la firma digital.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civ y Com N° 10 del Dpto. Jud. de Lomas de Zamora sito en Larroque y Cno. Negro, Edif. Tribunales de Lomas de Zamora, 2° Piso (F), loc. de Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, prov. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, juez, secretaria única en autos "Novelle Miguel c/Cattaneo De Gavarone Maria Julia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° 116187 cita al Sr. HERMENEGILDO MARIO GORGUEZ y a la Sra. GEORGINA TEODOLINA CATALINA GROSSO por 10 días para que comparezcan a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (art 145,146 y 681, CPCC). Banfield, 18 de marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo de la Dra. Maria Laura Alvarez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown y Colón S/N, 1er. piso, Sector F, localidad y partido de Morón (Edificio de Tribunales), correo electrónico oficial juzfam6-mo@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados "Furchi Maria Graciela c/Perdichizzi Carlos Andres s/Divorcio por Presentación Unilateral" (Expte. N° MO-47280-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a PERDICHIZZI CARLOS ANDRES para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 17 de marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, en los autos caratulados "Del Valle Rodriguez Jorge Antonio c/Menchon Nestor Fabian y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 12495, se le hacer saber al demandado Sr. NÉSTOR FABIÁN MENCHÓN, DNI 16.985.829 que, en fecha 13/06/2025, se lo ha declarado rebelde por no haber comparecido a estar a derecho ni contestado demanda en el plazo legal, haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 59 del CPCC.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a AVALOS Y GALLO BENITO, ALEJANDRO, SEVERO, SEVERO ARNALDO y CRISPINA y sus herederos GIORDANO EDILMA, VICENTE, ALFREDO y LEONIALDA y a los Sres. AVALOS LUCAS EDMUNDO y ROLANDO RUBEN y/o cualquier otro tercero que se consideren con mejor derecho respecto del bien litigioso, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Avalos Nestor Ambrosio c/Avalos Lucas Edmundo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° JU-538-2025, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Junín, marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única de Tres Arroyos, en los autos caratulados "Ogni Gustavo Alberto c/Daly Alba Ester y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga - Exp. Nro 39263", cita y emplaza por diez días a la Sra. ALBA ESTER DALY, al Sr. MARIO GRATER y/o a los que se consideren con derechos sobre el inmueble de la Ciudad de Claromecó cuya datos catastrales son partido 108 Matrícula 14400 Nomenclatura Cir: 17 Sec: B Mza: 18-A Parc.:12. Tres Arroyos, marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda -Lanús, en autos "Alvarellos Viviana Cecilia y Otro/a c/Destaco S.A Comercial Industrial Financiera Inmob. Agrop. s/Prescripción Adquisitiva (Expediente LN - 8128 - 2019)" cita a DESTACO S.A COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOB. AGROP. y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle General Ferre 1170 Lanús, Inmueble Matrícula 43048 Lanús designación Lote 14 Manzana J, Inmueble Matrícula 43047 Lanús designación: Lote 13 Manzana J e Inmueble Matrícula 43052 Lanús designación Lote 35 b Manzana 47 datos catastrales Circ.: II ; Secc.: F ; Mz.: 47; Parc.: 33b, Partida Inmobiliaria 69951, emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lanús, fechado conforme constancia de firma digital.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 Dto. Judicial de Necochea- cita, y emplaza por 10 días a Dn. EDUARDO SOMONTE o sus sucesores a fin que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle el señor Defensor Oficial para que lo represente en autos "Pezzella Ana Andrea c/Somonte Eduardo s/Prescripción Adquisitiva Larga." Expediente N° 62990. Necochea, miércoles 4 de marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de los Sres. Jueces, Dr. Alejandro Javier Escobar, Dr. José Mereb, Dr. Carlos María Cordero, Secretaría Única a cargo del Dr. Tomás Santiago Nutter, sito en calle Garay N° 1768 de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados: "Basualdo Maira Rosalia c/Titular Verdulería Parada 1 Titular Verdulería Parada 1 s/Despido (Expte.: N° 75552)", cita y emplaza por el término de 10 días con la ampliación legal que corresponda a razón de un día cada 200 km. o fracción que no baje de 100 km. de acuerdo a la distancia que exista con el asiento del Tribunal citador (art. 158 C.P.C.) al Sr. DIACO JULIO HERMINIO - CUIT 20-14795816-2, conforme la siguiente resolución: "Mar del Plata, 6 de marzo de 2026.- Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Sr. Diaco Julio Herminio según así resulta de las constancias de los informes acompañados (ver informes de fechas 18/03/2025, 03/04/2025, 28/04/2025, 12/09/2025, 16/12/2025 y 12/02/2026) y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPCC, practíquese por edictos la notificación ordenada en fecha 07/03/2025 al demandado indicado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 341 CPC), los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de Mar Del Plata de la ciudad de Mar Del Plata, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (art. 12, 27 y 89 ley 15.057). Notifíquese (ac. 4039).-". Firmado: Cordero Carlos María. Juez. Otro Auto Dice: "Mar del Plata, 7 de marzo de 2025.- De la demanda instaurada y su ampliación de fecha 12/12/2024 traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de ley (art. 33 de la ley 15.057). Se hace saber que tanto el escrito de demanda como toda la documentación acompañada se encuentra digitalizada y a disposición de las partes a través de la Mesa de Entradas Virtual (<http://www.scba.gov.ar>) por lo que el traslado de la demanda se realiza sin archivos adjuntos ni copia papel. Consecuentemente, la cédula de traslado de demanda deberá ser presentada electrónicamente para su control sin copias. Asimismo se hace saber que se deberá contestar demanda por medio electrónico o soporte digital, adjuntando en autos los instrumentos originales (en papel) sólo ante el primer requerimiento del Tribunal de conformidad con la ac. 4039 SCBA. En su presentación deberá constituir domicilio electrónico, dar cumplimiento con las disposiciones del Anexo Único de la AC. 4039 SCBA y acompañar digitalmente la documentación requerida por la AC. 3397 SCBA para el sistema Inforec a los efectos de su registro por RGE (formulario de ingreso de datos y fotocopia de documento de identidad o poder para personas físicas o constancia de CUIT para personas jurídicas), bajo apercibimiento de ley.-" Firmado: Escobar Alejandro Javier - Juez. Mar del Plata, 13 de marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°: 6 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Illanes Carlos Lorenzo, Secretaría Única sito en calle 25 Nro. 627 de Mercedes (B), en los autos caratulados: "Tropiano Marcela Mónica c/Sciutto Fátima Lucía y Otros s/Nulidad Acto Jurídico" Expte. n° 12443 cita y emplaza a la Sra. PICCHIO MARÍA CLARA, DNI N° 29.641.244 para que comparezca a estos obrados en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Se publicarán Edictos por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Actualidad de Mercedes" de esta ciudad de Mercedes (B). Se hace constar que la parte actora se encuentra exenta del pago de tasa, en virtud de encontrarse encuadrada en el art. 622 del CPCC y lo dispuesto por Acuerdo 3126 SCJ. Mercedes, 17 de marzo de 2026.-

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por diez días a herederos y/o sucesores de OSVALDO JORGE PINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Jerez, José Esteban Su Sucesión c/Pini, Osvaldo Jorge s/Escrituración" Expte. N° 36256/2011, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 145 CPCC). San Isidro.

mar. 25 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Mar del Plata sito en Almirante Brown 1771, piso 2, en Expte. 44129, cita y emplaza a RAFAEL OLMOS, CI 4.944.008, parte accionada para que en el término de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que lo represente en juicio (arts. 147 y 341 del C.P.C.), en autos "Bezi Liliana c/Olmos Rafael s/Escrituración", a cargo de Bernardo Marcos Diez, Juez. Mar del Plata, 2026.

mar. 25 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GRAL. RODRÍGUEZ, ubicado en calle Chacabuco N° 120 de Moreno, hace saber que el día 10 de mayo del año 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por el Señor Procurador General, Dr. Julio Marcelo Conte Grand mediante la Resolución P.G. N° 1993/25 de fecha 5 de Diciembre de 2025, correspondiente a la cantidad de 98 legajos con 2769 Investigaciones Penales Preparatorias de este Ministerio Público (Legajos identificados: N° 1 al 98), iniciados entre los años 2004 y 2007, pertenecientes a las Unidades funcionales de Instrucción n.º 1 Dptal. (ex UFI 8 del Dpto. Judicial Mercedes), n.º 2 Dptal. (ex UFI 9 del Dpto. Judicial Mercedes), y n.º 3 Dptal. (ex UFI 10 del Dpto. Judicial Mercedes). Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los siguientes organismos: Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Moreno - Gral. Rodríguez, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia de Buenos Aires, Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro que demuestro interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días corridos a la publicación del presente, pudiendo solicitar para tales fines el listado de expedientes seleccionados para destrucción a la dirección de correo electrónico del Archivo del Ministerio Público del Departamento judicial de Moreno - Gral. Rodríguez: archivo.mr@mpba.gov.ar. El material objeto de destrucción se encuentra a disposición de los interesados en la sede de dicho organismo cuyo domicilio fue expresado mas arriba. La presente publicación deberá efectuarse en forma gratuita. Moreno, 16 de marzo de 2026.- Dr. Ignacio Jauregui - Jefe de la Oficina de Archivo y Custodia de Efectos Dpto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez.-

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Gimenez Ñañez J. A. s/Abrigo (Estado de adoptabilidad)" notificar a los Sres. ROCIO JULIETA ÑÁÑEZ, DNI 46.680.862 y de LEONARDO GIMENEZ, DNI 92.656.068 la siguiente resolución: "Banfield... Resuelvo: 1º) Declarar a la niña J. A. Gimenez Ñañez DNI 58.635.542, nacida el día 10 de abril de 2020 quien resulta ser hija de Rocio Julieta Ñañez, DNI 46.680.862 y de Leonardo Gimenez, DNI 92.656.068 en situación de adoptabilidad importando ello la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores, haciendo saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccdd. de la Convención de los Derechos del Niño, arts.31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., arts. 17, 18 y 19 de la ley 14.528; arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccdd. de la ley 13.298 y su modificatoria ley 14.537). 2º) Proceder a la selección de aspirantes a la guarda con fines de adopción, del Registro correspondiente, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día de la fecha, debiendo mantener entrevistas con la Suscripta y Equipo Técnico del Juzgado a fin de poder evaluar: su idoneidad para cumplir con las funciones de cuidado, educación, sus motivaciones y expectativas frente a la adopción, el respeto asumido frente al derecho a la identidad y el origen de la niña de autos, todo ello teniendo en cuenta el interés superior de J. A. Gimenez Ñañez (arts. 17, 18, 19 ley 14.528). Seleccionado/s que fuera/n el/ los postulantes se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de los niños de autos (arts. 13 ley 14.528). 3º) Notifíquese lo resuelto precedentemente a los progenitores de la infante Sres. Rocio Julieta Ñañez y Leonardo Gimenez. 4º) Oportunamente comuníquese a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A., vía Fase II. 5º) Notifíquese a la Asesoría de Incapaces N° 5 y al Servicio Local de Esteban Echeverría y Zonal de Promoción y Protección de Derechos de Almirante Brown 6º) Regístrese. Notifíquese". Fdo. Belen Loguercio Jueza. Banfield "....Banfield ..Atento el resultado de las cédulas que anteceden y lo informado por la Perito Trabajadora social a fs. 56 que da cuenta que los progenitores de la niña de autos residen en la calle Paula Albarracin N° 675 Esteban Echeverría, notifíquese de la sentencia obrante a fs. 75 a los progenitores de la niña de autos mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de 3 días en forma gratuita". Belen Loguercio. Jueza. Banfield
mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3 DE AVELLANEDA - LANÚS informa que el día 5 de mayo de 2026 procederá a la DESTRUCCIÓN de 420 expedientes iniciados entre los años 1988 y 2013, listado de causas a disposición de los interesados en sede del Tribunal, sito en Av. Mitre 363 planta baja, de Avellaneda. Por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 AC. 3397. Avellaneda, 11 de febrero de 2026.

mar. 25 v. mar. 27

ANEXO/S

Listado de expedientes 3ef0ba0d55b2de5761f46fde8244dfa514dc67ffc1de03e3a829cce35d3a490c

[Ver](#)

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° Identificación en Receptoría, Interno N° C-871 caratulada "Marquez Fabio Alberto. Infracción a los Art. 72 y 74 Inc. a del Decreto Ley 8031/73 en Dolores.", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MARQUEZ FABIO ALBERTO, titular del DNI N° DNI 27509145, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, de febrero de 2026.- Autos y vistos: ... Y Considerando: I. Por ello, resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa contravencional correspondiendo a absolver libremente a Marquez Fabio Alberto de nacionalidad argentina; titular del DNI N° 27.509.145 de ocupación desocupado, domiciliado en calle Pilote N°423 de la localidad Dolores, nacido el día 13 de octubre de 1979 en la ciudad de Dolores, por la falta prevista y reprimida en los arts 72 y y74 del Decreto Ley 8031/73, que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones (arts. citados y arts. 59, 67, 321, 323 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Una vez firme y consentida la presente, comuníquese al Registro de Contraventores (art.147 del Decreto Ley 8031/73). Oportunamente, Archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Dolores, 16 de marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Atela Vicente Santos, Juez, hace saber que el 17/12/2025 se decretó la quiebra del Sr. SANTIAGO FRANCISCO SALVO GARASSI, DNI 41.391.429, con domicilio real en calle 48 E/ 2 Y 3 N° 367 3 A de La Plata. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 8 de abril de 2026 al Síndico Cdr. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 3 de junio de 2026, Informe General 3 de julio de 2026. La Plata, 17 de marzo de 2026. Secretarías a cargo del Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios y Dra. Yanina Analía Tórtora.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Rodríguez María Victoria s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-66883-2025, con fecha 02/03/2026 se ha decretado la quiebra de MARIA VICTORIA RODRIGUEZ, DNI 41677097, con domicilio real en calle 68 entre calles 1 y 115 N° 289 depto. N° 12, La Plata, provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de La Plata. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hrs. Teléfono de contacto: 2392-610542.

Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 26/05/2026. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria: CBU 0170214140000002574963, Banco BBVA Frances, titular: Alexis Mauro Barbagelata. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 07/07/2026 y 20/08/2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 17 de marzo de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario, Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 S.C.B.A.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Saa Marisol Daniela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 50400, se ha dictado en fecha 03/03/2026 la quiebra de SAA MARISOL DANIELA, DNI 35731746, con domicilio en calle Brown N° 450 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125 PB A de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 20117945082@cce.notificaciones. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, fijándose hasta el día 23 de abril de 2026 el plazo para que presenten ante el Síndico las demandas verificadorias, en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda vericatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por el Síndico (hugobenedetti@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición vericatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificadorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la Caja de Ahorro en Pesos N° 91836/9, del Banco de la Provincia de Buenos Aires (suc. 6228), CBU 0140479503622809183693, titularidad del funcionario sindical. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 10 de junio de 2026 y hasta el día 11 de agosto de 2026 para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, marzo de 2026. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Mariano Ysnardez, en causa nro. J-4406 (I.P.P. 10-00-019139-24/00) seguida Armando Jesús Arroyo Huasco por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, cítese y emplácese a ARMANDO JESÚS ARROYO HUASCO (DNI 95.724.588, nacionalidad peruana, nacido el día 15/03/1992, hijo de Gladys Yolanda Huasco y de José Enrique Arroyo) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2026.- En virtud de lo emergente del escrito que antecede (Defensa Contesta Vista (241001121005689153), cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Arroyo Huasco Armando Jesús por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Mariano Ysnardez Juez. Secretaria, marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Soto Camila Ayelen s/Quiebra (Pequeña)", que el 6 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de CAMILA AYELEN SOTO con domicilio en domiciliado en calle Stegman Bis 2145 de Coronel Pringles de la provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en Roca 698 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 08/05/26 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 07/07/26 para la presentación del informe individual y 18/09/26 para el informe general. Bahía Blanca, marzo de 2026. Firmado por Alicia S. Guzmán. Secretaria.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a NICOLÁS BRIGIDO DIAZ, argentino, DNI 18.136.984, soltero, empleado, nacido el 8 de octubre de 1967 en El Cerrito, prov. de Catamarca, hijo de Roque Artemio Díaz y de Simona del Carmen Reyes, domiciliado en calle José Martí y Del Pino Km 34,5 de Merlo, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-62-2025-6268 "Díaz Nicolás Brigido s/Violación de domicilio y desobediencia a una Resolución Judicial en Concurso Real (IPP 09-00-016816-24)", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, de marzo de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, cítase por cinco días al encausado Díaz Nicolás Brigido para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese".- Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° 31439 / IPP PP-03-00-004335-24/00 caratulada "Bareiro Paredes Felix y otros s/Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil - Infracción Ley n° 22.421 (Conservación de la Fauna)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados FERNANDO ALEXIS BAREIRO, FELIX BAREIRO, CLAUDIO GUILLERMO CARRERA, SATURNINO CASTILLO y a JUAN PABLO PEREYRA, de la siguiente resolución: "Dolores, 23 de febrero de 2026 Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a E03000006461291 17/12/2024 11:43:45 Acta - Acta de la IPP PP-03-00-004335-24/00, en fecha 17 de diciembre de 2024, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a los imputados Fernando Alexis Bareiro, Felix Bareiro, Claudio Guillermo Carrera, Saturnino Castillo y a Juan Pablo Pereyra, por el delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y penado por el Art. 189 bis inc 2° del Código Penal e infracción a la Ley 22.421, por el término de un año. Que se impuso a los encartados el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución de Suspensión de Juicio a Prueba mencionada. Que vencido el término otorgado desde el día 17/12/2025 y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a E03000007150553 22/12/2025 08:27:46 Informe Electr. - Informe (Carrera Guillermo), E03000007163063 30/12/2025 10:58:49 Informe Electr. - Informe (Pereyra Juan Pablo), E03000007175156 7/1/2026 08:21:31 Informe Electr. - Informe (Bareiro Fernando), E03000007175161 7/1/2026 08:23:32 Informe Electr. - Informe (Bareiro Felix) y a E03000007272090 23/2/2026 09:01:03 Informe Electr. - Informe (Castillo Saturnino)- de la presente causa, obran los informes de cierre desde los Patronatos de Liberados Delegación Dolores, Morón y Mercedes respectivamente; en las cuales se informa el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente. Que conforme surge de E03000007159769 29/12/2025 12:11:23 Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad- (Pereyra Juan Pablo), E03000007159773 29/12/2025 12:11:45 Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad- (Castillo Saturnino), E03000007159780 29/12/2025 12:12:18 Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad (Carrera Guillermo), E03000007159784 29/12/2025 12:12:42 Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad (Bareiro Felix) y de E03000007159789 29/12/2025 12:13:03 Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad (Bareiro fernando) obran agregados los informes del Ministerio de Seguridad. Asimismo, habiéndose tomado vista a través del sistema IBIOS, perteneciente al Registro Nacional de Reincidencia (RENAPER), se establece la carencia de antecedentes de los imputados de autos. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo los imputados dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que les fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Bareiro Gonzalez, Fernando Alexis de nacionalidad argentina, con DNI 47.019.496, nacido el 19 de mayo de 2003, hijo de Felix Bareiro y de Alicia Gonzalez, domiciliado en calle Juramento N° 65 de Mariano Acosta (Merlo); Bareiro Paredes, Felix de nacionalidad paraguay, con DNI 94.734.171, nacido el 17 de abril de 1977, hijo de Claudio Bareiro y de Delfina Paredes, domiciliado en calle Talei N° 797 de Mariano Acosta (Merlo); Carrera, Claudio Guillermo de nacionalidad argentina, con DNI 37.380.571, nacido el 7 de julio de 1993, hijo de Roberto Carrera y de Alicia Mateluna, domiciliado en calle Hipolito Yrigoyen casa N° 26 Barrio Manzanar de Castelli; Castillo, Saturnino de nacionalidad paraguay, con DNI 94.767.406, nacido el 26 de noviembre de 1962, hijo de Nicasio Cabrera y de Luisa Castillo, domiciliado en calle calle Ing. Marcorni N° 2470 de Paso del Rey (Moreno) y de Pereyra, Juan Pablo de nacionalidad argentina, con DNI 42.093.524, nacido el 22 de mayo de 1999, hijo de Venancio Pereyra y de Noemí Pavon, domiciliado en calle Almirante Brown N° 520 de Castelli, en orden al delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y penado por el Art. 189 bis inc 2° del Código Penal e infracción a la Ley 22.421.- (arts.323 inc. 1 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial de UFD N° 4, Agente Fiscal de UFLyJ N°4, e imputados".- Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 11 de marzo de 2026 De las constancias de autos y atento el tiempo transcurrido sin que puedan ser notificados los imputados Fernando Alexis Bareiro, Felix Bareiro, Claudio Guillermo Carrera, Saturnino Castillo y Juan Pablo Pereyra de la resolución que dispuso el Sobreseimiento total obrante a pieza digital E03000007273233 23/2/2026 13:34:56 Resolución - Extinción de la Acción por cumplimiento de la Suspensión del Juicio a Prueba - , procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- En la fecha se ofició. Conste".- Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° 31478 / IPP PP-03-00-005912-24/00 caratulada "Carla Susana Sanabria s/Desobediencia" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada CARLA SUSANA SANABRIA, de la siguiente resolución: "Dolores, 9 de marzo de 2026 Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a E03000006475164 26/12/2024 11:15:11

Acta - Audiencia de Flagrancia de la IPP PP-03-00-005912-24/00, en fecha 26 de diciembre de 2024, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a la imputada Carla Susana Sanabria por el delito de Desobediencia, previsto y penado en el art. 239 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso a la encartada el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución de Suspensión de Juicio a Prueba mencionada. Que vencido el término otorgado a partir del día 26/12/2025 y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a E03000007191602 15/1/2026 09:43:12 Informe Electr. - Informe- de la presente causa, obra el informe de cierre del Patronatos de Liberados Delegación Dolores, y a E03000007285566 2/3/2026 09:21:56 Requerimiento - Requerimiento- y E03000007299538 6/3/2026 11:02:32 Requerimiento - Requerimiento; la defensa acompaña las constancias, de las cuales se desprende el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente por parte de la imputada. Que conforme surge de E03000007293214 4/3/2026 08:25:16 Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad- obran agregados los informes desde el Ministerio de Seguridad, asimismo habiéndose tomado vista a través del sistema IBIOS perteneciente al Registro Nacional de Reincidencia, se establece la carencia de antecedentes de Sanabria Carla Susana.- En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo los imputados dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que les fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Carla Susana Sanabria, nacionalidad argentina, DNI 37.014.103, nacida el 5 de diciembre de 1990, hija de Hector Alejandro Sanabria y de Susana Lucia Ludueña, domiciliada en calle Cramer N° 638 de Dolores, en orden al delito de Desobediencia, previsto y penado en el art. 239 del Código Penal.- (arts.323 inc. 1 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial UFD N° 2, Agente Fiscal UFlyJ N°1, e imputada a través de Cría. Dolores.- Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores." Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 16 de marzo de 2026 Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Dolores a E03000007319781 16/3/2026 13:10:51 Acta - Acta ,en el que se informa que la imputada Carla Susana Sanabria no pudo ser notificada de la resolución de E03000007302624 9/3/2026 12:39:39 Resolución - Extinción de la Acción por cumplimiento de la Suspensión del Juicio a Prueba., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- En la fecha se ofició. Conste".- Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002240-24/00, caratulada "Valdez, Yesica Ester s/Usurpación de Inmueble", notifica por este medio a VALDEZ, YESICA ESTER por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "En la ciudad de Necochea, a los 10 días del mes de marzo de 2026, se reúne la Cámara de Apelación y de Garantías en lo Penal, en Acuerdo Ordinario, a los efectos de dictar sentencia en la C.P. 7983-26 caratulada: "Valdez, Yesica Ester s/Usurpación de propiedad " (...) Resuelve: Confirmar la resolución de fecha 01/12/2025, dictada por la Sra. Jueza de Garantías, en cuanto no hace lugar al Sobreseimiento de Yesica Ester Valdez, por el delito de usurpación de inmueble y eleva la causa a juicio (arts. 181 inc. 1 del C.P.; 202 inc. 2° y 203 -ambos a contrario-, 210, 318 323 a contrario, 337 y 447 del C.P.P.).- Fdo. Surgen Daniel Oscar, Juez; Noel Alfredo Pablo, Juez; Almeida Marcela Fabiana, Jueza; Herfurth Natalia, Secretario de Cámara. Necochea, a los 17 días del mes de marzo de año 2026. Astiz Juan Martin, Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LARA LORENA FILLASTRE en causa nro. 21175 seguida a Coman Damian Alberto por el delito de robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez:Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Coman Damian Alberto titular del documento de identidad DNI 53826642, de nacionalidad argentina estado civil Soltero profesión peon nacido el hijo de Marcos Cisneros y Cintia Coman, domiciliado en Real: Calle Reforma Universitaria - Nro. 2824 - Loc. Mar del Plata de a la pena de diez meses de prisión en suspenso por el delito de robo en grado de tentativa, impuesta por sentencia de fecha 2 de enero de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 2 de enero de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 2 de enero de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 2 de enero de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 26 de febrero de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 26 de febrero de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". -Secretaría, 4 de Marzo de 2026. "///del Plata, 4 de marzo de 2026. -autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 26 de febrero de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia, 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados y 3) la prohibición absoluta de acercamiento al Bosque Peralta Ramos y a la víctima Lorena Mara Fillastre . El

cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada). Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-011166-25/00 y causa nro. 16821 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar del Plata".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de marzo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RUBÉN DARÍO CÓRDOBA DNI N° 34.153.171, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-235-2026 - 9188 - "Acuña Córdoba Ruben Dario S/Amenazas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y la constancia actuarial que antecede, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Acuña Córdoba Ruben Dario bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número veinticuatro, a cargo del Doctor Guillermo Mario Pesaresi, Secretaría número cuarenta y siete a cargo del Doctor Santiago Medina, con sede en la calle Marcelo Torcuato de Alvear mil ochocientos cuarenta, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados "Montera, Claudio Alejandro sobre Concurso Preventivo" (Expediente número doce mil doscientos veintinueve barra dos mil veinticuatro): 1. Apertura del Concurso: Que con fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiséis se ha resuelto admitir el pedido de conversión y declarar abierto el concurso preventivo (calificado como Pequeño Concurso) de CLAUDIO ALEJANDRO MONTERA (Clave Única de Identificación Tributaria número veinte guión veinticinco millones seiscientos noventa y seis mil noventa guión ocho), con domicilio real en la calle Falucho San Luis cuatro mil novecientos setenta y uno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2. Sindicatura: Ha sido ratificada como síndico la Contadora Patricia Julia De La Rúa, con domicilio en la calle Tucumán mil quinientos treinta y ocho, piso tercero, departamento "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Teléfono: cuatro tres siete cuatro guión dos nueve cuatro siete). 3. Verificación de Créditos: Se ha fijado el día veinte de abril de dos mil veintiséis como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo constituir domicilio electrónico conforme las Acordadas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. 4. Informes de Ley: El informe individual (Artículo treinta y cinco de la Ley veinticuatro mil quinientos veintidós) deberá presentarse el día tres de junio de dos mil veintiséis y el informe general (Artículo treinta y nueve) el día quince de julio de dos mil veintiséis. 5. Audiencia Informativa: Tendrá lugar el día veinticuatro de febrero de dos mil veintisiete a las diez horas en la sala de audiencias del Tribunal. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice "Buenos Aires, marzo 9 de 2026... Ordénase... la publicación de edictos... en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires...". Fdo.: Guillermo Mario Pesaresi. Juez. Buenos Aires, 16 de marzo de dos mil veintiséis. Santiago Medina. Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ALAN CATRIEL ZARAGOZA, DNI 41689774, argentino, nacido el día 13/05/2003 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-2071-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de marzo de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Catriel Zaragoza y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-2071-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de tenencia simple de estupefacientes y tenencia de arma de uso civil deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-2071-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. María Teresa Berdeal, sito en Avda. Pres. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "Fam Plast S.R.L. s/Quiebra" (Expte. N° 25675/2025), que el día 27 de febrero de 2026 se decretó la quiebra de FAM PLAST S.R.L. (CUIT 30-71547903-2) inscripta en la Inspección General de

Justicia el 26.08.2016 bajo el N° 8093 del libro 149 Tomo - de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Síndico: Eliana Mariel Flores, con domicilio en Lascano N° 2893 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio electrónico: 27247564891, mail de contacto oksindico@gmail.com, Tel: 11-5956-0399, cuenta bancaria en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a nombre del Sr. Sebastián Elías Sanchez, Caja de ahorro en pesos, CBU: 0290012410000003128557, Alias: drsanchez. Se hace saber a los acreedores que deberán consultar el "sistema de verificación tempestiva" expuesto en el decreto de quiebra. Que podrán insinuar sus créditos (LCQ: 32) hasta el día 04/05/2026. Los informes arts. 35 y 39 de la ley concursal vencen los días: 17/06/2026 y 14/08/2026, respectivamente. Se fija audiencia para el día 07/08/2026 a las 10:00 hs. -puntualmente-, en el 7mo. Piso oficina 710, a la que deberá concurrir el socio gerente Fernando Gabriel Cofone DNI 33.206.786 a fin de brindar las explicaciones bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su concurrencia por la fuerza pública (LCQ:102). Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de tres días. Buenos Aires, marzo de 2026. Fdo. Ma. Teresa Berdeal - Secretaria.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ORTIZ GONZALO NAHUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39415708, hijo de Copay Maria Elena, y de Ortiz Venancio, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle Homero Bis - Nro. 4790 - loc. Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -8558-, causa registro interno n° 8558, seguida a Ortiz Gonzalo Nahuel, en orden al delito de Amenazas Calificadas cuya resolución se transcribe: "dispóngase la citación por edictos del encausado Ortiz Gonzalo Nahuel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Ortiz Gonzalo Nahuel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8558, seguida al nombrado en orden al delito de s/Amenazas Calificada, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.-". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a RUIZ DIAZ MONZON HECTOR EZEQUIEL, con DNI32.579.472 de nacionalidad argentina, hijo de Rosendo Ruiz Diaz y de Rosa Mabel Monzón., con último domicilio conocido en calle Morteo 1336 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-603-23-2, caratulada: "Ruiz Diaz Monzon Hector Ezequiel - Lesiones leves calificadas, robo, amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 21/10/2025 con relación a la citación y notificación del imputado puesto en conocimiento a la defensa - sin expresión de parte- ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Ruiz Diaz Monzon Hector Ezequiel para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-603-23-2 que se le sigue por el delito de lesiones leves calificadas- robo- amenazas en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de lesiones leves calificadas -robo y amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Brmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° sn-603-23-2. de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 13/03/2026.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Federico Martinez, Secretaría Única, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Valdivia Rocio Nicole s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 77638-2025, con fecha 3 de febrero de 2026 se ha decretado la Quiebra de VALDIVIA ROCIO NICOLE, DNI 43670369. La Sindicatura interviniente es el Contador Federico Cristelli con domicilio físico en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, el horario de atención será con previa cita al celular 221-5370394, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com hasta el día 13 de abril de 2026, debiendo transferir a la cuenta bancaria Número: Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720439988000035197340, Alias franja.restapadre, el importe correspondiente al arancel de 10% S.M.V.M. Fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual: 29 de mayo de 2026; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe General: 6 de julio de 2026. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la provincia de buenos Aires, sin necesidad de previo pago conforme por el Art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Salerno Ignacio Martin s/Quiebra (Pequeña), LP-7683-2026, se ha decretado con fecha 12/3/2026, la quiebra de IGNACIO MARTIN SALERNO, DNI 43053257 de La Plata. Se ha designado Síndico a Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 nro. 632, Piso 3° A, de La Plata, teléfono de contacto 221-4817936, correo electrónico consulpayano@hotmail.com, domicilio electrónico 20116168384@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 13 de mayo de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 16 de junio de 2026 para la

entrega del informe individual, y el día 16 de julio de 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 02/12/2025 11:17:06 en los autos "Valdez Porcel Cristian Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" Causa N.º LP-63045-2025, se ha decretado la quiebra del Sr. CRISTIAN EMANUEL VALDEZ PORCEL con DNI 36.585.730 con domicilio en la calle 193 Nro 1086 de la Ciudad de La Plata - partido de La Plata.. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Jannetti María Belén y con domicilio físico en calle 62 nro. 1466 de La Plata, y electrónico en 27302819373@cce.notificaciones (Teléfono: 0221-154209605) debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado o al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, hasta el día lunes 15 de junio de 2026. Fijándose los días lunes 14 de septiembre de 2026 y lunes 23 de noviembre de 2026 para la presentación por la síndica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, en la fecha de la firma digital. Milagros Gonçalves. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HUGO DANIEL ALARCON, en la causa Nro. 7373-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 28.059.759 con último domicilio en la calle Felix Frias N° 65 entre Reynoso y Rincón, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 7373-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género bajo apercibimiento de revocársele la excarcelación concedida, declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,... No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación concedida y ordenar su detención (arts. 129, 189 inc. 1º, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado. Secretaría.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO ALEJANDRO ACHAVAL, en la causa Nro. 7602-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 38.602.143 con último domicilio en la calle Volta 2217, entre Martín Coronado y Arroya, de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 7602-P que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, ...no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)." Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado. Secretaría.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO y/o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-001089-24/00, 14-07-4680-23/00, 14-07-000753-26, 14-07-000360-26, 14-07-000738-26, 14-07-000796-26, 14-07-000739-26, 14-07-000754-26, 14-07-000714-26, 14-07-000736-26, 14-07-000790-26, 14-07-003808-24, 14-06-000374-26, 14-07-005091-24, 14-07-539-26, 14-07-2726-23, 14-07-3399-23, 14-06-004254-23, 14-06-004585-23, 14-07-002342-24, 14-06-000715-26, 14-07-000612-26, 14-07-000617-26, 14-07-000172-26, 14-07-000542-26, 14-07-004175-24, 14-07-000764-26, 14-07-000758-26, 14-07-000749-26, 14-07-000810-26, 14-07-1000330-26, 14-07-000623-26, 14-07-000559-26, 14-07-003572-25, 14-07-004676-25, 14-07-000564-26, 14-07-000143-26, 14-07-000520-26, 14-07-000576-26, 14-07-000581-26, 14-07-000588-26, 14-07-000572-26, 14-06-000517-26, 14-06-000528-26, 14-06-000533-26, 14-07-000550-26, 14-07-000534-26, 14-07-000535-26, 14-07-000536-26, 14-07-000545-26, 14-07-000522-26, 14-07-000525-26, 14-07-000531-26, 14-07-000622-26, 14-07-000602-26, 14-06-000549-26, 14-06-000550-26, 14-06-000568-26, 14-06-000569-26, 14-06-000571-26, 14-06-000573-26, 14-07-000621-26, 14-07-000181-26, 14-07-000579-26, 14-07-000582-26, 14-07-004305-25, 14-07-000557-26, 14-07-000556-26, 14-07-000562-26, 14-07-000544-26, 14-07-000603-26, 14-07-000611-26, 14-07-000578-26, 14-07-000532-26, 14-07-000589-26, 14-07-000528-26, 14-07-000529-26, 14-07-000551-26, 14-07-000593-26, 14-07-000171-26, 14-07-000599-26, 14-07-000527-26, 14-07-000138-26, 14-07-000198-26, 14-07-000519-26, 14-07-000555-26, 14-07-000165-26, 14-07-000188-26, 14-07-000523-25, 14-07-000128-26, 14-07-0005049-25, 14-07-000533-26, 14-07-000574-26, 14-06-000546-26, 14-07-000573-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 del Dpto. Judicial Quilmes, cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez JUEZ, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Jose Sainz, con domicilio en calle 9 de Julio 287, piso 1, Quilmes, hace saber que el 11/09/2023 se decretó la quiebra de BENJAMIN ORLANDO ESCOBAR, DNI 16.680.011 con domicilio real en calle Catamarca Nro. 3396 del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Se hace

saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 3 de agosto de 2026 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat en su domicilio sito en Alvear n° 869 de Quilmes. Horarios: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Datos de contacto: sjquesada@yahoo.com.ar., cel. 221-4209605. Presentación del Informe Individual 15 de septiembre de 2026, Informe General 28 de octubre de 2026. Quilmes, 17 de marzo de 2026. Dr. Martín José Sainz. Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a SHEYLA MELANY LUCIA ROMERO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-37350-24 (n° interno 9364) seguida a la nombrada en orden a los delitos de Amenazas y Robo en Grado de Tentativa cuya resolución infra se transcribe: "///field, - Atento el estado de autos, notifíquese a la inculpada Romero lo resuelto precedentemente por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-0700-37350-24 (n° interno 9364) seguida a Romero Sheyla Melany Lucia por los delitos de Amenazas y Robo en Grado de Tentativa y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-37350-24 (n° interno 9364) respecto a Romero Sheyla Melany Lucia a quien se le imputara los delitos de Amenazas y Robo en Grado de Tentativa hecho presuntamente ocurrido el día 27 de agosto de 2024 en la localidad de San José, partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Romero Sheyla Melany Lucia, D.N.I. 46.749.869, sin apodo, argentina, soltera, ocupación empleada, nacida el día 11 de febrero de 1993 en Avellaneda, con domicilio en la calle 886 nro. 1581 entre 806-807, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hija de Lucia Nélide Romero, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6376905, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1713308 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar letrado. Banfield.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, a cargo de la Dra. Francese Mirtha Ines, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura de concurso preventivo de EIT INGENIERÍA Y PROYECTOS S.R.L., CUIT 30-71163493-9 con domicilio social en la calle Sarmiento N° 1090 de Morón, prov. de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, correo electrónico andresdrzewko@gmail.com. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de apertura del Concurso Preventivo (27/02/2026) deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 27/05/2026, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 01/12/2025 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Solicita", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. Los plazos de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 14 inc. 9no. 35 y 39 de la ley 24522 vencen los días 26/6/2026 y 3/8/2026, respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 43 de la ley 24522 se fija para el día 22/2/2027.- El auto que ordena el presente dice: "Moreno, 27 de febrero de 2026... V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario "El Cóndor" del Morón, por el término de cinco días, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la ley y bajo apercibimiento del art. 30 del mismo cuerpo normativo...". Fdo. Sarcona Diego Ignacio - Juez.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BENITEZ DAVID HERNAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: David Hernan Benitez, sin apodos, soltero, instruido, desocupado, argentino, nacido el día 14 de julio del año 1995 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con último domicilio declarado en la calle Legisladores n° 251 de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, con DNI N° 39.209.394, hijo de Luis Gregorio Benitez y de María Regina Suarez, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9690 (I.P.P. 07-05-7520-24/00), caratulada "Benitez David Hernan s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a David Hernan Benitez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional 18/03/2026. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 25 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dr/a Maria Laura Alvarez, Secretaría Única a cargo del/la Dr/a. Maria Laura Baliño, sito en la calle Cristobal Colón N° 151, localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Abregú, Marlene s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 43310), cita y emplaza por el término de quince (15) días a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de

nombre y/o apellido solicitado por MARLENE ABREGÚ, DNI N° 42.698.808. Se hace saber que la solicitud tiene por objeto cambiar el apellido de Marlene Abregú, por el de Marlene Challier, por cuestiones de afectación de la personalidad. Morón, marzo de 2026

1º v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Mendaña Catalina s/Cambio de Nombre" Expte. N° 9575-2025, ha ordenado la publicación de edictos una vez por mes en el plazo de dos meses, para hacer saber que la Sra. MENDAÑA CATALINA ha solicitado el cambio de su apellido Mendaña por el de Rodríguez Coronel, haciendo saber que podrán formularse oposiciones por el término de 15 días hábiles desde la última publicación. (art. 70 CCyC). Pilar, 18 de marzo de 2026.

1º v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 de Mar del Plata, cita y emplaza por quince días a quienes quieran formular oposición en autos "Ayul Di Sacal Ariadna s/Cambio de Nombre", Expediente MP- 3631-2026 respecto de AYUL DI SCALA ARIADNA (DNI 93.787.636). Mar del Plata, 13 de marzo de 2026.

1º v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza a FRANCISCO PAULO FITTIPALDI y/o FRANCESCO PAOLO FITTIPALDI a fin de que haga valer sus derechos en los autos "Fittipaldi, Francisco Paulo s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Expte. N° 77463. Bahía Blanca, marzo de 2026.

1º v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Montes, Albano Emanuel s/Cambio de Apellido" (Expte. Nro 20499) hace saber que ALBANO EMANUEL MONTES (DNI 46.339.716), solicitó la supresión del apellido paterno Montes y su sustitución por el apellido materno Rodríguez, solicitando que sea nombrado Albano Emanuel Rodríguez. Bahía Blanca, 18 de febrero de 2026.- Firmado Abigail Callejo Auxiliar Letrada.

2º v. mar. 25

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MATIAS, DNI 24037280. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NANCY ANDREA VALENTIN. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUSENA ASECION DIAZ. Lanús, marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BARONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NESTOR RAMON DE LEON. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Leandro N. Alem (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL DARIO AGUIRRE. Vedia, marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "DIAZ FORTUNATO CIPRIANO s/Sucesión Ab-Intestato". Marzo 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN MANSO FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN PEDRO PANZARASA. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA RUEDA. Quilmes, 11 de marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CENDERELLI LUIS GABRIEL. Baradero, 13 de marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS TOMAS MANUEL, DNI 6.714.940. Quilmes, marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CENDERELLI, LUIS GABRIEL. Baradero, 13 de marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE EMILIO KALK DNI 5.134.363, NELIDA KERN DNI 3.040.142 y LILIANA, MABEL KALK DNI 12.487.020 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma digital. Marcelo A. Natiello. Secretario

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OMAR MAZZARELLA. Baradero, 16 de abril de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BAHL DE BOHN, MARIA MERCEDES Y BOHN, JUAN ERNESTO. Coronel Suárez, 25 de febrero de 2026.

Firmado: Wagner Marcela Andrea. Secretario.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA HAIDEE VILLALBA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Secretaría Única, del Depto. Judicial Dolores, en autos "Cepeda, Abel Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 6447), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON CEPEDA ABEL FRANCISCO, DNI N° 5.323.989, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Gral. Guido, 16 de marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELISA PRIETO. Bahía Blanca, en la fecha de constancia firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE JORGE OMAR. Bahía Blanca, 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA DIALUCE. Bahía Blanca, marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, localidad Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINA DEL CARMEN NAVARRETE. 11 de marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO LAIUPPA. 12 de marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial San Nicolás, a cargo de la Dr. Jose Ricardo Eseverri -Juez-, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORREZ VEGA FELIX ARNULFO. San Nicolás.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONINI ELSA RAQUEL. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE ANGEL FIORE. Pergamino, 13 de marzo de 2026. Fdo. Paula Ninon Villanueva Raspall, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YBAÑEZ, LUIS. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JESÚS VILDA BUSTO y/o JESÚS VILDA BUSTOS. Pergamino, febrero de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Bruno Maria Angelica s/Sucesion Ab-Intestato - Expte. N° 69.177", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANGELINA BRUNO. Pergamino, 12 de marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL BENAVIDEZ. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1-Secretaría Única, de la localidad de Pergamino, en autos caratulados: "Magnin Maria Lorena s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 81018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante: MAGNIN, MARIA LORENA, DNI 24.714.156. Pergamino, marzo de 2026. Dr. Guerrico Ramiro Ricardo, Juez.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA MLIKOTIC, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C..) Pergamino, 28 de octubre 2025.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MARCOTULLI DNI F. 4.428.988. Quilmes, marzo de 2026. Fdo. Dr. Fernando Sarries Juez.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nr. 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GRISELDA MARCOTULLI DNI F. 8.785.867. Quilmes, marzo de 2026. Dr. Fernando Sarries. Juez.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAMARERO DANIEL UBALDO y GULLON, MARIA DEL PILAR MARGARITA y/o MARIA DEL PILAR GULLON. Quilmes, 16 de marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOGUEIRA ALEJANDRO ABEL, DNI M 5524112. Tres Arroyos, 12 de marzo de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA AMALIA BAZZARO. La Plata, 16 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL CARRILLO GARAY. La Plata, 16 de marzo de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA NOEMI ROSALIA S/Sucesión Ab-Intestato. Marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO BAEALLA. General Arenales marzo de 2026.-

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AURORA DEL CARMEN PESCADER, DNI 3.857.083, y de Don MANUEL ESCUDERO, DNI 4.213.693. Tres Arroyos, febrero de 2026.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ CAVIGLIA. San Isidro, marzo de 2026. Vanesa Débora Martínez, Secretaria.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ IRMA BEATRIZ. Maipú, 17 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO DOMINGUEZ y INES VIVIANA DOMINGUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, fecha de firma electrónica.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA BARRIENTOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO GUILLERMO MORIS. Coronel Suárez, 9 de marzo de 2026. Fdo. Larumbe Leandro - Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ARIEL LARUCHIA. Bahía Blanca, marzo de 2026. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO DANIEL GARCÍA. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA LUJAN CORADELLO. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEPPINELLA TARABORRELLI y de VICENTA TARABORRELLI y/o VICENTA TARABORELLI. Quilmes, 17 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR CARLOS RAPETTI. Bahía Blanca, 17 de marzo de 2026. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARENA HAYDEE MARTHA. La Plata, marzo de 2026. María Celina Castro, Secretaria.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ESTER TURIENZO, DNI F 5.639.385.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELSA AURELIA KEBERLEIN y HÉCTOR ARTURO RIK. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MARIA LUISA ANIDO. Arrecifes.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO MURACA. Baradero, 16 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA LUJAN BRUGNONI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.
mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVERRIA MARIO ISIDORO GERMAN. San Nicolás, marzo de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Unsen, Luis Angel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° 9630-2023, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL UNSEN. San Nicolás, 2026.
mar. 20 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos de MARINA HAYDEE VALENTINI a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar el proceso según su trámite (arts. 43, 53 inc. 5°, 145, 146 y ccdtes. CPCC).
mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CALERO FRANCISCO, DNI 4.633.067. Quilmes, 17 marzo de 2026.
mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN RECOUSO (LC N° 1015383). Mar del Plata, 10 de marzo de 2026.
mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO HERNÁNDEZ (DNI 8.428.396). 17 de marzo de 2026.
mar. 20 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEBED NORMAN. Médanos, marzo de 2026. Fdo. Dr. Rubén Matías De Bellis. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZWENGER SEVERO MARCOS. Puan, 12 de marzo de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ALBERTO COMOLLI. Punta Alta, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña MABEL ARMINDA SISNEROS y Don MARIO GUERRA. Punta Alta, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SALAS, LE 5342194 y de CATALINA DIAZ, DNI F 1.776.774. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO GASPAR BUSSOLINO, DNI N° 24.364.003, y de MARIA JOSE PERALTA, DNI 24.455.343, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Bussolino, Diego Gaspar y otro S/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" (Expte. N° 6808-25). Coronel Vidal, 3 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUNVERTO RAUL BUSTAMANTE y/o RAUL HUMBERTO BUSTAMANTE, DNI 7103448, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BOSSIO ELSA GRACIELA -DNI nro. DNI 11.329.568- por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12/3/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6308-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSZKOWSKI ALICIA, DNI F 5.974.155.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-5848-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADICIONI NORBERTO RENE, DNI 12.782.619.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-5311-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVO OLGA MABEL, DNI 10.258.802.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos Ibarra Norma Noemi S/Sucesión Ab-INTESTATO cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA NORMA NOEMI, DNI F 3.905.310. Mar del Plata, 13 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTHA NOEMI PRATICO, DNI F 3.545.589 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pratico Martha Noemi S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-1100-2026. Mar del Plata, 9 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA ALEJANDRA SONCINI, DNI 21.327.146 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Soncini Juana Alejandra S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-39324-2025. Mar del Plata, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante GONZALEZ BIBIANA ESTHER DNI N° 13.891.009 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RAMON D'ANNUNZIO (DNI M 8.701.468), a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "D'Annunzio, Raúl Ramón s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 44.610 (RGE: MP-3320-2026). Mar del Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomus del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Hernandez María Juliana, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. LUIS FRANCISCO MORAN y OLINDA MABEL GANUZA en el marco de los autos caratulados "Número: 50233-26 Carátula: Moran, Luis Francisco y Ganuza, Olinda Mabel S/Sucesión Ab-Intestato. Chascomús, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ROLANDO GUTERME, L.E N° 5.286.614 y EDELMIRA NOEMI BIDEGAIN, L.C. N° 1.426.535, en autos "Suarez Rolando Gutorme y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 63941.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELIA ANTONIETA. La Plata, 17 de marzo de 2026. Maria Jose Ibarguren, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIERI ALFREDO NICOLAS. La Plata, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DOMINGO GROSSI, DNI 4.980.086. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 22 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZONI JOSÉ MARÍA. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA OLMOS RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FREDES y AMANDA MOSQUEIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, con sede en Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FERNANDEZ SANTOS. Avellaneda, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ ALEMAN. La Plata, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de Quilmes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BIANCHET PEDRO LUIS, DNI 93.454.830, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial, art. 734 CPCC). Quilmes, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HERNÁN GUSTAVO MORDASINI, a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de noviembre de 2025. Fdo. Pablo Alberto Cascardo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLEGAS MARGARITA ALICIA y CATALANO ALICIA ESTHER. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ENRIQUE SPOLOSINO y doña MARIA CRISTINA RODRIGUEZ. Avellaneda, 17 de marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - Por medio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la calle Av. Mitre 2609, Anexo - piso 3, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, secretaria a cargo de las Dras. Laura Silvia Moriconi y Valeria Florencia Gangi, tramitan los autos caratulados: "Marchese, Carlos José y Fernández, Liria Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N.º AL-31168-2025, en los cuales se ha dispuesto la siguiente resolución: Declárase abierto el juicio sucesorio de CARLOS JOSÉ MARCHESE y de LIRIA ESTHER FERNÁNDEZ. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO OSCAR LEZNA, DNI M5256812. La Plata, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA EMILIA ALI y GERARDO PALOMEQUE. Secretaría, La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: GIAMPIERI MARCELO GERMÁN, D.N.I. 5.109.286 y PIERINI ROSA MARÍA D.N.I. 3.116.582, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el expediente "Giampieri Marcelo Germán y otra S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LP-9202-2026). La Plata, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA RODRIGUEZ. La Plata, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA OFELIA JAIMERENA. La Plata, 17 de marzo de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada, (arts. 288, Cód. Civ. y Com.; 3, Ley 25.506).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única; del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OFELIA MABEL GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos: Gonzalez, Ofelia Mabel S/Sucesión Testamentaria (Inforec 971), Expte. 7959-26. Pellegrini, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS PROPATO. La Plata, 17 de marzo de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Juez Méndez, Carlos Ubaldo, magistrado suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen ubicado en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GAMIETEA OFELIA REGINA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en autos: "Gamietea Ofelia Regina s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. 102910. Trenque Lauquen, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante RICARDO JULIO PEREZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LINA PAOLUCCI, para que se presenten en autos "Paolucci, Antonia Lina s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" Expte. N° 13057-2026, a hacer valer sus derechos. Henderson, 17 de marzo de 2026. Patricia B. Curzi, Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRETTI RAUL ANGEL. La Plata, marzo de 2026. Fernanda Niell, Secretaria (Ley 25506 y art. 288 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda (Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús), declara abierto el juicio sucesorio de ROSA LABA DEL VALLE BARRERA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del C.P.C.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 1 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA ELENA DEMETRIA. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSANA CLAUDIA CARUSO, DNI 20.025.847. Avellaneda, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAITAN ERNESTO NICOLAS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERBASINI NÉSTOR ROBERTO, DNI 8.346.408. Se deja constancia de que la actora en las presentes es el Fisco de

la Provincia de Buenos Aires y se encuentra exento del pago de tasas y/o aranceles, conforme lo normado por el art. 330 y cc. del Código Fiscal. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda Departamento Judicial Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CATENA y ETELDA STOKLS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGIOLILLO OLGA HAYDEE y FIGUEIRA JORGE. Lanús, 6 de marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JULIANA LEDESMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HORACIO FRANCISCO CABELLO GUILLIN. San Martín, 17 de marzo de 2026. Dra. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA GODOY, FERNANDO DANIEL TOLEDO y FERNANDO TOLEDO. General San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Neira Beatriz S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-1792-2026-SM-1792-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ NEIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). General San Martín, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TACCHETTI ROSA AMERICA. Gral. San Martín, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROMULO BENICIO LEIVA y Doña ALICIA ELVIRA BARRIONUEVO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Gral. San Martín, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lamensa Marisa Beatriz y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-7537-2026-SM-7537-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA BEATRIZ LAMENSA Y BEATRIZ LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). General San Martín, 18 de Marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: Rodríguez Luis Eugenio S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-47070-2025 - SM-47070-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EUGENIO RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). General San Martín, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA AZAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lincoln, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE SALGADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL NORBERTO ALVAREZ. Morón, 17 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYBE TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-3695-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROZAS OSVALDO CESAR DNI 10.995.163. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN ANGEL MEDINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados: "Luppino Francisco y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-23620-2025 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. ROSARIO SOFO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Occhiuzzi

Javier Alberto, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados: "Luppino Francisco y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MO-23620-2025 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. FRANCISCO LUPPINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Occhiuzzi Javier Alberto Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS AGUSTIN REY. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del partido de Laprida cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BERARDI CASEMAYOR. Laprida, 13 de marzo de 2026. Dra. Marina Saint Martin. Jueza de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto-Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSÉ TRENER y MARÍA ELENA COZZOLINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de REKUN RODOLFO BASILIO y LIDIA LIBERTAD ARGENTINA VERGARA por el término de treinta días. Morón. Dra. Milagros Arce, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADAMO EUGENIO STILLO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEROTTI ALFREDO GUILLERMO. Morón, 10 de febrero de 2026. Magnoni Christian Mariano. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de los Dres. Verónica Cecilia Fernández y Dr. Francisco Carvallo del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón -piso 1, Morón, pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Villalba Mercedes Lilian s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO-7344-2026), que tramitan ante este juzgado ordena la publicación por un 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLALBA MERCEDES LILIAN. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Gomez Gastón Fernando Andrés s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ GASTON FERNANDO ANDRES DNI 25.708.353 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLIDES DELIA MARIA FENOGLIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTOYA ELSA AZUCENA. Morón, marzo de 2026. Dr. Jorge Eugenio Del Valle, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Pablo Alberto Cascardo, Juez, sito en calle Av. Mitre Nro. 2609 Intersección: Anexo Mitre -piso 2 Avellaneda, del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante PASQUALINO MONICA BEATRIZ, DNI 17.191.228, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados "Pasqualino Monica Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 1692 (art. 2340 del C.C.C.N. y el art. 734, C.P.C.C.) Avellaneda, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILCHUK ELENA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CORVALAN CINTIA VANESA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 1 de diciembre 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALFREDO ALFANO a presentarse en autos "Alfano, Alejandro Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" en el plazo de treinta días para hacer valer sus derechos. Lelkes Debora Elena, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GENEROSA ARAMBURU.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA DOLLY ARCE. La Plata, 17 de marzo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial

Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO LACHERMEIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO HUGO BANFI, DNI 11.020.815

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO MAZZUCA. En la ciudad de La Plata, 18 de marzo de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SERGIO ADRIAN AQUARO, DNI 24080336.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Agüero Ana Beatriz S/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGÜERO ANA BEATRIZ LC 3295814 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN MARÍA ORENSANZ, para que lo acrediten en autos caratulados: "Orensanz Juan María s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° MO-26587-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ÁNGEL FERNANDO BARTOLINI, DNI M8.002.245.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Once (11) del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza dentro del plazo de treinta (30) días a que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZELAYA JORGE LUIS (DNI N° 16.377.053) lo acrediten (art. 734 INC. 2º del CPCC). San Martín, marzo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO EMILIO ONETTO. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR ALADRO y TERESA ROSARIO AMATO. General San Martín, de Marzo de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CIERI. Junín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B.) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO ORLANDO GALVAN. (art. 734 del C.P.C. art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ANTONIO MIGUEL VILLAR. Junín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIAZ ASUNCION DEL SEÑOR, DNI F 6.374.763 y LC N° 0.972.123, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO CÉSAR FERNÁNDEZ. Morón, 11 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CASTELLANOS HAYDE LUCRECIA y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conforme arts. 2340 del C.C. y C. y 734 C.P.C.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CERDA CATALINA NELLY. Navarro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MARTINEZ. La Plata, 18 de marzo de 2026. Maria Jose Iburguren. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MAURICIO DANIEL PAJOT para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Pajot Mauricio Daniel s/Sucesión Ab-Intestato (Exp N° 64.954)". Nueve de Julio, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MERCEDES BONETTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (artículo 734 del C.P.C, art. 2340 C.C.C.N.). Mercedes, 10 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ CIBALERIO. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALBERTO POLETTI. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR PORTELLS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN PELUFFO. Saladillo, 12 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORLANDO ABEL GONZÁLEZ. Necochea, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON ANIBAL GERARDO TOLEDO. Chivilcoy, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELGAS LUIS ROBERTO e IRMA ANGELICA GONZALEZ. Lobos, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de UGALDE DORA BEATRIZ. Necochea, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 3940, de Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CÁNDIDO SANTOS ACOSTA, DNI 1.963.051; MARÍA ELENA CUITIÑO, DNI 2.126.187; ROSA NORMA BEATRIZ ACOSTA, DNI 4.422.990 y MIRTHA MABEL ACOSTA, DNI 6.134.187, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.C.P.B.A.). Avellaneda, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO ELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MENDIOLA GARICOITZ. Necochea, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho de Don RUBEN OSVALDO MELEK. Ayacucho, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA PILAR MUNZ. San Cayetano, 06 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOLORES ISABEL ASENSIO. Necochea, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENUMERABLE MENDOZA, JUAN JOSÉ MENDOZA y de HUGO ALBERTO MENDOZA. Gral. Las Heras, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NORBERTO ALFREDO SCHENONE. Mercedes, mes de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORBERTO CASTILLO por el término de 30 días. San Isidro, 17 de marzo de 2026. Laura Trench. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANTONI, VICTORIO OSCAR. Carmen de Areco, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PEDRO QUINTANA. San Isidro, marzo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA BEATRIZ MOURE. San Isidro, marzo de 2026. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERLINI MIGUEL ÁNGEL. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARTURO YAÑEZ por el término de 30 días. San Isidro, 18 de marzo de 2026. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA PERSICO. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO MONTALVAN. San Isidro, Marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FLAMMINI. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata en Expte. Nº MP-38996-2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALICIA OLGA DNI F 6733910. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA GLEMBOCKAS, RUBEN OMAR KOMENDAT y JOSE ALEJANDRO GLEMBOCKAS. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHUFFO JULIO JOSE (art. 734 del C.P.C., art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (B), 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRADA NOEMI ESTER (art. 734 del C.P.C., art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (B), 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABADIA NICOLAS. General Belgrano, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BRITOS. Mercedes 18 de marzo de 2026. Baldassini Pablo Alejandro. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAURINO LILIANA MARTA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAIUCCI FRANCISCO y PULIDO DORA ELSA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA ALVAREZ DAMIAN ANTONIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de marzo de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos lo que consideren con derechos a bienes dejados por los Sres. JOSÉ HUGO BUSTAMANTE y NÉLIDA ANGELA VARISCO. Junín, 18 de marzo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO ALVAREZ, MARCELA LAURA ALVAREZ y CARMEN ROSA NITTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARDOZO JULIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HORTENSIA FELIPEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes GARDINER ANA MARIA, y GENZ CARLOS FRANCISCO, para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROLDAN ISMAEL PEDRO y REQUEJO OFELIA MARGARITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SELVA ANGELICA CORONEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAPINI JOSE MARIA. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZUNINO, HUGO ALBERTO. San Nicolás, de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes en la sucesión de MOREIRA, BEATRIZ FLORIANA (art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Jud. San Nicolás a cargo de Dra. Sormani Maria Eugenia, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS SBAFFO. San Nicolás, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FAZZINI y VILMA DELFINA FONSECA. Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ZARCO, FRANCISCO BELINDO. Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATITUCCI, JUAN JOSÉ. Banfield, 16 de marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Dto. Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC RABINOVICH con DNI 04.030.783, y CLARA SULDINER con DNI 93.527.024. Lanús, 2026. Raquel Negri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CMOR, DNI DNI M 7774155. Lanús, 17 de marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORIS BOGDAN. Lanús, 17 de marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BETTIGA MARIA ISABEL. Lanús, 9 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de Mercedes (B.) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEQUEIRA SERGIO GUSTAVO. Mercedes, marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VIVIANA MARCELA LENARDUZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO JECH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVEIRA DELIA IRMA y SILVEIRA HAYDEE FULCEDA. Roque Pérez, 14 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANIBAL DOMINGUEZ y MATILDE FELISA STUPENENGO. Del Pilar, 18 de marzo de 2026. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL MIRANDA y ROSA BEATRIZ MELINO. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SILVIA GARRO. Del Pilar, 18 de marzo de 2026. Fdo. Dig. por Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNA MARIA COSENTINO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARGARITA BERTOLINI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA PATRICIA PAVONE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-5800-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARVALLO JOSE ANTONIO, DNI M 8702651. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI EVA DAL MOLIN. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DANIEL ALONSO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-38232-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOTTALICO JOSE ANGEL, DNI M 7848542. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LILIAN CAZENEUVE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ROMULA MORENO, DNI 3526717 y DEMETRIO ISMAEL PUÑAL, DNI 5225338. Bolívar, marzo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JOSE OSVALDO. San Isidro, 17 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE NARDIS y ROSA ANGELUCCI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por la causante LIDIA TERESA SCARFIELLO (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO ALBERTO BLANCO. San Isidro, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA LILIANA CERUTTI. San Isidro, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO GASTON TARDITTI. San Isidro, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ABERTO RAFFAULT. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Ocho del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO JESUS LUNA y Doña ADELA ROSA SCARANO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Maria Laura Iglesias Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMALLO ALVAREZ JUAN MANUEL. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL DE LA FUENTE ALVAREZ y/o MARÍA ISABEL DE LA FUENTE y ANDRÉS SIVISKI. Quilmes, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FERNANDEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO GONZALEZ, DNI M 5334205. Balcarce, 18 de marzo de 2026. Adalberto A. Rodriguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de BRUNO BRESSAN. San Isidro, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENTEVOGLIO HUGO OSCAR. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HARTON ROBERTO JAVIER, DNI 26979490.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VECERE ALFREDO y CELANO TOLOSA BELMA ISABEL. La Plata, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA MUÑOZ. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO HORACIO GARRONE y NORMA CORINA GONZALEZ. Morón. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 (cuatro) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes del causante CARMEN RUE. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA MANO MARTA NIDIA (DNI 11.637.077) y FABREGAT MARIA LUZ. (DNI 35775056). Nosedá Santiago Ramón. Secretario. Azul, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENO PILAR MARIA, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEANDRO FABRICIO RICABARRA, DNI 26208802, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dr. Peralta Reyes Martin Gabriel, Auxiliar Letrado. Azul, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de RITA CLELIS TABORES o TABARES, DNI 2.879.722, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GUARDIA CARLOS ALBERTO, en autos caratulados: "Guardia Carlos Alberto S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº SN - 2739-2026".

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de FELIPE EMILIO NIZ. Quilmes, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ALBERTO NOWOSAD MACKO y/o JOSÉ ALBERTO NOWOSAD (D.N.I. M. 6189311) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALLEGOS MARGARITA RAMONA BEATRIZ y/o GALLEGOS MARGARITA RAMONA. Quilmes, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABINO HUMBERTO ROJAS. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 13 de la ciudad de Mar del Plata, Secretaría Única, en Expte. 129206 cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN ACOSTA L.E 5.992.365, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo de la Dr. Juan Jose de Oliveira, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Juan Fariña, del Departamento Judicial de La Plata sito en la calle 13 intersección 47 y 48 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alvarez Martha Beatriz S/ Sucesión Ab-Intestato" Expediente Nº LP-4779-2026, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA BEATRIZ ALVAREZ. La Plata 16 de marzo 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de VEROLO ALFREDO DANIEL. Lobos, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LOIZA ALBERTO RAMON, DNI N° 14.171.938, por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LOPEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. JOUDRIER, ALBERTO JORGE, para que en dicho plazo así lo acrediten. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO BARBARITO LIZARRAGA, DNI M 7120480, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lizarraga Antonio Barbarito S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-3304-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PERKINS, NORBERTO CRISTOBAL y la Sra. ALDERETE NERI ESTHER. San Nicolás, 17/03/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RODRIGUEZ CARLOS FRANCISCO. Gral. San Martín, 18 de marzo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTHEA CLAES, DNI 11.857.221. Mar del Plata, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MENCIA ANDREA GUILLERMINA. Gral. San Martín, 18 de marzo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ECHAVARRIA, DNI 10.290.756. Moreno, 18 de marzo de 2026. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gonzalez Arce Pedro Pablo S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-5426-2026-SM-5426-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA LOPEZ AQUINO y PEDRO PABLO GONZALEZ ARCE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). General San Martín, 18 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bordon Valdivia S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-7525-2026-SM-7525-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDIVIA BORDON , para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). General San Martín, 18 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de QUARTARONE NÉLIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PERALTA MANUEL RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA ROXANA VERAGUA VARGAS. Lobos, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAYOL PABLO HECTOR y CRAVERO YOLANDA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Sofia Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ICASATE CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CORTES ANTONIO GUILLERMO, en el marco de los autos caratulados "Cortes Antonio Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 80.528). Mar del Tuyú, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia y de la Dra. Andrea Rosana De Paolis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDA ISABEL DIEZ. General San Martín, marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12 Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ AMALIA ROSA. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADE MARIA ODETE. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERARDO HORACIO GRELA, DNI 4.191.201 y NILDA LUISA CASTIGLIONE DNI 3.867.884, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA NIETO. Lincoln, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA GLORIA FELLINGER, DNI 11.599.881. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOZO JESUS MERCEDES. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO JAVIER VELIZ. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR DIEGO PEREYRA, DNI 5.586.443. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PETTOVELLO. Lincoln, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRY JUAN BARALE y MARTA ZULEMA LINARI. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACCHI DINO RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ERNESTO CRISTINO SAMANIEGO REY y/o ERNESTO CRISTINO SAMANIEGO. Quilmes, marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ROSA GONZALEZ, DNI F 5603801.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALDO LEOPOLDO CATALDO, DNI 13172556, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 16 de marzo de 2026. Fdo. Peralta Reyes Martin Gabriel, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES DEL CARMEN MOLINAS, DNI F 4883212, y RAMON VILLALBA, DNI M 4886585. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Diana Ivone Español, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Marquez Ubaldina S/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 56586. Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARQUEZ UBALDINA, DNI 5.005.705, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, CCCN). Quilmes, 13 de marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. YOLANDA PAULINA ALEGRE, DNI 4.182.102. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Polarolo Mario Jesús s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente SI-5543-2026, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO JESÚS POLAROLO (DNI 29.240.439) para que se presenten a hacer valer sus derechos. San Isidro, 11 de marzo de 2026. Fdo. María Laura Iglesias, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARIA CRISTINA VALSANGIACOMO, DNI 12.201.212, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de marzo de 2026. Dra. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a hacer valer sus derechos a los herederos y acreedores de Don GABRIEL ALFREDO YUSTES. Avellaneda, 19 de marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a hacer valer sus derechos a los herederos y acreedores de Doña ALICIA HELDA CRESCIMONE. Avellaneda, 19 de marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Agustin Marano, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ESTEVEZ BALBINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CARMONA y ELISA MILLER. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ARES ELIDA, DNI Nro. 10.815.359. La Plata, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION ANGÉLICA DUARTE. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA FERNANDA ALFONZO. San Isidro, 20 de marzo de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA ROMA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALBERTO BARRACO. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALEJANDRA ANA SOSA, DNI 12201419 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sosa Alejandra Ana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-4648-2026. Mar del Plata, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús, (ex Juzg. CyC N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ DANIELA LEYRIA. Lanús, diciembre de 2025. Lanús, marzo de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA LUJAN BRUGNONI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOMAS SELLAN. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALDO OSMAR POSE. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

mar. 25 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2126 de Mar del Plata, en autos caratulados "Cruces Jose Nestor y Cruces Celia Matilde S/Sucesión Ab-Intestato", (Exp. N° 81.497)", citese por edictos a herederos de MARIA ANTONIA CRUCES (D.N.I. 225157) y JUAN ERNESTO CRUCES (D.N.I. 5.363.562) para que en el plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Los que se publicarán por dod días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" (arts. 145 y 341 del C.P.C.C. - art. 2340 C.C. y C.). Mar del Plata, marzo de 2026. Bessone Nancy Micaela. Jueza.

mar. 25 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERUNDINA MARTINEZ y/o CIPRIANA MARTINEZ y/o ERUNDINA MARTINEZ CARBALLO y/o CIPRIANA MARTINEZ DE CERNADAS y/o CIPRIANA ERUNDINA MARTINEZ DE CERNADAS, DNI E93.188.334. Quilmes, marzo de 2026.-

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SANIA HAMZE. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALICIA BORDALEJO, LC 868.988. La Plata, marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Sec. Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL SCHAAB. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS GALLIANI. Bahía Blanca, 18 días de marzo de 2026- Virginia G. Grassi. Auxiliar letrada.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OMAR ATILIO DE FRANCESCO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.-

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad, de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA ISASMENDI. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TRAVERSO ALBERTO ANTONIO. General Arenales, marzo 2026.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENA SALGUEIRO y CANDELA MARTINA CAMPAÑA SALGUEIRO. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2026 -Joaquín A. Castro- Auxiliar Letrado.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO MANGIONE. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ FERREYRA, DNI 02.730.088. General Belgrano, marzo de 2026. Maria Marcela Maceira, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex J.C.C. N° 1) Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIDONE HILDA BEATRÍZ y de VAZQUEZ ESMERALDO JULIO. Lanús, marzo de 2025

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN LUIS CALIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2026.-

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GAGO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 18 de marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VENANCIO MULLER e ILDA MARTA ANDIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 18 de marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en los autos caratulados "Laxague Amanda Zulma s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 90947, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de AMANDA ZULMA LAXAGUE. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en los autos caratulados "Laxague Amanda Zulma S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 90947 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de AMANDA ZULMA LAXAGUE.- Pergamino, marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO ANTONIO CENA. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MORILLO. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Palermo, Natalio Ramon s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 81.044, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don NATALIO RAMÓN PALERMO. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CHALE SANDRA GABRIELA. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEANO NOEMI ELVIRA. La Plata, marzo de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO CESAR LIGABUE y LORENA LIGABUE. Baradero, 18 de agosto de 2026.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL HERZIG, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PIERRO JUAN. La Plata, 18 de marzo de 2026.-

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VITA CARLOS DANIEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, en el día de la firma electrónica.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaria Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM RAQUEL ANTONOVICH, quien se identificó con DNI 13.634.813, CUIT N° 27-13634813-8. Quilmes, 18 de marzo de 2026.-

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ BONORINO RAQUEL MARÍA, LC 5263881. Azul, febrero 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMIGIO FAUSTINO RAPALIN y de PAULA ROBERTA BALDERRAMA. Capitán Sarmiento, 17 de marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR HORACIO SILVA. Tres Arroyos, 18 de marzo de 2026. Dr. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

mar. 25 v. mar. 27

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.

“La Voz de San Martín”**“Noroeste”**

calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.

Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín**“De Hoy”****“Democracia”****“La Verdad”****“El Nuevo Diario Rojense”****“La Posta del Noroeste”****“La Gaceta”**

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08

Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17

Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88

Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162

Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167

Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza**“El Mirador”****“Voces”****“N.C.O.”****“Nueva Idea”****“El Informativo”****“El Municipio de La Matanza”****“Sucesos del Gran Bs.As.”****“El Amanecer”****“La Acción de La Matanza”****“Alegato”**

Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99

Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112

Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90

Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27

Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.

Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95

Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65

Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.

Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata**“El Pregón”****“Hoy”****“El Día”****“El Plata”**

calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.

calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62

Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23

Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**“El Tiempo de Alte. Brown”****“La Verdad”****“La Calle”****“La Ciudad”****“La Ciudad”****“La Verdad”****“Lanús al día”****“La Verdad”****“Pregón”****“Vida de Lanús”****“El Bosque”****“La Unión”****“La Verdad”****“Popular”****“El Sureño”****“Primera Plana”****“Tribuna”****“La Tercera”**

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.

Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.

Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20

Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.

Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.

Calle Vieytes 1469 - Banfield.

Hipólito Yrigoyen 9265.

Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24

Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110

Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

"La Opinión"

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

"El Sol"

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

"Voces de Quilmes"

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

"Perspectiva Sur"

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

"La Zona Jus"

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

"Arrabales"

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

"La Verdad"

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

"Puerto Noticias"

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

"Jus San Isidro"

Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

"Prensa Norte"

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

"Noticias de San Isidro"

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

"Conceptos del Norte"

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

"El Heraldito"

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

"Crisol del Plata"

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

"El Federal"

Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

"El Ombú"

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

"San Isidro"

Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

"El Eco"

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

"Fomento"

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59

"El Pregonero"

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

"Voces del Plata"

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

"Sucesos"

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

"La Mañana de San Isidro"

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

"La Rivera"

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

"Lo Nuestro"

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

"Tribuna Abierta"

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

"La Voz de Derqui"

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

"Resumen"

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

"El Sol del Plata"

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

"El Parque"

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

"Lex y Legis"

Ituzaingó N° 345 - San Isidro.

"Horizonte"

Ituzaingó N° 375 – San Isidro.

"La Voz"

Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.

"La Región"

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López

"Boletín Comercial"

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte"

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70

"El Progreso"

Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106

"El diario de San Pedro"

Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137

"Página Local"

Calle Risso 222 – Arrecifes.

"Arrecifes"

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

"Imagen de Arrecifes"

Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57

"Noticias"

Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
"El diario de Escobar"	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
"El Sauce"	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
"La Demanda"	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
"La Voz"	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24*(Art. 9 de la Ley 14967)*A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488***(Según Decreto Ley 8904/77)*A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835****Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134****DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de setiembre.

Nº 22: 2da. de setiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de setiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de setiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de setiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de setiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de setiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de setiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, setiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: setiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, setiembre.

N° 2: abril, octubre.

N° 3: mayo, noviembre.

N° 4: junio, diciembre.

N° 5: enero, julio.

N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: abril, setiembre.

N° 2: marzo, agosto, noviembre.

N° 3: febrero, junio, octubre.

N° 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE**Fuero de Familia**

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
